

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

ÍNDICE DE CUADROS

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2008.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 24 de mayo de 2011,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Rendición de Cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2008.

Sevilla, 14 de julio de 2011.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

TOMO I

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES
PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN
SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

Ejercicio 2008

(SL 02/2010)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2011, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Rendición de Cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2008.

ÍNDICE

TOMO I

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVOS.
- III. ALCANCE Y METODOLOGÍA.
- IV. LIMITACIONES AL ALCANCE.
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
 - V.1. APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE LAS CUENTAS.
 - V.1.1. Aprobación del presupuesto.
 - V.1.2. Aprobación de la liquidación del presupuesto.
 - V.1.3. Aprobación de la cuenta general.
 - V.1.4. Rendición de la cuenta general.
 - V.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LAS DIPUTACIONES.
 - V.3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN DE DERECHO SUPERIOR A 50.000 HABITANTES.

TOMO II

CUADROS

Cuadros de análisis de la aprobación y liquidación del presupuesto, y de la aprobación y rendición de la cuenta general.
Cuadros de análisis de las cuentas anuales de las Diputaciones.
Cuadros de análisis de las cuentas anuales de los Ayuntamientos analizados.

DESCRIPCIÓN DE LOS CUADROS	CUADROS NÚMEROS
Cuadros de análisis de la aprobación y liquidación del presupuesto y de la aprobación y rendición de la cuenta general	1-10
Evolución en la aprobación del presupuesto	1
Evolución en la aprobación de la liquidación del presupuesto	2
Cumplimiento del plazo de aprobación y liquidación del presupuesto	3
Evolución de la aprobación de la cuenta general	4
Aprobación de la cuenta general y la documentación complementaria	5
Evolución en la rendición de cuentas	6
Orden y forma de rendición de las cuentas	7
Rendición telemática de cuentas	8
Rendición de cuentas de entidades dependientes íntegramente de la Corporación Local	9
Relación de avisos	10
Cuadros de análisis de las cuentas anuales de las Diputaciones	11-40
Población	11
Liquidación agregada de los presupuestos de gastos	12
Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos	13
Presupuestos de ingresos y de gastos	14
Liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos	15
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente (valores absolutos)	16
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente (valores porcentuales)	17
Liquidación funcional de gastos agregados	18
Indicadores de gastos	19
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente (valores absolutos)	20
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente (valores porcentuales)	21
Indicadores de ingresos	22
Indicadores del resultado presupuestario	23
Indicadores de remanente de tesorería	24
Expedientes extrajudiciales de crédito	25
Ahorro bruto, anualidad teórica de amortización y ahorro neto (valores absolutos)	26
Ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto (valores porcentuales)	27
Indicadores de la deuda	28
Indicadores de la carga financiera y del endeudamiento por habitante	29
Balance agregado	30
Balance (valores absolutos)	31
Balance (valores porcentuales)	32
Estabilidad presupuestaria	33
Liquidación agregada de los presupuestos cerrados	34
Ejecución presupuestos cerrados gastos	35
Ejecución presupuestos cerrados ingresos	36
Cuenta de resultados agregados	37
Cuenta de resultados (valores absolutos)	38
Cuenta de resultados (valores porcentuales)	39
Relación de datos económicos de entidades íntegramente dependientes	40
Cuadros de análisis de las cuentas anuales de los Ayuntamientos analizados	41-70
Población	41
Liquidación agregada de los presupuestos de gastos	42
Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos	43
Presupuestos de ingresos y de gastos	44
Liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos	45

DESCRIPCIÓN DE LOS CUADROS	CUADROS NÚMEROS
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente (valores absolutos)	46
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente (valores porcentuales)	47
Liquidación funcional de gastos agregados	48
Indicadores de gastos	49
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente (valores absolutos)	50
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente (valores porcentuales)	51
Indicadores de ingresos	52
Indicadores del resultado presupuestario	53
Indicadores de remanente de tesorería	54
Expedientes extrajudiciales de crédito	55
Ahorro bruto, anualidad teórica de amortización y ahorro neto (valores absolutos)	56
Ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto (valores porcentuales)	57
Indicadores de la deuda	58
Indicadores de la carga financiera y del endeudamiento por habitante	59
Balance agregado	60
Balance (valores absolutos)	61
Balance (valores porcentuales)	62
Estabilidad presupuestaria	63
Liquidación agregada de los presupuestos cerrados	64
Ejecución presupuestos cerrados gastos	65
Ejecución presupuestos cerrados ingresos	66
Cuenta de resultados agregados	67
Cuenta de resultados (valores absolutos)	68
Cuenta de resultados (valores porcentuales)	69
Relación de datos económicos de entidades íntegramente dependientes	70

A B R E V I A T U R A S

Al	Almería
%	Porcentaje
€	Euro
Art.	Artículo
Ayto.	Ayuntamiento
Bda.	Barrameda

Bº	Beneficio
Ca	Cádiz
Cap.	Capítulo
Co	Córdoba
Concep.	Concepción
Dchos.	Derechos
Dip	Diputación
E/P	En plazo
EHA	Ministerio de Economía y Hacienda
Enaj.	Enajenación
Extraord.	Extraordinario
F/P	Fuera de plazo
Fra.	Frontera
Gr	Granada
Grales.	Generales
Hab.	Habitantes
Hu	Huelva
ICAL	Instruc. Mod. Normal de Contabilidad Local. Orden EHA/4041/2004, 23 de nov
INE	Instituto Nacional de Estadística
Ingr.	Ingresos
Ja	Jaén
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
Liqu.	Liquidación
M€	Millones de €
Ma	Málaga
NA	No es aplicable el cálculo
Nº	Número
NR	No rinde las cuentas
Oblig.	Obligaciones
P	Rinde cuentas en papel
Pª	Pérdida
PDF	Portable Document Format
Ppto.	Presupuesto
Ptes.	Pendientes
RD	Real Decreto
Reconoc.	Reconocidas
SD	Sin datos
Se	Sevilla
serv.	servicios
Sta.	Santa
Variac.	Variación

I. INTRODUCCIÓN

1. En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Cámara de Cuentas de Andalucía por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, esta Institución ha incluido en su Plan de Actuaciones para el año 2010, la elaboración de un Informe referido al ejercicio 2008, sobre las cuentas de las diputaciones y ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La emisión del presente Informe muestra la situación económico-financiera de una parte del Sector Público Local, e informa acerca del cumplimiento de las obligaciones de la aprobación del presupuesto, de la liquidación del presupuesto, de la aprobación de la cuenta general y de su rendición al órgano de control externo de la Comunidad Autónoma.

Esta parte del Sector Público Local tiene gran relevancia en la actividad económica del Sector Público Local Andaluz y en la incidencia que tienen sobre gran parte de la población como entidades prestadoras de bienes y servicios. La población que abarca estos ayuntamientos es de 4.157.942 habitantes, lo que representa el 50,69% de la población de Andalucía.¹

3. La Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Andalucía ha emitido resoluciones sobre los informes de fiscalización de la rendición de cuentas de diputaciones provinciales y ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

A lo largo del presente Informe se hace referencia a las Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Andalucía 7-06/OICC-000020, 7-07/OICC-000020 y 8-09/OICC-000012 que fueron aprobadas en sesiones celebradas los días 2 de junio y 1 de diciembre de 2009.

El Parlamento de Andalucía manifiesta en estas resoluciones que las corporaciones locales an-

daluzas adopten las medidas oportunas y realicen los esfuerzos necesarios con el objetivo de mejorar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. El Informe queda delimitado a las cuentas anuales rendidas, correspondientes al ejercicio 2008, de las ocho diputaciones y de los veintinueve ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes.

5. La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

6. El trabajo realizado no incluye la validación de los datos contenidos en las cuentas rendidas a esta Institución.

No obstante, en determinados casos, los descuadros o discrepancias detectadas al procesar los datos se han contrastado con la Entidad Local cuentadante, para evitar distorsiones en las conclusiones.

Las posibles diferencias entre algunas cifras recogidas en los estados presupuestarios y contables remitidos por las entidades locales y las que figuran en el presente Informe son consecuencia del redondeo llevado a cabo, al expresar en millones de euros cantidades que figuraban en euros.

II. OBJETIVOS

7. El objetivo general es concluir sobre determinados aspectos de la gestión presupuestaria, financiera, económico-patrimonial y del cumplimiento de la legalidad aplicable a estas entidades, mediante las siguientes actuaciones:

- Comprobar la coherencia de las cuentas rendidas, de acuerdo con los principios y normas que resulten de aplicación, y examinar la consistencia de los datos numéricos que aparecen en los estados contables analizados: liquidación del presupuesto, remanente de tesorería, resultado presupuestario, balance y cuenta de resultados.

¹ Según el censo de Población, referido a 2008, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, la población de Andalucía era de 8.202.220 habitantes.

- Revisión del cumplimiento de la normativa aplicable respecto al momento de aprobación de las cuentas y su rendición a esta Institución.
- Estudio de la liquidación de presupuestos, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de resultados.
- Análisis comparativo y de evolución de las magnitudes indicativas de la gestión presupuestaria (remanente de tesorería, estabilidad presupuestaria, etc..) e indicadores presupuestarios y financieros (indicadores de ingresos, gastos y superávit por habitantes, ahorro neto, endeudamiento, solvencia, liquidez, períodos medios de cobro y pago, etc.).

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

8. El alcance del Informe queda delimitado a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, de las ocho diputaciones y de los veintinueve ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes. Se incluye un ayuntamiento más que en el ejercicio 2007, debido a que la población del municipio del Ayuntamiento de Utrera supera los 50.000 habitantes.

En el cuadro nº 11 se muestra la relación de las diputaciones que se incluyen en este Informe así como sus respectivas poblaciones de derecho, y la variación con respecto del ejercicio 2007. El incremento de población respecto del ejercicio anterior ha supuesto un 1,77%.

En el cuadro nº 41 se muestra la relación de los ayuntamientos que se incluyen en este Informe así como sus respectivas poblaciones de derecho, y la variación con respecto del ejercicio 2007. El incremento de población respecto del ejercicio anterior ha supuesto un 2,72%, principalmente motivado por la incorporación de la población correspondiente al Ayuntamiento de Utrera.

9. La metodología seguida ha sido la siguiente:

La elaboración de este Informe ha exigido el previo tratamiento informático de los datos remitidos por las entidades locales hasta el uno de abril del 2011.

Posteriormente, se han analizado determinadas magnitudes presupuestarias, contables y financieras que proporcionan información sobre la gestión de las entidades incluidas en este Informe.

Finalmente se ha analizado su evolución mediante la elaboración de cuadros.

La comparación de los datos agregados se ha efectuado con el ejercicio anterior cuando se ha considerado relevante.

La comparación de los datos individuales se ha realizado, en la mayoría de los casos, con los valores totales de los indicadores, o con los valores medios cuando éstos se han considerado representativos. Para ello se ha tenido en cuenta la oscilación de los diferentes valores, mediante la desviación estándar. Por ello, se indica en los cuadros la media y la desviación, que se refieren a los valores medios y la desviación estándar, respectivamente.

Los estados contables y presupuestarios, correspondientes al ejercicio 2008, de cada una de las entidades locales que se analizan en este Informe, se encuentran disponibles en la página web de esta Institución, www.ccuentas.es, enlace "Consulta de Estados Contables".

10. Se ha tenido en cuenta para la elaboración del Informe que la información rendida debe ajustarse al modelo aprobado por la orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprobó la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, que entró en vigor en el ejercicio 2006, y es aplicable a todas las entidades objeto de fiscalización de este Informe.

La Cámara de Cuentas adaptó la plataforma de rendición telemática de cuentas al formato normalizado que estableció la Intervención General de la Administración del Estado en su Resolución de 28 de julio de 2006.

La Cámara de Cuentas ha venido implantando procedimientos electrónicos y telemáticos para facilitar la rendición de cuentas de las entidades locales, cuya utilización es obligatoria en virtud de la Norma Sexta de la Resolución de 4 sep-

tiembre 2008 que hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 18 de junio de 2008, por el que regula la rendición de cuentas de las entidades que integran el sector público local andaluz a través de medios telemáticos.

Las rendiciones, mediante disquetes y en papel, que se venían admitiendo en ejercicios anteriores dejan de tener efecto para las cuentas del ejercicio 2006 y siguientes, que deben realizarse a través de la plataforma de rendición telemática.

La rendición de las cuentas pasa a ser un acto único en virtud de la norma quinta de la Resolución de 4 septiembre 2008 que, hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, al regular que “Remitida la cuenta general a la Cámara de Cuentas de Andalucía (...), se entenderá efectuada la rendición de cuentas también, ante el Tribunal de Cuentas.[...]”, por lo tanto, se simplifica la presentación de cuentas a las entidades obligadas a la rendición, se evita duplicidad en las actuaciones y se garantiza el conocimiento por el Tribunal de Cuentas y por la Cámara de Cuentas de Andalucía de las cuentas rendidas.

11. En la tramitación de la rendición de cuentas se ha incluido una herramienta que incorpora una serie de validaciones que garantiza al cuentadante seguridad sobre la configuración de las cuentas rendidas.

12. La información remitida por estas entidades se ha examinado desde la perspectiva legal y económica.

Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a determinados momentos del ciclo presupuestario:

- Plazo legal de la aprobación del presupuesto general (artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Plazo legal de aprobación de la liquidación del presupuesto (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Plazo legal de la aprobación de la cuenta general (artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- Plazo legal de rendición de la cuenta general a la Cámara de Cuentas (artículo 11.b) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía).

Además, se han revisado y analizado los datos incluidos en las cuentas rendidas por las entidades a las que se refiere este Informe, especialmente: liquidación del presupuesto, remanente de tesorería, resultado presupuestario, balance y cuenta de resultados. La información analizada es la correspondiente a la de la Administración General de estas entidades, no incluyéndose a los organismos autónomos y las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

13. Las limitaciones al alcance del trabajo efectuado provienen del incumplimiento de la obligación legal de rendir la cuenta general, a esta Institución, del Ayuntamiento de Estepona, lo que representa un 3% de las entidades incluidas, incumpliendo el art. 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía. (Ver cuadro nº 1)

14. Además, 31 entidades no facilitan toda la información que conforman la cuenta general. (Ver cuadro nº 5)

15. Estos hechos pueden producir distorsiones y falta de homogeneidad en los análisis evolutivos.

En los cuadros a lo largo del Informe se identifica la información de la que no se ha dispuesto.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1 APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, DE LA CUENTA GENERAL Y SU RENDICIÓN

16. En los cuadros números 1, 2, 6 y 8 se muestra el cumplimiento de los plazos establecidos

para la aprobación de los presupuestos del ejercicio, la liquidación del presupuesto, la aprobación de la cuenta general y su rendición.

17. *El Parlamento de Andalucía recomienda a los ayuntamientos y diputaciones provinciales:*

La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación dentro del plazo establecido en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la confección de la Liquidación del presupuesto dentro del plazo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; la aprobación de la cuenta general, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, dentro del plazo establecido en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y la rendición de las cuentas dentro del plazo establecido en el apartado 1 b del artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

La gestión de los ayuntamientos y diputaciones provinciales en estos aspectos ha sido la siguiente:

V.1.1 Aprobación del presupuesto

18. Cinco entidades, que representan el 14% de las entidades que aprueban el presupuesto del ejercicio 2008, lo hacen en el plazo legalmente establecido, antes del 31 de diciembre de 2007. Este hecho representa que se ha aprobado en plazo el presupuesto por cuatro entidades menos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadros nº 1 y 3)

19. Además, 31 entidades, que representan el 86% de las entidades que aprueban el presupuesto del ejercicio 2008, lo hacen más tarde del plazo legalmente previsto en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que establece: *“La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.”*

Se insta a estas corporaciones a que aprueben su presupuesto en el plazo legal previsto, dada la importancia que tiene el citado documento en la planificación de la actividad pública local.

20. Por otra parte, el Ayuntamiento de Estepona, no ha remitido la información relativa a la fecha de aprobación del presupuesto por no haber rendido sus cuentas.

V.1.2 Aprobación de la liquidación del presupuesto

21. Ocho entidades, que representan el 22%, aprueban la Liquidación de su presupuesto en el plazo legal previsto, antes del uno de marzo de 2009, una entidad más que en el ejercicio anterior. (Ver cuadros nº 2 y 3)

22. Veintiocho entidades, que representan un 78% de las presentadas, no cumplen con el apartado 3 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales que dispone: *“Las entidades locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”.*

Se insta a las entidades a que aprueben la Liquidación de su presupuesto en plazo, ya que supone un documento básico que refleja los principales aspectos de la gestión del presupuesto al finalizar el ejercicio, la posible existencia de déficit o de superávit presupuestario.

23. Por otra parte, no se ha podido conocer la fecha de confección de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Estepona, por no haber rendido sus cuentas.

V.1.3 Aprobación de la cuenta general

24. En la rendición de cuentas facilitan datos sobre la aprobación de la cuenta general veintiséis entidades, de las cuales ocho son diputaciones y dieciocho ayuntamientos. Estas entidades representan un 70% de las entidades revisadas, dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadros nº 4 y 5)

De las entidades que facilitan datos de la aprobación de la cuenta general, trece lo aprueban en el plazo establecido, antes del uno de octubre de 2009, lo que representa un 50%. Este porcentaje supone cuatro puntos porcentuales más que el ejercicio anterior.

25. Se incumple el plazo legal previsto para aprobar la cuenta general por trece entidades, lo que representan el 50% de las entidades que facilitan esta información, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece:

“Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre”.

Los ayuntamientos y diputaciones que han incumplido el citado precepto, deben aprobar la cuenta general en plazo, dada la importante información económica-financiera que contiene de la entidad, de los organismos autónomos y sociedades mercantiles dependientes de ella, máxime si se tiene en cuenta que es la cuenta general la que se ha de rendir a los Órganos de Control Externo.

26. No se ha podido conocer si había sido aprobada la cuenta general de once ayuntamientos, lo que representa un 30% de las entidades incluidas en este Informe, en un caso por no rendirse y en los diez restantes porque no facilitan los datos o son incorrectos.

27. Los estados integrados y consolidados constituye una importante fuente de información que permitiría constatar los resultados globales de la gestión presupuestaria y contable alcanzados por la Corporación en su conjunto. No obstante, esa información no se ha podido plasmar en este informe al no estar elaborada por todas las entidades.

El artículo 209.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

En las rendiciones se han remitido la liquidación del presupuesto consolidado de cuatro diputaciones, y de nueve ayuntamientos. (Ver cuadro nº 5)

28. Además, las entidades incluidas en este Informe deberán acompañar a la cuenta general, en virtud del art. 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, las siguientes memorias:

- Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

Ambas memorias solo han sido remitidas por la Diputación de Huelva, y los ayuntamientos de Torremolinos, Sevilla y Alcalá de Guadaíra.

No obstante, la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ha sido remitida por las diputaciones de Almería, Málaga y Sevilla, y por los ayuntamientos de El Ejido, Cádiz, Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Marbella, Mijas, y Utrera. (Ver cuadro nº 5)

Además, la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos ha sido remitida por las diputaciones de Cádiz y Granada.

El Parlamento de Andalucía considera en sus Resoluciones que *“el retraso en la aprobación de estos estados y cuentas anuales impide la planificación de la actividad económica-financiera municipal así como una adecuada gestión de los fondos públicos”*

Además, recomienda *“que junto a su cuenta general presenten una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados...”*
“que, ..., unan a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación, pues los mencionados estados constituyen una importante fuente de información, que permite constatar los resultados globales de la gestión presupuestaria y contable alcanzados por la Corporación en su conjunto”.

V.1.4 Rendición de la cuenta general

29. De las entidades que integran este informe, treinta y seis han rendido sus cuentas, lo que supone un 97% de las entidades, ya sea dentro o fuera del plazo legalmente previsto. (Ver cuadro nº 6)

No obstante, el ayuntamiento de Estepona no ha rendido la cuenta general a la Cámara de Cuentas de Andalucía, lo que representa un 3% de las entidades incluidas en el Informe. (Ver cuadros nº 6 y 78)

Esta entidad incumple la obligación de rendir las cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, establecida en el artículo 11 de la LCCA que establece:

“Las cuentas de las Corporaciones Locales se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran.”

Se recomienda a estas Corporaciones que elaboren y remitan a esta institución, los citados estados presupuestarios y contables, por contener información a través de la cual se podrían constatar unos resultados globales y, por tanto, más reales de la gestión realizada por la Corporación.

30. De las entidades que rinden cuentas, ocho lo hacen en plazo lo que supone un 22%, diez puntos porcentuales más que el año anterior.

El resto de las entidades que rinden cuentas lo hacen fuera de plazo y representan el 78%. Estas entidades incumplen el plazo establecido en el apartado 1.b) del artículo 11 de la LCCA que establece:

“Las cuentas de las Corporaciones Locales... se presentarán dentro del mes siguiente a su aprobación por los respectivos Plenos y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran”.

31. En cuanto a la forma de presentación de las cuentas, treinta y cinco entidades han rendido las cuentas a través de medios telemáticos.

Respecto a los ayuntamientos de Linares y Vélez-Málaga, la Cámara de Cuentas de Andalucía está llevando a cabo fiscalizaciones específicas de sus cuentas, por lo que nos remitimos a las conclusiones del informe de fiscalización específico. No obstante, destacamos que las cuentas del Ayuntamiento de Vélez-Málaga fueron puestas a disposición del equipo de fiscalización en septiembre de 2010, en formato papel.

Además, se detecta que veintiocho entidades, las ocho diputaciones y veinte ayuntamientos, han rendido importando ficheros lo que representa el 80% de las entidades que rinden las cuentas.

Por otra parte, siete ayuntamientos han incorporado los datos manualmente, lo que representa el 20% de las entidades que rinden. (Ver cuadros nº 7 y 8)

32. Se pueden considerar correctamente rendidas las Cuentas Generales de la Diputaciones de Jaén y de los ayuntamientos de El Ejido, Roquetas de Mar, Algeciras, El Puerto de Santa María, San Fernando, Motril, Mijas y Utrera al haber presentado todas las cuentas de las entidades íntegramente dependientes, y por lo tanto, de conformidad con la Norma Tercera del Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el que regula la rendición de cuentas de las entidades que integran el sector público local andaluz a través de medios telemáticos, de 18 de junio de 2008. (Ver cuadro nº 9)

33. No obstante, hay que tener en cuenta que la Diputación de Málaga, y los ayuntamientos de Chiclana de la Frontera, Benalmádena y Fuengirola tienen entidades íntegramente dependientes sin actividad o sin presupuesto y sin disolver, que no rinden sus cuentas.

Se recomienda a estas corporaciones que rindan sus cuentas o procedan a la disolución de estas entidades sin actividad, o sin presupuesto propio para poder considerar correctamente rendidas las cuentas de las entidades matrices.

El Parlamento de Andalucía recomienda que estas entidades, “rindan cuentas de la totalidad de los entes dependientes de ellas, pues solo así puede considerarse correctamente rendida su cuenta general”.

V.2 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LAS DIPUTACIONES

34. Para obtener las conclusiones se han tenido en cuenta las magnitudes e indicadores que figuran en los cuadros nº 11 a 40.

Créditos presupuestarios y previsiones presupuestarias iniciales

35. Los créditos presupuestarios iniciales y las previsiones presupuestaria iniciales del conjunto de las diputaciones ascendió en el ejercicio 2008, a 1.769,98 M€, un 6% más que en el ejercicio anterior. (Ver cuadros números de 12 a 14 y de 21 a 23)

36. Todas las diputaciones aprueban sus **presupuestos equilibrados**, es decir, que las previsiones presupuestarias iniciales son iguales o superiores a los créditos presupuestarios iniciales.

Modificaciones presupuestarias

37. Las previsiones iniciales y los créditos iniciales se modificaron en un 46%, tres puntos menos que en el ejercicio 2007. (Ver cuadros números 17 y 21)

La Diputación de Huelva, al igual que en el ejercicio anterior, ha tenido el mayor volumen de modificaciones presupuestarias practicadas, con un 88% sobre las previsiones de ingresos iniciales y sobre los créditos iniciales.

La Diputación de Cádiz con un 28%, es la que presentó una previsión inicial más ajustada a la definitiva.

Derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas

38. El **superávit o déficit de ejecución** representa la diferencia entre obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos netos en el presupuesto del ejercicio corriente. (Ver cuadro nº 15)

La diferencia de los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas de las diputaciones es positivo en 37,38 M€. No obstante, en las diputaciones de Huelva, y Málaga hay déficit de ejecución, por importe de 25,49 M€ y 0,71 M€ respectivamente.

Cobros y pagos del presupuesto corriente

39. En el cuadro nº 15, se analiza si los cobros presupuestarios son suficientes para atender los pagos presupuestarios.

La diferencia de los cobros y pagos agregados del presupuesto corriente es positiva en 94,90 M€.

No obstante, en las diputaciones de Almería y Huelva, hay desfase de tesorería, por importe de 5,53 M€ y 33,31 M€ respectivamente.

Presupuesto de gastos

40. El **grado de ejecución** de los créditos definitivos del presupuesto de gastos de las diputaciones ha sido del 65%, al igual que ocurrió en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 17)

El mayor nivel de ejecución, al igual que en el ejercicio anterior, corresponde a la Diputación de Cádiz con un 77%. En cambio, el menor nivel de ejecución presupuestaria se alcanza en la Diputación de Almería que es del 58%.

41. El **grado del pago** de las obligaciones reconocidas de las diputaciones alcanzó un valor del 91%. Lo que supone un punto porcentual menos que en el ejercicio anterior.

El mayor nivel de pagos lo alcanzan las diputaciones de Almería, Córdoba y Sevilla, con un 94%, 95% y 96%, respectivamente. En cambio, el menor nivel de pagos correspondió a las diputaciones de Cádiz, Jaén y Málaga, con un 87%, 87% y 85%, respectivamente.

42. Las obligaciones reconocidas netas por las diputaciones, según la clasificación funcional del presupuesto, ascendieron a 1.690,20 M€. (Ver cuadro nº 18)

Los grupos de función que concentran mayor volumen de gastos son, por este orden: “Seguridad y Protección Social” (Grupo 3) un 24%, “Producción de bienes públicos de carácter social” (Grupo 4) un 19%, “Servicios de carácter general” (Grupo 1) un 15% y “Producción de bienes públicos de carácter económico” (Grupo 5) un 13%.

Estos cuatro grupos, representan más del 70% de las obligaciones.

43. Para completar el análisis de los presupuestos de gastos conviene analizar los resultados obtenidos por las diputaciones en determinados indicadores que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio.
(Ver cuadro nº 19)

44. El **gasto por habitantes** cuantifica el volumen de gasto ejecutado en relación a los habitantes de la provincia, y es uno de los indicadores más representativos de la gestión presupuestaria.
(Ver cuadro nº 19)

El gasto por habitantes es de 206,07€, un 3% más que en el ejercicio anterior.

Cuatro diputaciones obtienen unos valores superiores de este indicador, destacando, al igual que en el ejercicio anterior, la Diputación de Huelva, que alcanza un gasto por habitantes de 300,89 €. En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentra la Diputación de Málaga que tiene un gasto por habitantes de 158,38 €. Analizando la evolución destaca la Diputación de Almería que reduce este indicador en un 24%. En sentido opuesto resalta la Diputación de Córdoba que tiene un ascenso del gasto por habitantes del 15%.

45. El **gasto de personal** cuantifica el peso relativo de los gastos de personal respecto al total de obligaciones reconocidas. (Ver cuadro nº 19)

Las obligaciones reconocidas de gastos de personal se sitúan en el 30%, el mismo valor que en el ejercicio anterior.

La Diputación de Almería es la que mayor valor alcanza este indicador, con el 39%. Por el contrario, la Diputación de Córdoba, es la que menor peso relativo registra, al igual que sucedió en el último ejercicio, con el 18%.

46. En este sentido el Parlamento de Andalucía recomienda “contener el gasto de personal, especialmente en las Diputaciones Provinciales para la recuperación en las inversiones”.

47. El **esfuerzo inversor** refleja el peso relativo de los gastos de inversión de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto a las obligaciones reconocidas. (Ver cuadro nº 19)

El esfuerzo inversor de las diputaciones alcanza un valor del 23%, lo que representa cuatro puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Las diputaciones de Huelva, Jaén y Sevilla tienen el mayor valor de este indicador, con un 26% cada una. En el extremo opuesto, se sitúa la Diputación de Almería con el 19%.

Analizando la evolución de este indicador, sólo la Diputación de Sevilla ha incrementado este indicador en tres puntos porcentuales. En el extremo opuesto, se sitúa la Diputación de Almería, con un descenso de 24 puntos porcentuales.

48. La **inversión por habitante**, cuantifica el volumen de inversión en relación a los habitantes de la provincia.
(Ver cuadro nº 19)

La inversión por habitantes es de 48,37 €, lo que supone un descenso del 11%, respecto al mismo indicador en el ejercicio anterior.

Tres diputaciones obtienen un valor del indicador superior, destacando la Diputación de Huelva que alcanza una inversión por habitantes de 78,34 €.

En el otro extremo, se encuentran las diputaciones de Almería y Málaga, que tienen un valor en este indicador de 38,85 €/habitantes y 37,02 €/habitante, respectivamente.

La Diputación de Sevilla es la que más incrementa este indicador, con un 22%. En sentido opuesto se sitúa la Diputación de Almería que tiene un descenso de la inversión por habitantes del 67%.

49. El Parlamento de Andalucía recomienda “*el equilibrio del peso relativo de los gastos de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto al total de obligaciones reconocidas, con el fin de que el dinero público que gestionan las Corporaciones Locales sea rentabilizado en mayor grado para la satisfacción de los servicios públicos y de proximidad en el ámbito local*”.

50. El **período medio de pago**, refleja el número de días que por término medio la entidad tarda en hacer efectiva sus obligaciones de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos. (Ver cuadro nº 19)

El período medio de pago calculado según la ICAL es de 70 días.

La Diputación de Sevilla tiene el período medio de pago más bajo con 21 días. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Málaga, que tiene el período medio de pago más alto, con 118 días

Presupuesto de ingresos

51. Los importes del presupuesto de Ingresos se reflejan en el cuadro nº 20.

52. El **grado de ejecución** de las previsiones de créditos definitivas del presupuesto de ingresos de las diputaciones alcanzó un valor del 67%. Esto supone un punto menos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 21)

El mayor nivel de ejecución corresponde a la Diputación de Cádiz, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, con un valor del 81%. En cambio, el menor nivel de ejecución presupuestaria se alcanza en la Diputación de Huelva, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, y que ocurre con el presupuesto de gastos, con un valor del 53%.

53. El **grado de recaudación o la eficacia recaudatoria** de los derechos reconocidos ne-

tos de las diputaciones alcanzó un valor del 94%, valor que supone dos puntos más que en el ejercicio anterior.

El mayor nivel de recaudación lo alcanzaron las diputaciones de Cádiz Granada, Málaga y Sevilla, con un 95%, 95%, 99% y 99%, respectivamente. En cambio, el menor nivel de recaudación correspondió a la Diputación de Huelva, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, con el 80%.

54. Para completar el análisis de los presupuestos de ingresos conviene analizar los resultados obtenidos por las diputaciones en determinados indicadores que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio. (Ver cuadro nº 22)

55. El **ingreso por habitantes** cuantifica el volumen de ingresos ejecutado en relación a los habitantes de la provincia, y es uno de los indicadores más representativos de la gestión presupuestaria. (Ver cuadro nº 22)

El agregado de presupuestos de ingresos de las diputaciones refleja un ingreso por habitantes de 210,63 €.

Cuatro diputaciones obtienen un valor superior, destacando las diputaciones de Córdoba y Jaén que alcanzan un ingreso por habitantes de 293,34€ y 283,25 €, respectivamente. En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentran la Diputación de Málaga, que tienen un ingreso por habitantes de 157,92 €.

Analizando la evolución destacan las diputaciones de Córdoba y Granada que incrementan el valor de este indicador en un 14%. Por el contrario, destaca la Diputación de Almería que tiene un descenso del ingreso por habitantes del 26%.

56. La información que suministra el indicador de ingresos por habitantes se complementa con aquél que tiene en cuenta la parte de esos **ingresos** que corresponde a los de **naturaleza tributaria**, capítulos I, II y III de Ingresos. (Ver cuadro nº 22)

El valor de los ingresos tributarios por habitantes es de 22,96 €, lo que supone un 2% más que en el ejercicio anterior.

Seis diputaciones obtienen un importe superior, destacando las diputaciones de Almería y Cádiz que alcanzan unos ingresos tributarios por habitantes de 39,31 € y 38,61 €, respectivamente. En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentran la Diputación de Sevilla que tienen un valor de 6,07 €.

Analizando la evolución destacan la Diputación de Córdoba que incrementa este indicador en un 43%, y la Diputación de Málaga que tiene un descenso del 12%.

57. El indicador de **autonomía fiscal** representa el peso relativo de los ingresos de naturaleza tributaria respecto al de los derechos reconocidos netos, tiene un significado relativo debido al régimen de recursos por el que se rigen. (Ver cuadro nº 22)

El indicador de autonomía fiscal alcanza el 11%, al igual que en el ejercicio anterior.

Tres diputaciones obtienen un valor superior, destacando las diputaciones de Almería y Cádiz que obtiene un valor del 19%. En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentran las diputaciones de Córdoba y Sevilla que tienen unos valores de 4% y 3% respectivamente.

Analizando la evolución, resalta la Diputación de Almería que aumenta la autonomía fiscal en siete puntos porcentuales, y que las diputaciones de Granada, Málaga y Sevilla disminuyen en tres, dos y un puntos porcentuales, respectivamente.

58. El **período medio de cobro** refleja el número de días que por término medio son necesarios para materializar en efectivo los derechos de naturaleza tributaria. (Ver cuadro nº 22)

El período medio de cobro calculado según la ICAL es de 37 días.

Se observa que todas las diputaciones, excepto en las de Granada y Huelva, se consigue hacer efectivo los derechos reconocidos netos de los capítulos I, II y III del presupuesto de ingresos en un período de tiempo inferior a un mes.

Las diputaciones con un período medio de cobro más bajo son las de Córdoba y Málaga con un día, cada una. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Huelva con 308 días.

Resultado presupuestario

59. El **resultado presupuestario** es una magnitud que refleja en qué medida los derechos presupuestarios liquidados del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza, poniendo de manifiesto una situación de equilibrio, déficit o superávit presupuestario de la entidad.

Su correcto cálculo exige considerar si hay créditos financiados con remanentes de tesorería del ejercicio anterior, así como los desfases entre gastos e ingresos derivados de los gastos con financiación afectada.

El cuadro nº 23 refleja en términos absolutos el resultado presupuestario y el resultado presupuestario ajustado de las diputaciones, antes y después de ajustes, en los ejercicios 2007 y 2008.

60. El indicador de **superávit por habitantes** refleja el valor que le correspondería a cada habitante del resultado presupuestario ajustado. (Ver cuadro nº 23)

Todas las diputaciones alcanzan datos positivos en este indicador.

El resultado presupuestario ajustado por habitantes es de 14,66 €/habitantes, lo que supone un descenso del 37% respecto al ejercicio anterior.

En todas las diputaciones el resultado presupuestario ajustado siempre es positivo. Por este motivo se deduce que los ingresos presupuestarios de todas las diputaciones son suficientes para atender los gastos de naturaleza presupuestaria. (Ver cuadro nº 23)

Cuatro diputaciones obtienen un importe superior, destaca la Diputación de Sevilla con un 31,68 €/habitante. En el otro extremo, al igual que en el ejercicio anterior, se encuentran la Diputación de Cádiz con 0,05 € por habitante.

61. La contribución del presupuesto al remanente de tesorería muestra la relación entre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería. El significado del mismo es el peso relativo que tienen las operaciones presupuestarias en el remanente de tesorería libre para gastos generales. (Ver cuadro nº 23)

La contribución del presupuesto al remanente de tesorería es del 42%, lo que supone 28 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Remanente de tesorería

62. El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

63. El **remanente de tesorería** es una magnitud presupuestaria que representa recursos para financiar gastos, si es positivo. No obstante, si es negativo representa déficit a financiar y la Entidad Local debería proceder en los términos establecidos en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a la reducción de gastos del nuevo presupuesto, o acudir al concierto de operación de crédito, o aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

64. El cálculo correcto del **remanente de tesorería para gastos generales** exige realizar determinados ajustes con el fin de que el resultado no esté sobrevalorado. Entre estos ajustes se encuentra aquella parte de derechos reconocidos netos que puedan resultar de difícil o imposible recaudación, ya que minoran el importe de los derechos pendientes de cobro.

65. La evolución de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, el saldo de los créditos de dudoso cobro, la provisión para

derechos de difícil o imposible recaudación y el importe del remanente de tesorería para gastos generales se reflejan en el cuadro número 24.

66. Habría que matizar los resultados del indicador de la **provisión de derechos de difícil o imposible recaudación** que mide la imputación de derechos de difícil o imposible recaudación sobre los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, dado que no hay un criterio homogéneo para el cálculo del saldo de dudosa cobrabilidad. Como norma general la dotación debe ser mayor a medida que aumenta la antigüedad de los saldos pendientes de cobro.

67. En el ejercicio se han dotado provisiones por un 44% de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, tres puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. La Diputación de Córdoba refleja un porcentaje elevado de dotación para la provisión de derechos de difícil o imposible recaudación, con un 93%.

Por otra parte, continúa siendo la Diputación de Granada, la que consigna un menor importe por este concepto, con un 14%. (Ver cuadro nº 24)

68. Aunque el artículo 103 del RD 500/1990 contiene una serie de criterios para determinar la cuantía de estos derechos, se señala que serán las entidades locales las que establecerán los criterios concretos a aplicar. No obstante, esta Institución ha elaborado directrices para la determinación de los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación.

69. El Parlamento de Andalucía recomienda “*la contabilización de las provisiones por insolvencias, según lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública*” y “*el incremento de los importes de las provisiones anuales de aquellos derechos que pueden considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones que se vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio en ejercicio*”.

70. El importe agregado del **remanente de tesorería libre para gastos generales** de todas las diputaciones es positivo, al igual que en el ejercicio anterior, por valor de 287,98M€.

La comparación entre los ejercicios 2007 y 2008 pone de manifiesto el incremento del total de los remanentes de tesorería para gastos generales, un 7%. Destaca el incremento del indicador en la Diputación de Granada, con un valor del 68%. En sentido opuesto, destaca el descenso en la Diputación de Cádiz, en un 71%. (Ver cuadro nº 24)

71. El indicador de **liquidez inmediata** compara los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago y permite conocer si la tesorería es suficiente para atender a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio. (Ver cuadro nº 24)

La liquidez inmediata calculada del total de diputaciones es del 216%, lo que representa un incremento de 21 puntos porcentuales, respecto al ejercicio anterior.

Cinco diputaciones obtienen un valor superior, destacando, al igual que en el ejercicio anterior, la Diputación de Sevilla, con el 628%. En el otro extremo, se encuentra la Diputación de Cádiz con el 104%.

Analizando la evolución destaca que en todas las diputaciones la situación ha mejorado respecto al ejercicio anterior, salvo en las de Cádiz, Huelva y Sevilla.

Destaca la Diputación de Córdoba que incrementa el indicador en 154 puntos porcentuales. En sentido opuesto destaca la Diputación de Sevilla que tiene un descenso del indicador en 67 puntos porcentuales.

72. El indicador de **solventia a corto plazo** compara los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro con las obligaciones pendientes de pago. (Ver cuadro nº 24)

La solventia a corto plazo del total de las diputaciones es del 320%, lo que representa 11 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Cuatro diputaciones obtienen un importe superior, destacando, al igual que en el ejercicio anterior, la Diputación de Sevilla, que alcanza el

675%. En el otro extremo, se encuentra la Diputación de Cádiz con el 210%.

Analizando la evolución destaca la mejora en este indicador en la Diputación de Córdoba que se incrementa en 151 puntos porcentuales. En sentido opuesto destaca la Diputación de Sevilla que tiene un descenso en el valor de este indicador de 257 puntos porcentuales.

73. Hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2008 se han aprobado 60 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, en todas las diputaciones, excepto en las de Cádiz, Huelva, y Málaga, por un importe de 6,00 M€, lo que ha afectado a este indicador. (Ver cuadro nº 25)

74. El Parlamento de Andalucía consciente de esta problemática recomienda a las diputaciones provinciales *“que a los efectos de evitar situaciones de falta de liquidez, adopten la mayor diligencia en la adecuación en el tiempo del reconocimiento de derechos y obligaciones, para una mejor gestión, así como la correcta distribución de las disponibilidades dinerarias, para conseguir la puntual satisfacción de las obligaciones”*.

Y concretando en los indicadores de solventia a corto plazo y liquidez inmediata recomienda *“mejorar los índices de liquidez inmediata y solventia a corto plazo, que se obtienen analizando las magnitudes del remanente de tesorería, con el fin de garantizar la capacidad que tienen especialmente los ayuntamientos para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago a corto plazo”*.

Endeudamiento

75. En este apartado, se ponen en relación las magnitudes relacionadas con el endeudamiento de estas corporaciones.

En los cuadros números 26 a 32 se muestran magnitudes e indicadores utilizados para el análisis del endeudamiento.

76. El **ahorro bruto** indica la capacidad de ahorro una vez cubierto los gastos de naturaleza corriente. (Ver cuadros nº 26 y 27)

El ahorro bruto de las diputaciones es de 398,83 M€, lo que supone un 3% más que en el ejercicio anterior. Todas las diputaciones han obtenido un ahorro bruto positivo.

La media del ahorro bruto es de 49,85 M€, cuatro diputaciones superan este importe, destacando, al igual que en el ejercicio anterior, la diputación de Sevilla, que alcanzan el mayor valor con 108,34 M€. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Almería con 16,96 M€.

El valor medio del **ahorro bruto comparado con los ingresos corrientes** del ejercicio es del 28,28%, lo que supone 0,32 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Destaca la Diputación de Huelva con el menor valor el 15,70%. En el sentido opuesto destacan las diputaciones de Córdoba, Jaén y Sevilla con los mayores pesos que alcanzan unos valores del 36,44%, 36,96% y 40,08%, respectivamente.

77. La anualidad teórica de amortización de estas entidades, calculada conforme al art. 53 del Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es la resultante de la suma de las anualidades teóricas de amortización de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y avalados por la corporación pendientes de reembolso, que *“se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.”*

78. La anualidad teórica de amortización de las diputaciones es de 223,25 M€, lo que representa un 11% más que en el ejercicio anterior.

La media de la anualidad teórica de amortización es de 27,91 M€. Cinco diputaciones superan este valor. Destacan las diputaciones de Málaga y Sevilla, con anualidades teóricas de 38,56 M€ y 37,51 M€ respectivamente. En sentido opuesto destaca la Diputación de Almería con una anualidad teórica de amortización de 15,07 M€.

79. El porcentaje de carga financiera se calcula comparando la anualidad teórica de amortización y los ingresos corrientes del ejercicio. (Ver cuadro 27)

El valor medio de este indicador es del 16,60%, lo que supone 1,34 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior.

Tres diputaciones superan este valor, destacando la Diputación de Córdoba que alcanza un valor del 22,30%, y en el otro extremo resaltan las diputaciones de Almería, Cádiz, Jaén y Sevilla, con unas cifras del 13,95%, 14,96%, 14,64% y 13,88%, respectivamente.

80. Comparando el ahorro bruto y la anualidad teórica de amortización se obtiene el indicador de **ahorro neto**, que es uno de los indicadores utilizado para medir la posibilidad de las diputaciones para acceder a nuevas operaciones de endeudamiento.

En caso de ser negativo estarán obligados a elaborar planes de saneamiento financieros con medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan restablecer el equilibrio financiero en un horizonte temporal máximo de tres años. (Ver cuadros nº 26 y 27)

El ahorro neto de las diputaciones es de 175,58 M€, lo que supone un descenso del 5%, respecto al ejercicio anterior. Además, todas las diputaciones han obtenido un ahorro neto positivo.

La media del ahorro neto es de 21,95 M€. Dos diputaciones superan este valor, destacando la Diputación de Sevilla, con un importe de 70,83 M€. En sentido contrario, destaca la Diputación de Almería, con un valor de 1,89 M€.

El valor medio del **ahorro neto comparado con los ingresos corrientes** del ejercicio es del 11,68%, lo que significa 1,66 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Destacan la Diputación de Sevilla que alcanzan el mayor porcentaje, con un 26,20%. En contraste, destaca la Diputación de Almería que alcanza el 1,75%.

81. Otro indicador de referencia en el análisis del endeudamiento es aquel que mide el peso de **la deuda respecto a los ingresos corrientes** de las diputaciones. (Ver cuadro nº 28)

El volumen de deuda, al 31 de diciembre de 2008, deducido del estado de la deuda de las diputaciones asciende a 1.150,10 M€, un 3% más que en el ejercicio anterior.

Por otra parte, el importe total de los ingresos corrientes es de 1.362,84 M€, un 6% más que en el ejercicio anterior.

Analizando estos indicadores, el importe de la deuda total respecto a la totalidad de ingresos corrientes, es del 84%, tres puntos menos que en el ejercicio anterior.

Se destaca la Diputación de Huelva que tienen una deuda de 135% de sus respectivos ingresos corrientes, lo que supera el límite del 110%, al igual que en el ejercicio anterior. En el otro extremo, se encuentra la Diputación de Sevilla en la que el peso de la deuda es del 53%.

En este sentido, el Parlamento de Andalucía recomienda *“velar por que el endeudamiento de los ayuntamientos y diputaciones no supere el 110% de sus respectivos presupuestos de ingresos corrientes”*.

82. El **plazo de amortización de la deuda** muestra el número de años de amortización de la deuda que resultaría si se aplicara el ahorro bruto del ejercicio para este fin. El resultado se obtendría a partir de comparar el volumen de endeudamiento y el ahorro bruto del ejercicio. (Ver cuadro nº 28)

Comparando el del ahorro bruto y la deuda, el indicador alcanza un valor de 2,88 años, lo que supone un 7% menos que en el ejercicio anterior.

Tres diputaciones superan este valor, destacando la Diputación de Granada, con un tiempo de 5,25 años. En el otro extremo se encuentra la Diputación de Sevilla con un periodo de 1,32 años.

83. La **carga financiera por habitantes** cuantifica el volumen de carga financiera en relación a los habitantes de la provincia. (Ver cuadro nº 29)

El conjunto de importes de todas las diputaciones es de 33,46 € por habitante.

Cuatro diputaciones superan este importe. Destaca la Diputación de Cádiz por alcanzar el mayor importe en este indicador, con un valor de 68,77 € por habitante. En el sentido contrario, destacan las diputaciones de Granada y Sevilla, alcanzando un valor de 21,80 € por habitante, y 20,93 € por habitante, respectivamente.

El valor medio de este indicador es por importe de 34,39 € por habitante, lo que significa, un 18% menos que en el ejercicio anterior.

Analizando la evolución destaca la Diputación de Cádiz que aumenta este indicador en un 143%. En sentido opuesto resalta la Diputación de Huelva que tiene un descenso de la carga financiera por habitantes del 68%.

84. El **endeudamiento por habitantes** cuantifica el endeudamiento en relación a los habitantes de la provincia. (Ver cuadro nº 29)

El conjunto de importes de todas las diputaciones es de 141,18 €/habitantes, lo que supone un 1% más que en el ejercicio anterior. Cinco diputaciones superan este valor, destacando, al igual que en el ejercicio anterior, la Diputación de Huelva, con 295,40 € por habitantes. En el otro extremo se sitúa la Diputación de Sevilla cuyo indicador alcanza los 80,32 € por habitantes.

Analizando la evolución destaca la Diputación de Huelva que aumenta este indicador en un 9%. En sentido opuesto resalta la Diputación de Jaén que tiene un descenso del endeudamiento por habitantes del 10%.

85. En cuanto al reflejo del **endeudamiento a largo plazo** en el Balance que tiene un importe de 1.016,45 M€, lo que representa el 3% menos que en el ejercicio anterior.

Hay que destacar el peso relativo que tiene esta masa patrimonial respecto al del pasivo, que es del 29%, lo que supone un descenso de once puntos porcentuales.

Sin embargo, individualmente el peso difiere significativamente entre las diputaciones. Destaca el peso relativo de las Diputación de Córdoba con un 68%. En el extremo opuesto se sitúa la Diputación de Almería con un 10%. (Ver cuadros números 30, 31 y 32)

Estabilidad presupuestaria

86. La **estabilidad presupuestaria** es un indicador del déficit o superávit no financiero en términos de capacidad o necesidad de financiación de forma consolidada.

El cálculo se realiza sobre los presupuestos iniciales y definitivos y en sus liquidaciones, de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. (Ver cuadro nº 33)

Para medir la estabilidad presupuestaria, computada en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema Europeo de cuentas, se ha considerado que en términos presupuestarios se obtiene de la comparación de los capítulos I al VII de los presupuestos de Ingresos y Gastos.

La medición se ha realizado en la fase de previsiones iniciales, en las previsiones definitivas, y en la fase de la liquidación del presupuesto de cada diputación. No obstante, no se ha tenido en cuenta los posibles ajustes, ni los datos relativos a los presupuestos de sus organismos autónomos o sus sociedades mercantiles.

87. Todas las diputaciones reflejan una situación de equilibrio presupuestario, al comienzo del ejercicio presupuestario, salvo las diputaciones de Córdoba, Málaga y Sevilla.

Destaca la Diputación de Jaén, por representar el exceso de ingresos financieros el 2% del total de ingresos no financieros. En sentido contrario, destaca la Diputación de Córdoba, con un valor negativo del 8%.

Después de las modificaciones presupuestarias, todas las diputaciones presentan una situación de desequilibrio. Destaca la Diputación de Huelva con un importe que representa el 79%, de los ingresos no financieros. En sentido contrario destaca la Diputación de Cádiz, con un valor del 20%.

El agregado de los datos de las diputaciones reflejan, en conjunto, una posición de falta de estabilidad presupuestaria en el presupuesto inicial y definitivo, con unos valores de 32,60 M€, y 678,10 M€, respectivamente. Comparando con el ejercicio anterior, suponen un descenso del 22% y 2%, respectivamente.

Comparando estos valores con los ingresos no financieros, representan el 2% y 41%, respectivamente.

Respecto a la estabilidad presupuestaria de las entidades en la fase de la liquidación del Presupuesto, es preciso tener en cuenta el Acuerdo de 30 de marzo de 2009 de la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local, que fijó en el 4,81 por ciento de los ingresos no financieros consolidados, el límite del déficit permitido a las entidades locales dentro del cual éstas no tendrán que preparar, aprobar o someter a aprobación planes económico-financieros de reequilibrio como consecuencia de las liquidaciones de sus presupuestos generales del ejercicio 2008.

Una vez liquidado el presupuesto, todas las diputaciones alcanzan unos indicadores positivos, excepto en las de Huelva y Málaga. Destaca el importe del exceso de ingresos financieros respecto al total de estos ingresos en la Diputación de Jaén, que alcanza un valor del 11%. En el extremo opuesto, la Diputación de Huelva, con un importe negativo de este indicador del 13%, importe superior al límite del 4,81% fijado para el ejercicio 2008.

Además, en conjunto las diputaciones presentan una situación de equilibrio, con un valor de 50,29 M€, que comparando con el ejercicio anterior, es un 16% más. Además, representa el 3%, de los ingresos no financieros.

88. El Parlamento de Andalucía recomienda “*la corrección de la situación de falta de estabilidad presupuestaria, en especial de las Diputaciones Provinciales, tanto en la fase de previsiones iniciales como en la fase de liquidación presupuestaria, medida mediante la comparación de los capítulos I a VII de Ingresos y Gastos, que impide el cumplimiento de las previsiones presupuestarias*”.

Presupuestos cerrados

89. La liquidación agregada de los presupuestos cerrados se muestra en el cuadro número 34, donde se refleja que los derechos pendientes de cobros son superiores a las obligaciones pendientes de pago al comienzo del ejercicio en 184,34M€. Esta misma situación se mantiene al final del ejercicio por un importe mayor de 190,71M€.

90. En relación con la gestión de los **pagos de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores**, todas las diputaciones han disminuido el pago respecto al ejercicio anterior, por un importe conjunto de un 26%. Destaca la Diputación de Sevilla, que disminuye esta cifra en un 68%, y en sentido contrario la Diputación de Jaén, con el descenso del 8%. (Ver cuadro nº 35)

91. No obstante, se ha reducido el total **obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio**, respecto a las del ejercicio anterior, en un 9%. Destaca la Diputación de Málaga con el mayor descenso, en un 35%. En el extremo opuesto, destaca la Diputación de Córdoba, con un incremento del 93% de las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio.

92. El indicador de **realización de pagos** mide el porcentaje de pagos realizados respecto a los saldos iniciales de obligaciones.

El indicador de pagos es del 80%, lo que supone tres puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Cuatro diputaciones superan este indicador, destacando, al igual que en el ejercicio anterior, la Diputación de Córdoba con el 97%, y en sentido opuesto, la Diputación de Sevilla con el 37%.

93. Ha disminuido la **recaudación de los cobros de derechos de ejercicios anteriores** en un 22%, respecto al ejercicio anterior. Destaca la Diputación de Sevilla, que se reduce la recaudación en un 58%. (Ver cuadro nº 36)

El análisis de los Derechos pendientes de cobro de la agrupación de ejercicios cerrados se completa con el indicador de **realización de cobros**, que mide el porcentaje de cobro respecto a los derechos pendientes al inicio del ejercicio.

El valor obtenido para el total de cobros es del 37%, lo que supone cuatro puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. La Diputación de Córdoba es la que consigue materializar, en efectivo, mayor porcentaje de derechos de ejercicios anteriores, con un 59%, al igual que en el ejercicio anterior.

Por el contrario, la Diputación de Málaga recauda el 16% del saldo inicial de los derechos.

94. Por último, hay que tener en cuenta que la plataforma de rendición telemática señala mediante **avisos** de la posible existencia de incoherencias contables, que pueden ser por importe inmaterial y repetitivas; también puede indicar si la estructura de los archivos importados no se corresponden con la establecida en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de julio de 2006 o bien señala que pudiera faltar algún fichero o dato significativo.

En concreto, para las diputaciones se han señalado 205 avisos en la rendición de cuentas del ejercicio 2008, lo que representa un 33% menos de avisos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 10)

Se recomienda a las entidades locales que lleven a cabo las gestiones oportunas para incluir en los ficheros en formato XML, la totalidad de las operaciones y estados de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad para la Administración Local.

El detalle de los estados contables rendidos a la Cámara de Cuentas se puede consultar en la página web de esta Institución www.ccuentas.es, enlace “Consulta de Estados contables”.

Estados financieros

95. En los cuadros números 30, 31, 32, 37, 38 y 39 se muestran de forma resumida los balances de situación y las cuentas de resultados de las diputaciones.

En el cuadro nº 40 se relacionan los organismos autónomos y sociedades mercantiles íntegramente dependientes de cada diputación, cuyas cuentas anuales se han rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía, antes de primeros de marzo de 2011. Estas cuentas integran la cuenta general de la corporación.

Además, en este cuadro, se detallan los volúmenes de los fondos gestionados por los organismos autónomos y las sociedades mercantiles.

V.3 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN DE DERECHO SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

96. Para obtener las conclusiones se han tenido en cuenta las magnitudes e indicadores que figuran en los cuadros nº 41 a 70.

Créditos presupuestarios y previsiones presupuestarias iniciales

97. Los créditos presupuestarios iniciales y las previsiones presupuestarias iniciales del conjunto de los ayuntamientos ascendieron en el ejercicio 2008 a 4.552,90 M€ y 4.602,01 M€, respectivamente, lo que suponen un 14% más que en el ejercicio anterior. (Ver cuadros números 42, 43 y 44)

98. Todos los ayuntamientos aprueban sus **presupuestos equilibrados**, es decir, que las previsiones presupuestarias iniciales son iguales o superiores a los créditos presupuestarios iniciales.

Modificaciones presupuestarias

99. Los créditos iniciales y las previsiones iniciales representan por término medio un 31%; lo

que supone cuatro y cinco puntos más, respectivamente, que en el ejercicio 2007. (Ver cuadros números 47 y 51)

El Ayuntamiento de Motril, al igual que en el ejercicio anterior, ha tenido el mayor volumen de modificaciones presupuestarias, con un 100% sobre los créditos iniciales y las previsiones de ingresos iniciales.

En sentido contrario, el presupuesto inicial del Ayuntamiento de Torremolinos es el más ajustado al presupuesto definitivo, al igual que en el ejercicio anterior, al no realizarse ninguna modificación presupuestaria.

Derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas

100. El **superávit o déficit de ejecución** representa la diferencia entre obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos netos en el presupuesto del ejercicio corriente. (Ver cuadro nº 45)

La diferencia de los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas de los ayuntamientos es negativa en 63,89M€.

El ayuntamiento con mayor déficit de ejecución es el de Huelva, con 28,56M€.

No obstante, hay diez ayuntamientos con superávit de ejecución, destacando el Ayuntamiento de Sevilla con un superávit de 66,27 M€.

Cobros y pagos del presupuesto corriente

101. En el cuadro nº 45, se analiza si los cobros presupuestarios son suficientes para atender los pagos presupuestarios.

La diferencia de los cobros y pagos agregados del presupuesto corriente es positivo en 220,19 M€.

No obstante, en los ayuntamientos de Marbella, Mijas, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Motril, Algeciras y Utrera hay un desfase de tesorería por importe de 26,61M€, 10,65M€, 10,47M€, 9,2M€, 5,03M€, 1,93M€ y 1,93M€ respectivamente.

Presupuesto de gastos

102. El **grado de ejecución** de los créditos definitivos del presupuesto de gastos de los ayuntamientos ha sido del 72%, lo que supone 5 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 47)

El mayor nivel de ejecución les corresponde a los ayuntamientos de Mijas, Granada, y Marbella con un 93%, 89% y 89%, respectivamente. En cambio, el menor nivel de ejecución presupuestaria se alcanza en el Ayuntamiento de Jaén, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, que es el 42%.

103. El **grado del pago** de las obligaciones reconocidas de los ayuntamientos alcanzó el 78%, al igual que en el ejercicio anterior.

El mayor nivel de pagos lo alcanzan los ayuntamientos de Dos Hermanas y Sevilla con un 94% y 90%, respectivamente. En cambio, el menor nivel de pagos correspondió a los ayuntamientos de El Ejido, La Línea de la Concepción y Huelva, con el 53%, 55% y 57%, respectivamente.

104. Las obligaciones reconocidas netas por los ayuntamientos, según la **clasificación funcional del presupuesto**, ascendió a 4.300,18 M€. (Ver cuadro nº 48)

Los grupos de función que concentran mayor volumen de gastos son, por este orden: “*Producción de bienes públicos de carácter social*” (Grupo 4) un 41%, “*Servicios de carácter general*” (Grupo 1) un 14%, “*Protección civil y seguridad ciudadana*” (Grupo 2) un 10% y “*Seguridad y Protección Social*” (Grupo 3) un 9%.

Estos cuatro grupos, representan el 74% de las obligaciones.

105. Para completar el análisis de los presupuestos de gastos conviene analizar los resultados obtenidos por los ayuntamientos en determinados indicadores que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio. (Ver cuadro nº 49)

106. El **gasto por habitantes** cuantifica el volumen de gasto ejecutado en relación a los habitantes del término municipal, es uno de los indicadores más representativos de la gestión presupuestaria. (Ver cuadro nº 49)

El gasto por habitantes es de 1.036,59€, un 9% más que en el ejercicio anterior.

Once ayuntamientos obtienen un valor superior, destacando los ayuntamientos de Marbella y Torremolinos que alcanza un gasto por habitantes de 1.500,74 €, y 1.434,24 €, respectivamente. En el otro extremo, se encuentra el Ayuntamiento de San Fernando que tiene un gasto por habitantes de 612,48 €.

Analizando la evolución destaca el Ayuntamiento de Sevilla que incrementa este indicador en un 47%. En sentido opuesto destaca el Ayuntamiento de San Fernando que tiene un descenso del gasto por habitantes del 32%.

107. El **gasto de personal** cuantifica el peso relativo de los gastos de personal respecto a las obligaciones reconocidas. (Ver cuadro nº 49)

Las obligaciones reconocidas de gastos de personal se sitúa en el 32,07%, lo que supone 0,17 puntos más que en el ejercicio anterior.

Los ayuntamientos de La Línea de la Concepción y Mijas son los que proporcionalmente más recursos destinan a gastos de personal, con porcentajes superiores al 48% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. Por el contrario, el Ayuntamiento de El Ejido es el que menor peso relativo registra en los capítulos de personal con un importe inferior al 17% de las obligaciones.

108. En relación al personal, el Parlamento de Andalucía recomienda “*contener el gasto de personal, ... para la recuperación en las inversiones*”.

109. El **esfuerzo inversor** refleja el peso relativo de los gastos de inversión de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto a las obligaciones reconocidas. (Ver cuadro nº 49)

El esfuerzo inversor de los ayuntamientos alcanza un valor del 12,40%, lo que representa 2,44 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

El Ayuntamiento de El Ejido tiene un valor de este indicador mayor que el del conjunto de ayuntamientos, con un 29,11%. En el otro extremo destaca el Ayuntamiento de San Fernando, cuyo esfuerzo inversor es del 0,72%.

Analizando la evolución de este indicador, destaca el incremento en el Ayuntamiento de Marbella con 7,79 puntos porcentuales, y el descenso en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con 14,63 puntos porcentuales.

110. La **inversión por habitante**, cuantifica el volumen de inversión en relación a los habitantes del término municipal. El comportamiento de este indicador es similar al del esfuerzo inversor. (Ver cuadro nº 49)

La inversión por habitantes es de 128,52€, lo que supone un descenso del 9%. El Ayuntamiento con el mayor valor de este indicador es el de El Ejido, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, con 381,26€/hab. Por otro lado, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda obtiene en este indicador, un 5,97€/hab.

Analizando la evolución destaca el Ayuntamiento de Marbella que incrementa el valor de este indicador en un 461%. En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Mijas que tiene un descenso de la inversión por habitantes del 72%.

111. El Parlamento de Andalucía recomienda “*el equilibrio del peso relativo de los gastos de los capítulos VI y VII del presupuesto respecto al total de obligaciones reconocidas, con el fin de que el dinero público que gestionan las Corporaciones Locales sea rentabilizado en mayor grado para la satisfacción de los servicios públicos y de proximidad en el ámbito local*”

112. El **período medio de pago**, refleja el número de días que por término medio la entidad tarda en hacer efectiva sus obligaciones de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos. (Ver cuadro nº 49)

El período medio de pago calculado según la ICAL es de 176 días.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas tiene el período medio de pago más bajo con 35 días. En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Huelva, que tiene el período medio de pago más alto, con 312 días.

Presupuesto de ingresos

113. Los importes acumulados del Presupuesto de Ingresos se reflejan en el cuadro nº 50.

114. El **grado de ejecución** de las previsiones de créditos definitivas del presupuesto de ingresos de los ayuntamientos alcanzó un valor del 72%, lo que supone cinco puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. (Ver cuadro nº 51)

El mayor nivel de ejecución corresponde a los ayuntamientos de San Fernando, Córdoba, Granada y Marbella con el 92%, 89%, 88% y 88%, respectivamente. En cambio, el menor nivel de ejecución presupuestaria se alcanza en el Ayuntamiento de Jaén con el 40%.

115. El **grado de recaudación o la eficacia recaudatoria** de los derechos reconocidos netos de los ayuntamientos alcanzó un valor del 85%, lo que representa un incremento de un punto porcentual respecto al ejercicio anterior.

El mayor nivel de recaudación lo alcanzaron los ayuntamientos de Córdoba, Roquetas de Mar, Fuengirola, Almería y El Puerto de Santa María, con un 93%, 90%, 90%, 89% y 89% respectivamente. En cambio, el menor nivel de recaudación les correspondió a los ayuntamientos de Jaén, Benalmádena y El Ejido, con el 72%, 74% y 75%, respectivamente.

116. Para completar el análisis de los presupuestos de Ingresos conviene analizar los resultados obtenidos por los ayuntamientos en determinados indicadores que son indicativos de la gestión presupuestaria del ejercicio. (Ver cuadro nº 52)

117. El **ingreso por habitantes** cuantifica el volumen de ingresos ejecutado en relación a los habitantes del término municipal, y es uno de los indicadores más representativos de la gestión presupuestaria.
(Ver cuadro nº 52)

El agregado de los presupuestos de ingresos de los ayuntamientos refleja un ingreso por habitantes de 1.021,23€.

Nueve ayuntamientos obtienen un importe superior, destacando los ayuntamientos de Benalmádena, Sevilla y Marbella que alcanzan unos ingresos por habitantes de 1.447,70 €, 1.420,48 €, y 1.399,08 €, respectivamente.

En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Dos Hermanas que tiene unos ingresos por habitantes de 690,50 €.

Analizando la evolución destaca el Ayuntamiento de Sevilla que incrementa el valor de este indicador en un 50%. Por el contrario, destaca el Ayuntamiento de San Fernando, que tiene un descenso del ingreso por habitantes del 19%.

118. La información que suministra el indicador de ingresos por habitantes se complementa con aquél que tiene en cuenta la parte de esos **ingresos** que corresponde a los de **naturaleza tributaria**, capítulos I, II y III de Ingresos. (Ver cuadro nº 52)

El valor de los ingresos tributarios por habitantes es de 535,06 €, lo que supone un 2% más que en el ejercicio anterior.

Trece ayuntamientos obtienen un importe superior de este indicador, destacando los ayuntamientos de Marbella y Torremolinos que alcanzan unos ingresos tributarios por habitantes de 1.029,95 € y 1.023,91€, respectivamente. En el otro extremo se encuentran los ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Utrera, San Fernando y Dos Hermanas, con unos valores por habitantes de 406,74 €, 408,46€, 417,43€ y 421,81€, respectivamente.

Analizando la evolución destaca el Ayuntamiento de Sevilla que incrementa el valor de este indi-

cador en un 13%. En el sentido opuesto destaca el Ayuntamiento de Torremolinos que tiene un descenso del 23%.

119. El indicador de **autonomía fiscal**, que representa el peso relativo de los ingresos de naturaleza tributaria respecto de los derechos reconocidos netos.
(Ver cuadro nº 52)

El indicador de autonomía fiscal alcanza el 52%, cuatro puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Veintiún ayuntamientos obtienen un valor superior, destacando los ayuntamientos de Torremolinos, Marbella y Mijas, que obtiene unos valores del 77%, 74% y 74%, respectivamente. En el otro extremo se encuentra el Ayuntamiento de Sevilla que tiene un valor del 36%.

Analizando la evolución destaca el incremento en el Ayuntamiento de Marbella en catorce puntos porcentuales del peso relativo de los ingresos de naturaleza tributaria. En el sentido opuesto destaca el Ayuntamiento de Fuengirola con un descenso de dieciséis puntos porcentuales.

120. El **período medio de cobro**, refleja el número de días que por término medio son necesarios para materializar en efectivo los derechos de naturaleza tributaria. (Ver cuadro nº 52)

El período medio de cobro calculado según la ICAL es de 86 días.

Se observa que en todos los ayuntamientos, excepto en los de Benalmádena, La Línea de la Concepción, Huelva y Chiclana de la Frontera, se consigue hacer efectivo los derechos reconocidos netos de los capítulos I, II y III del presupuesto de ingresos en un período de tiempo inferior a 120 días.

Los ayuntamientos con unos períodos medios de cobro más bajos son los de Córdoba, Roquetas de Mar, y Almería, con 40 días, 48 días y 49 días, respectivamente. En el otro extremo se encuentran los ayuntamientos de La

Línea de la Concepción, Huelva y Chiclana de la Frontera, con 126 días, 129 días y 130 días, respectivamente.

Resultado presupuestario

121. El **resultado presupuestario** es una magnitud que refleja en qué medida los derechos presupuestarios liquidados del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza, poniendo de manifiesto una situación de equilibrio, déficit o superávit presupuestario de la entidad.

Su correcto cálculo exige considerar si hay créditos financiados con remanentes de tesorería del ejercicio anterior, así como los desfases entre gastos e ingresos derivados de gastos con financiación afectada.

El cuadro nº 53 refleja en términos absolutos el resultado presupuestario y el resultado presupuestario ajustado de los ayuntamientos, antes y después de ajustes, en los ejercicios 2007 y 2008.

122. Los ingresos presupuestarios de nueve ayuntamientos son suficientes para atender los gastos de naturaleza presupuestaria, al reflejarse en el resultado presupuestario ajustado un valor positivo. Destacando el Ayuntamiento de Sevilla con 23,56M€.

Sin embargo, hay que destacar en sentido contrario el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera con un importe negativo de 40,30€ del resultado presupuestario ajustado.

123. El indicador de **superávit por habitantes** refleja el valor que le correspondería a cada habitante del resultado presupuestario ajustado. (Ver cuadro nº 53)

El resultado presupuestario ajustado por habitantes es negativo en 26,84 € / habitante, lo que supone un descenso del 214% respecto del ejercicio anterior.

Once ayuntamientos obtienen un valor superior, destacando el Ayuntamiento de San Fernando que obtiene un valor de 62,58 € / habitante.

En el otro extremo, se encuentran los ayuntamientos de Jaén y Jerez de la Frontera, que alcanzan en este indicador un déficit de 196,33 €/habitantes y 196,24 €/habitantes, respectivamente.

124. La **contribución del presupuesto al remanente de tesorería** muestra la relación entre el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

El significado del mismo es el peso relativo que tienen las operaciones presupuestarias en el remanente de tesorería libre para gastos generales. (Ver cuadro nº 53)

La contribución del presupuesto al remanente de tesorería es del 11%, lo que supone 28 puntos porcentuales más respecto al ejercicio anterior.

Remanente de tesorería

125. El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

126. El **remanente de tesorería** es una magnitud presupuestaria que representa recursos para financiar gastos, si es positivo. No obstante, si es negativo representa déficit a financiar y la Entidad Local debería proceder en los términos establecidos en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a la reducción de gastos del nuevo presupuesto, o acudir al concierto de operación de crédito, o aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al déficit.

127. El cálculo correcto del remanente de tesorería para gastos generales exige realizar determinados ajustes con el fin de que el resultado no esté sobrevalorado. Entre estos ajustes se encuentra aquella parte de derechos reconocidos netos que puedan resultar de difícil o imposible recaudación, ya que minoran el importe de los derechos pendientes de cobro.

128. La evolución de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, el saldo de los créditos de dudoso cobro, la provisión para derechos de difícil o imposible recaudación y el importe del remanente de tesorería para gastos generales se reflejan en el cuadro número 54.

129. Habría que matizar los resultados del indicador de la **provisión de derechos de difícil o imposible recaudación** que mide la imputación de derechos de difícil o imposible recaudación sobre los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, dado que no hay un criterio homogéneo para el cálculo del saldo de dudosa cobrabilidad. Como norma general la dotación debe ser mayor a medida que aumenta la antigüedad de los saldos pendientes de cobro.

130. El Ayuntamiento de Fuengirola refleja el porcentaje más elevado de dotación para la provisión de derechos de difícil o imposible recaudación, con un 70%.

En el extremo opuesto, los ayuntamientos de Mijas y Torremolinos no consignan importe alguno por este concepto. (Ver cuadro nº 54)

131. Aunque el artículo 103 del RD 500/1990 contiene una serie de criterios para determinar la cuantía de estos derechos, se señala que serán las entidades locales las que establecerán los criterios concretos a aplicar. No obstante, esta Institución ha elaborado directrices para la determinación de los derechos que pudieran considerarse de difícil o imposible recaudación.

132. El Parlamento de Andalucía recomienda *“la contabilización de las provisiones por insolvencias, según lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública”* y *“el incremento de los importes de las provisiones anuales de aquellos derechos que pueden considerarse de difícil o imposible recaudación, por estimarse que las dotaciones que se vienen haciendo son insuficientes, lo que provoca que aumenten paulatinamente los derechos pendientes de cobro de ejercicio en ejercicio”*.

133. El importe agregado del **remanente de tesorería para gastos generales**, es negativo en 1.023,64 M€, lo que representa un 81%, más de valor negativo, respecto al del ejercicio ante-

rior. No obstante, en seis ayuntamientos es positiva. (Ver cuadro nº 54)

134. El indicador de **liquidez inmediata** compara los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago y permite conocer si la tesorería es suficiente para atender a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio. (Ver cuadro nº 54)

La liquidez inmediata calculada de todos los ayuntamientos es del 25%, lo que representa un descenso de ocho puntos porcentuales, respecto al ejercicio anterior. Doce ayuntamientos obtienen un valor superior, destacando el Ayuntamiento de Almería, al igual que en el ejercicio anterior, que alcanza un valor en este indicador de 238%. En el otro extremo, se encuentran los ayuntamientos de El Ejido, Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Huelva, Jaén, Linares, Marbella, Torremolinos, con un valor de este indicador inferior al 12%.

Analizando la evolución destaca que en todos los ayuntamientos el indicador ha empeorado con respecto al del ejercicio anterior, salvo en los de Cádiz, Córdoba, Jaén, Fuengirola y Sevilla.

Destacan los ayuntamientos de Córdoba y Sevilla que incrementan el valor de este indicador en 17 y 18 puntos porcentuales, respectivamente. En sentido opuesto destaca el Ayuntamiento de Almería que desciende este indicador en 77 puntos porcentuales.

135. El indicador de **solventia a corto plazo** compara los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro con las obligaciones pendientes de pago. (Ver cuadro nº 54)

La solventia a corto plazo del total de ayuntamientos es del 109%, lo que supone catorce puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Catorce ayuntamientos obtienen un importe superior, destacando los ayuntamientos de Dos Hermanas y Almería, al igual que en el ejercicio anterior, que alcanzan el 338% y 333%, respecti-

vamente. En el otro extremo, se encuentra el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda que tiene un valor de 22%.

136. El indicador de solvencia a corto plazo ha empeorado con respecto al ejercicio anterior en todos los ayuntamientos, salvo en los ayuntamientos de El Ejido, Cádiz y San Fernando.

El Ayuntamiento de San Fernando destaca porque aumenta este indicador en un 52%. En el otro extremo se encuentran los ayuntamientos de Motril y Almería que tienen un descenso del indicador en un 104% y 98%, respectivamente.

137. Hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2008 se han aprobado al menos 364 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, en los ayuntamientos de Almería, Cádiz, Algeciras, Chiclana de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Linares, Málaga, Benalmádena, Fuengirola, Marbella, Mijas, Sevilla, Alcalá de Guadaíra y Utrera, por un importe de 83,56M€, lo que ha afectado a este indicador. (Ver cuadro nº 55)

138. El Parlamento de Andalucía consciente de esta problemática recomienda *“que a los efectos de evitar situaciones de falta de liquidez, adopten la mayor diligencia en la adecuación en el tiempo del reconocimiento de derechos y obligaciones, para una mejor gestión, así como la correcta distribución de las disponibilidades dinerarias, para conseguir la puntual satisfacción de las obligaciones”*.

Y concretando en los indicadores de Solvencia a corto plazo y liquidez inmediata recomienda *“mejorar los índices de liquidez inmediata y solvencia a corto plazo, que se obtienen analizando las magnitudes del remanente de tesorería, con el fin de garantizar la capacidad que tienen especialmente los ayuntamientos para hacer frente a las obligaciones pendientes de pago a corto plazo”*.

Endeudamiento

139. En este apartado, se pone en relación las magnitudes relacionadas con el Endeudamiento de estas corporaciones.

En los cuadros números 56 a 62 se muestran magnitudes e indicadores utilizados para el análisis del endeudamiento.

140. El **ahorro bruto** indica la capacidad de ahorro una vez cubierto los gastos de naturaleza corriente. (Ver cuadros nº 56 y 57)

El ahorro bruto de los ayuntamientos es de 251,19 M€, lo que supone un 23% menos que en el ejercicio anterior.

La media del ahorro bruto es de 9,30 M€, siete ayuntamientos superan este importe, destacando, el ayuntamiento de Sevilla, con 99,77 M€. Con importes negativos destacan los ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Jaén con 17,93 M€ y 17,89 M€, respectivamente.

El valor medio del **ahorro bruto comparado con los ingresos corrientes** del ejercicio es del 4,85%, lo que supone 4,14 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Destacan los ayuntamientos de Linares y Dos Hermanas, con los mayores valores, 17, 31% y 17,15%, respectivamente. En el sentido opuesto destaca el Ayuntamiento de Jaén, con un valor negativo del 23%.

141. La **anualidad teórica de amortización** de estas entidades, calculada conforme al art. 53 del Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es la resultante de la suma de las anualidades teóricas de amortización de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y avalados por la corporación pendientes de reembolso, que *“se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.”*

142. La anualidad teórica de amortización de los ayuntamientos es de 247,72 M€, lo que representa un 25% menos que en el ejercicio anterior.

La media de la anualidad teórica de amortización es de 9,17 M€. Ocho ayuntamientos superan este valor. Destaca el Ayuntamiento de

Sevilla con 37,85 M€. En sentido opuesto destacan los ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Dos Hermanas y Torremolinos con unas anualidades teórica de 1,59 M€, 1,89 M€ y 1,96 M€, respectivamente.

143. El **porcentaje de carga financiera** se calcula comparando la anualidad teórica de amortización y los ingresos corrientes del ejercicio. (Ver cuadro 57)

El valor medio de este indicador es del 7,35%, lo que supone 0,06 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Catorce ayuntamientos superan este valor, destacando el Ayuntamiento de Córdoba con el 14,23% y en el otro extremo resalta el Ayuntamiento de Marbella, con el 1,28%.

144. Comparando el ahorro bruto y la anualidad teórica de amortización se obtiene el indicador de **ahorro neto**, que es uno de los indicadores utilizado para medir la posibilidad de los ayuntamientos para acceder a nuevas operaciones de endeudamiento.

En caso de ser negativo estarán obligados a elaborar planes de saneamiento financieros con medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan restablecer el equilibrio financiero en un horizonte temporal máximo de tres años. (Ver cuadros nº 56 y 57)

El ahorro neto de los ayuntamientos es de 3,47 M€, lo que supone un descenso del 96%, respecto al ejercicio anterior.

La media del ahorro neto es de 0,13 M€. Trece ayuntamientos superan este valor, destacando el Ayuntamiento de Sevilla, con 61,83M€. En sentido contrario, destaca el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con un valor negativo de 27,49 M€.

El valor medio **del ahorro neto comparado con los ingresos corrientes** del ejercicio es negativo con el 2,50%, lo que significa 4,08 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Destaca el Ayuntamiento de Dos Hermanas que alcanzan el mayor porcentaje, con el 14,63%. En contraste, destaca el Ayuntamiento de Jaén, con un valor negativo del 33,22%.

145. Otro indicador de referencia en el análisis del endeudamiento es aquel que mide el peso de **la deuda respecto a los ingresos corrientes** de los ayuntamientos. (Ver cuadro nº 58)

El volumen de deuda, al 31 de diciembre de 2008, deducido del estado de la deuda de los ayuntamientos que han aportado esta información, asciende a 2.300,79 M€, lo que supone un 9% más que la cifra facilitada en el ejercicio anterior.

Por otra parte, el importe total de los ingresos corrientes es de 3.553,95 M€, un 5% más que en el ejercicio anterior.

Analizando estos indicadores, el importe de la deuda total respecto a la totalidad de ingresos corrientes, es del 65%, tres puntos más que en el ejercicio anterior. Se destaca los ayuntamientos de San Fernando y Benalmádena, con importes del 111% y 118%, respectivamente, y por tanto que superan el límite del 110%. En el otro extremo, se encuentra el Ayuntamiento de Cádiz con el 3%.

146. En este sentido, el Parlamento de Andalucía recomienda *“velar por que el endeudamiento de los ayuntamientos y diputaciones no supere el 110% de sus respectivos presupuestos de ingresos corrientes”*.

147. El **plazo de amortización de la deuda** muestra el número de años de amortización de la deuda que resultaría si se aplicara el ahorro bruto del ejercicio para este fin. El resultado se obtendría a partir de comparar el volumen de endeudamiento y el ahorro bruto del ejercicio. En los ayuntamientos donde el ahorro bruto es negativo no se ha calculado, dado que no hay ahorro que aplicar a la amortización de la deuda. Además, hay que tener en cuenta que en los casos en los que el ahorro bruto es de escasa cuantía, este plazo puede ser muy elevado. (Ver cuadro nº 58)

Comparando el del ahorro bruto y la deuda, el indicador alcanza un valor de 9,16 años, lo que supone un 2,65% más que en el ejercicio anterior.

Cinco ayuntamientos superan este valor, destacando el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con un tiempo de 294,72 años. En el otro extremo se encuentran los ayuntamientos de Cádiz y Linares, Dos Hermanas y Cádiz con periodos de tiempo inferior al año.

148. La carga financiera por habitantes cuantifica el volumen de carga financiera en relación a los habitantes del término municipal. (Ver cuadro nº 59)

El conjunto de importes de todos los ayuntamientos es de 224,62 €/habitantes, lo que supone un 37% más que en el ejercicio anterior.

Nueve ayuntamientos superan este importe, destacando el Ayuntamiento de Cádiz que alcanza un importe de 864,71 €/habitante. En contraste, el Ayuntamiento de Dos Hermanas tienen una carga financiera de 4,99€/habitante.

149. El endeudamiento por habitantes cuantifica el endeudamiento en relación a los habitantes del término municipal. (Ver cuadro nº 59)

El conjunto de importes de todos los ayuntamientos es de 553,35 €/habitantes, lo que representa un aumento del 6%, respecto al ejercicio anterior. Trece ayuntamientos superan este valor, destacando el Ayuntamiento de Bernalmádena, al igual que en el ejercicio anterior, con 1.547,35€/habitantes.

En el otro extremo se sitúan los ayuntamientos de Cádiz, Linares y Dos Hermanas cuyos indicadores alcanzan los 31,47€/habitantes, 45,1€/habitantes y 69,81€/habitantes, respectivamente.

150. En cuanto al reflejo del endeudamiento a largo plazo en el Balance por importe de 2.454,57M€, lo que representa un incremento del 14%. Hay que destacar el peso relativo que tiene esta masa patrimonial respecto a la del pasivo. (Ver cuadros nº 60, 61 y 62)

Por término medio, el peso relativo del endeudamiento a largo plazo en el balance es del 29%, lo que supone tres puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. Sin embargo, individualmente el peso difiere significativamente entre los ayuntamientos. Destaca el peso relativo del endeudamiento a largo plazo en el Ayuntamientos de Marbella con un 87%. En el extremo opuesto se sitúan los ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Fuengirola y Mijas con unos porcentajes del 5%, 6% y 6%, respectivamente.

Estabilidad presupuestaria

151. La estabilidad presupuestaria es un indicador del déficit o superávit no financiero en términos de capacidad o necesidad de financiación de forma consolidada.

El cálculo se realiza sobre los presupuestos iniciales y definitivos, y en sus liquidaciones, de acuerdo con los contenidos de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. (Ver cuadro número 63)

Para medir la estabilidad presupuestaria, computada en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema Europeo de cuentas, se ha considerado que en términos presupuestarios se obtiene de la comparación de los capítulos I al VII de los presupuestos de Ingresos y Gastos.

La medición se ha realizado en la fase de previsiones iniciales, en las previsiones definitivas, y en la fase de la liquidación del presupuesto de cada ayuntamiento. No obstante, no se ha tenido en cuenta los posibles ajustes, ni los datos relativos a los presupuestos de sus organismos autónomos o sus sociedades mercantiles.

152. Al comienzo del ejercicio presupuestario diez ayuntamientos no tienen estabilidad presupuestaria.

El agregado de los datos de todos los ayuntamientos las previsiones y los créditos iniciales reflejan una posición de falta de estabilidad presupuestaria, por 57,46 M€, lo que supone el 1% de los ingresos no financieros, y representa

0,78 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

Después de las modificaciones presupuestarias, todos los ayuntamientos se encuentran en situación de inestabilidad presupuestaria, salvo los ayuntamientos de Fuengirola, Torremolinos y Sevilla.

En el agregado de los datos de todos los ayuntamientos las previsiones de ingresos no financieros siguen siendo insuficientes para atender los créditos definitivos de los capítulos I a VII, en 450,79M€, es decir el 10% de los ingresos no financieros.

Analizando la evolución, supone una disminución de las necesidades de financiación en un 45%, y representa un aumento de 10,61 puntos porcentuales en el indicador de estabilidad presupuestaria, calculado sobre el presupuesto definitivo.

Respecto a la estabilidad presupuestaria de las entidades en la fase de la liquidación del Presupuesto, es preciso tener en cuenta el Acuerdo de 30 de marzo de 2009 de la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local, que fijó en el 4,81 por ciento de los ingresos no financieros consolidados, el límite del déficit permitido a las entidades locales dentro del cual éstas no tendrán que preparar, aprobar o someter a aprobación planes económico-financieros de reequilibrio como consecuencia de las liquidaciones de sus presupuestos generales del ejercicio 2008.

Una vez liquidado el presupuesto, en ocho ayuntamientos el saldo es positivo, destacando los ayuntamientos de Linares y San Fernando con unos indicadores del 14% y 12%, respectivamente.

En el otro extremo se sitúan los ayuntamientos de Chiclana de la Frontera y Huelva, cuyos indicadores son negativos en un 20% y 19%, respectivamente, que superan el límite del 4,81% anteriormente citado.

En el agregado de los datos de todos los ayuntamientos el déficit resultante no supera el límite del 4,81% antes citado. El déficit se cuantifica en 122,40 M€, que supone un 3% de los ingresos no financieros.

Analizando la evolución, hay una disminución de las necesidades de financiación en un 20%, lo que representa un aumento de 1,40 puntos porcentuales más en el indicador de estabilidad presupuestaria, calculado sobre el presupuesto liquidado.

153. El Parlamento de Andalucía en este sentido recomienda *“la corrección de la situación de falta de estabilidad presupuestaria,.... tanto en la fase de previsiones iniciales como en la fase de liquidación presupuestaria, medida mediante la comparación de los capítulos I a VII de Ingresos y Gastos, que impide el cumplimiento de las previsiones presupuestarias”*.

Presupuestos cerrados

154. La liquidación agregada de los presupuestos cerrados se muestra en el cuadro número 64, donde se refleja que después de modificaciones y anulaciones los derechos pendientes de cobros son superiores a las obligaciones pendientes de pago en 304,42 M€. Esta misma situación se mantiene al final del ejercicio por un importe mayor de 492,32 M€.

155. Los pagos han sido de 755,07M€, lo que representa un aumento respecto al ejercicio anterior de un 22%.
(Ver cuadro nº 65)

Analizando la evolución de los pagos, destaca que ocho ayuntamientos disminuyen el pago de sus obligaciones de ejercicios anteriores, respecto al ejercicio anterior. Además, el Ayuntamiento de Mijas, incrementa la cifra de pago en el 121%. En el extremo opuesto destaca el Ayuntamiento de Marbella que disminuye el pago en un 42%.

156. Las **obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio** de la totalidad de ayuntamientos han aumentado respecto a las del ejercicio anterior, en un 21%. Destaca el incremento de los ayuntamientos de Jerez de la Frontera y El

Ejido, en un 69% y 68%, respectivamente. En sentido contrario destaca el descenso en los ayuntamientos de San Fernando y Cádiz, en un 26% y 21% respectivamente. (Ver cuadro nº 65).

157. El indicador de **realización de pagos** mide el porcentaje de pagos realizados respecto a los saldos iniciales de obligaciones. (Ver cuadro nº 65)

El indicador de pagos es del 41%. Dieciséis ayuntamientos superan este indicador, destacando el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con el 100%.

En sentido opuesto resalta el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda con el 11% del saldo inicial al 1 de enero, después de modificaciones y anulaciones.

158. Ha disminuido la **recaudación líquida** en un 7%. El motivo de este descenso se debe a que diez ayuntamientos disminuyen la recaudación destacando el Ayuntamiento de El Ejido que desciende en un 64%. (Ver cuadro nº 66)

El análisis de los derechos pendientes de cobro de la agrupación de ejercicios cerrados se completa con el indicador de **realización de cobros**, que mide el porcentaje de cobro respecto a los derechos pendientes al inicio del ejercicio. (Ver cuadro nº 66)

El indicador de realización de cobros es del 19%, lo que supone tres puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. El Ayuntamiento de Dos Hermanas es el que consigue materializar en efectivo mayor porcentaje de derechos de ejercicios anteriores, al igual que en el ejercicio anterior, con un 58%. Por el contrario, los ayuntamientos de El Ejido, Jaén y Marbella, recaudan el 9%, 10% y 10% del saldo inicial de los derechos.

159. Por último, hay que tener en cuenta que la plataforma de rendición telemática señala mediante **avisos** de la posible existencia incoherencias contables, que pueden ser por importe inmaterial y repetitivas; también puede indicar si la estructura de los archivos importados

no se corresponden con la establecida en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 28 de julio de 2006 o bien señala que pudiera faltar algún fichero o dato significativo.

En concreto, para los ayuntamientos se han señalado 412 avisos (418 en el ejercicio anterior). (Ver cuadro nº 10)

Estos avisos indican en algunas ocasiones que no se incluyen en los datos aportados la totalidad de los estados de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad para la Administración Local.

Se recomienda a las entidades locales que lleven a cabo las gestiones oportunas para incluir en los ficheros en formato XML, la totalidad de las operaciones y estados de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad para la Administración Local.

El detalle de los estados contables de estos ayuntamientos se puede consultar en la página web de la Cámara de Cuentas www.ccuentas.es, enlace "Consulta de Estados contables".

Estados financieros

160. En los cuadros números 60, 61, 67, 68 y 69 se muestran de forma resumida los balances de situación y las cuentas de resultados de los ayuntamientos.

En el cuadro nº 70 se relacionan los organismos autónomos y sociedades mercantiles íntegramente dependientes de cada ayuntamiento, cuyas cuentas anuales se han rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía antes de antes de primeros de marzo de 2011. Estas cuentas integran la cuenta general de la corporación.

Además, en este cuadro se detallan los volúmenes de los fondos gestionados por los organismos autónomos y las sociedades mercantiles.

TOMO II
 RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS DIPUTACIONES
 PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS
 CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES
 Ejercicio 2008 (SL 02/2010)

Descripción de los cuadros	Cuadros Números
Cuadros de análisis de la aprobación y liquidación del presupuesto, y de la aprobación y rendición de la cuenta general	1-10
Evolución en la aprobación del presupuesto	1
Evolución en la aprobación de la liquidación del presupuesto	2
Cumplimiento del plazo de aprobación y liquidación del presupuesto	3
Evolución de la aprobación de la cuenta general	4
Aprobación de la cuenta general y la documentación complementaria	5
Evolución en la rendición de cuentas	6
Orden y forma de rendición de las cuentas	7
Rendición telemática de cuentas	8
Rendición de cuentas de entidades dependientes íntegramente de la corporación local	9
Relación de avisos	10
Cuadros de análisis de las cuentas anuales de las diputaciones	11-40
Población	11
Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.	12
Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.	13
Presupuestos de ingresos y de gastos.	14
Liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos.	15
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)	16
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)	17
Liquidación funcional de gastos agregados	18
Indicadores de gastos	19
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)	20
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)	21
Indicadores de ingresos	22
Indicadores del resultado presupuestario	23
Indicadores de remanente de tesorería	24
Expedientes extrajudiciales de crédito	25
Ahorro bruto, anualidad teórica y ahorro neto (valores absolutos)	26
Ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto (valores porcentuales)	27
Indicadores de la deuda	28
Indicadores de la carga financiera y del endeudamiento por habitante.	29
Balance agregado	30
Balance (valores absolutos)	31
Balance (valores porcentuales)	32
Estabilidad presupuestaria	33
Liquidación agregada de los presupuestos de cerrados	34
Ejecución presupuestos cerrados gastos	35
Ejecución presupuestos cerrados ingresos	36
Cuenta de resultados agregados	37
Cuenta de resultados (valores absolutos)	38
Cuenta de resultados (valores porcentuales)	39
Relación de cuentas rendidas de entidades íntegramente dependientes	40

Cuadros de análisis de las cuentas anuales de los ayuntamientos analizados	41-70
Población	41
Liquidación agregada de los presupuestos de gastos.	42
Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos.	43
Presupuestos de ingresos y de gastos.	44
Liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos.	45
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)	46
Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)	47
Liquidación funcional de gastos agregados	48
Indicadores de gastos	49
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)	50
Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)	51
Indicadores de ingresos	52
Indicadores del resultado presupuestario	53
Indicadores de remanente de tesorería	54
Expedientes extrajudiciales de crédito	55
Ahorro bruto, anualidad teórica y ahorro neto (valores absolutos)	56
Ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto (valores porcentuales)	57
Indicadores de la deuda	58
Indicadores de la carga financiera y del endeudamiento por habitante.	59
Balance agregado	60
Balance (valores absolutos)	61
Balance (valores porcentuales)	62
Estabilidad presupuestaria	63
Liquidación agregada de los presupuestos de cerrados	64
Ejecución presupuestos cerrados gastos	65
Ejecución presupuestos cerrados ingresos	66
Cuenta de resultados agregados	67
Cuenta de resultados (valores absolutos)	68
Cuenta de resultados (valores porcentuales)	69
Relación de cuentas rendidas de entidades íntegramente dependientes	70

Evolución en la aprobación del presupuesto

Ejercicio	Entidades	Presupuestos aprobado						Presupuestos no aprobado o sin datos					
		Total		En plazo		Fuera de plazo		Total		No rinden		Sin datos	
		Entidades	% (1)	Entidades	% (2)	Entidades	% (2)	Entidades	% (1)	Entidades	% (3)	Entidades	% (3)
2002	32	100	8	25	24	75	0	0	0	0	0	0	0
2003	34	100	5	15	29	85	0	0	0	0	0	0	0
2004	33	94	6	18	27	82	2	6	0	0	2	100	0
2005	32	91	8	25	24	75	3	9	0	0	3	100	0
2006	32	89	8	25	24	75	4	11	3	75	1	25	0
2007	33	92	9	27	24	73	3	8	3	100	0	0	0
2008	36	97	5	14	31	86	1	3	1	100	0	0	0
Dif. 2007-2008	1	5	-4	-13	7	13	-2	-5	0	-2	0	0	0

Cuadro nº 1

Evolución en la aprobación de la liquidación del presupuesto

Ejercicio	Entidades	Presupuestos liquidados						Presupuestos no liquidados o sin datos					
		Total		En plazo		Fuera de plazo		Total		No rinden		Ppto. No Liq. o sin datos	
		Entidades	% (1)	Entidades	% (4)	Entidades	% (4)	Entidades	% (1)	Entidades	% (5)	Entidades	% (5)
2002	32	100	16	27	84	0	0	0	0	0	0	0	0
2003	34	100	15	29	85	0	0	0	0	0	0	0	0
2004	35	100	14	30	86	0	0	0	0	0	0	0	0
2005	34	97	18	28	82	1	3	0	0	1	100	0	0
2006	32	89	7	22	78	4	11	3	75	1	25	0	0
2007	33	92	7	21	79	3	8	3	100	0	0	0	0
2008	36	97	8	22	78	1	3	1	100	0	0	0	0
Dif. 2007-2008	1	5	1	2	-1	-2	-5	0	-2	0	0	0	0

Cuadro nº 2

- (1) Calculada sobre el total de entidades.
- (2) Calculada sobre el total de presupuestos aprobados.
- (3) Calculada sobre el total de presupuestos no aprobados y entidades que no aportan información
- (4) Calculada sobre el total de liquidaciones de presupuesto.
- (5) Calculada sobre el total de presupuestos no liquidados y entidades que no aportan información

Cumplimiento del plazo de la aprobación y liquidación del presupuesto

Corporaciones	Presupuesto			
	Aprobado		Liquidado	
	En plazo (1)	Fuera de plazo	En plazo (2)	Fuera de plazo
Diputación				
Almería		x	x	
Cádiz		x		x
Córdoba		x		x
Granada		x	x	
Huelva		x	x	
Jaén		x	x	
Málaga		x		x
Sevilla		x	x	
Total diputaciones	0	8	5	3
Ayuntamiento				
ALMERÍA	x			x
El Ejido	x		x	
Roquetas de Mar		x		x
CÁDIZ	x			x
Algeciras		x	x	
Chiclana de la Frontera		x		x
Jerez de la Frontera		x		x
La Línea de la Concep.		x		x
El Puerto de Santa María		x		x
San Fernando		x		x
Sanlúcar de Barrameda		x		x
CÓRDOBA		x		x
GRANADA		x		x
Motril		x		x
HUELVA		x		x
JAÉN		x		x
Linares		x		x
MÁLAGA	x			x
Benalmádena		x		x
Estepona	SD	SD	SD	SD
Fuengirola		x		x
Marbella	x			x
Mijas		x	x	
Torremolinos		x		x
Vélez-Málaga		x		x
SEVILLA		x		x
Alcalá de Guadaíra		x		x
Dos Hermanas		x		x
Utrera		x		x
Total ayuntamientos	5	23	3	25
Total aytos sin datos	1	1	1	1
Total	5	31	8	28

Cuadro nº 3

(1) Antes del 31/12/2007

(2) Antes del 01/03/2009

Evolución de la aprobación de la cuenta general

Ejercicio	Entidades	Cuenta general aprobada						Cuenta general no aprobada o sin datos					
		Total		En plazo		Fuera de plazo		Total		No rinden		Sin datos	
		Entidades % (1)	Entidades % (2)	Entidades % (2)	Entidades % (2)	Entidades % (2)	Entidades % (1)	Entidades % (3)	Entidades % (3)	Entidades % (3)	Entidades % (3)	Entidades % (3)	
2002	32	20	63	9	45	11	55	12	37	0	0	12	100
2003	34	21	62	13	62	8	38	13	38	0	0	13	100
2004	35	22	63	12	55	10	45	13	37	0	0	13	100
2005	35	22	63	15	68	7	32	13	37	0	0	13	100
2006	36	23	64	7	30	16	70	13	36	3	23	10	77
2007	36	26	72	12	46	14	54	10	28	3	30	7	70
2008	37	26	70	13	50	13	50	11	30	1	3	10	91
Dif. 2007-2008	1	0	-2	1	4	-1	-4	1	2	-2	-27	3	21

Cuadro nº 4

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

(1) Calculada sobre el total de entidades.

(2) Calculada sobre el total de cuentas generales aprobadas.

(3) Calculada sobre el total de cuentas generales no aprobadas y entidades que no aportan datos.

Aprobación de la cuenta general y la documentación complementaria

Entidad	Aprobación de la cta general		Liquidación del presupuesto consolidado		Memoria s/ coste y rendimiento de servicios públicos		Mº demostrativa del gº cumplido de los obj. progr. con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos	
	En plazo (1)	Fuera de plazo	Adjunta	No adjunta	Adjunta	No adjunta	Adjunta	No adjunta
Diputación								
Almería	x		X		X			X
Cádiz	x			X		X	X	
Córdoba	x			X		X		X
Granada	x		X			X	X	
Huelva	x		X		X		X	
Jaén	x		X			X		X
Málaga		x		X	X			X
Sevilla	x			X	X			X
Total diputaciones	6	1	4	4	4	4	3	5
Ayuntamiento								
ALMERÍA								
El Ejido	x			x		x		x
Roquetas de Mar	x		x		x			x
CÁDIZ	SD	SD						
Algeciras		x	x		x			x
Chiclana de la Ftra.		x		x	x			x
Jerez de la Frontera		x	x		x			x
La Línea de la ConC.		x	x			x		x
El Puerto de SªMaría	SD	SD		x		x		x
San Fernando		x		x		x		x
Sanlúcar de Bda.	SD	SD		x		x		x
CÓRDOBA	SD	SD		x		x		x
GRANADA	SD	SD	x			x		x
Motril		x		x		x		x
HUELVA	SD	SD		x		x		x
JAÉN	SD	SD		x		x		x
Linares		x	x			x		x
MÁLAGA		x		x		x		x
Benalmádena	SD	SD		x		x		x
Estepona	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR
Fuengirola	SD	SD		x		x		x
Marbella		x	x		x			x
Mijas	x		x		x			x
Torremolinos	x			x	x		x	
Vélez-Málaga	SD	SD	p	p	p	p	p	p
SEVILLA		x		x		x		x
Alcalá de Guadaíra		x		x		x		x
Dos Hermanas	x		x			x		x
Utrera		x		x		x		x
Total Aytos	6	12	9	18	11	16	3	24
Ayos sin datos	11	11	2	2	2	2	2	2
	13	13	13	22	15	20	6	29

Fuente: Plataforma de rendición telemática

Cuadro nº 5

(1) Antes del 30/09/2009

SD: Sin datos NR: No rinde

Evolución en la rendición de cuentas

Ejercicio	Entidades	Cuentas rendidas						Cuentas no rendidas	
		Total		En plazo		Fuera de plazo		Entidades	% (1)
		Entidades	% (1)	Entidades	% (2)	Entidades	% (2)		
2002	32	32	100	8	25	24	75	0	0
2003	34	34	100	10	29	24	71	0	0
2004	35	35	100	20	57	15	43	0	0
2005	35	35	100	16	46	19	54	0	0
2006	36	33	92	5	15	28	85	3	8
2007	36	33	92	4	12	29	88	3	8
2008	37	36	97	8	22	28	78	1	3
Dif. 2007-2008	1	3	5	4	10	-1	-10	-2	-5

Cuadro nº 6

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

(1) Calculada sobre el total de entidades. (2) Calculada sobre el total de entidades que rinden las cuentas.

Orden y forma de rendición de las cuentas

Nº Orden	Corporación	Forma de rendición de la cuenta General			Fecha rendición Cuenta General 2008	En Plazo (1)	Fuera de Plazo
		2006	2007	2008			
Diputación							
1º	Cádiz	Fichero	Fichero	Fichero	19/10/2009	X	
2º	Jaén	Manual	Fichero	Fichero	30/10/2009	X	
3º	Almería	Fichero	Fichero	Fichero	30/10/2009	X	
4º	Granada	Fichero	Fichero	Fichero	23/11/2009		X
5º	Málaga	Fichero	Fichero	Fichero	26/04/2010		X
6º	Sevilla	Fichero	Fichero	Fichero	21/05/2010		X
7º	Córdoba	Fichero	Fichero	Fichero	29/10/2010		X
8º	Huelva	Fichero	Fichero	Fichero	12/11/2010		X
Total diputaciones						3	5
Ayuntamiento							
1º	Dos Hermanas	Fichero	Fichero	Fichero	16/10/2009	X	
2º	Roquetas de Mar	Fichero	Fichero	Fichero	19/10/2009	X	
3º	Almería	Fichero	Fichero	Fichero	23/10/2009	X	
4º	Motril	Manual	Manual	Manual	27/10/2009	X	
5º	Málaga	Manual	Manual	Manual	30/10/2009	X	
6º	Utrera	(*)	(*)	Fichero	27/01/2010		X
7º	Jerez de la Frontera	Fichero	Fichero	Fichero	28/01/2010		X
8º	Algeciras	Manual	Manual	Manual	16/02/2010		X
9º	Torremolinos	Fichero	Manual	Fichero	05/03/2010		X
10º	Cádiz	Fichero	Fichero	Fichero	12/03/2010		X
11º	Mijas	Manual	Manual	Fichero	25/03/2010		X
12º	La Línea De La Concep.	Manual	Fichero	Fichero	08/04/2010		X
13º	Marbella	Manual	Manual	Manual	29/04/2010		X
14º	Alcalá de Guadaíra	Fichero(2)	Fichero	Fichero	29/06/2010		X
15º	Jaén	Manual	Manual	Manual	01/07/2010		X
16º	El Ejido	Fichero	Fichero	Fichero	22/07/2010		X
17º	El Puerto de Santa Mª	Fichero	Fichero	Fichero	23/07/2010		X
18º	Vélez-Málaga	No rinde	No rinde	Papel	sep. 2010		X
19º	Sanlúcar de Barrameda	Manual	Fichero	Fichero	12/11/2010		X
20º	Córdoba	Fichero	Fichero	Fichero	25/11/2010		X
21º	Sevilla	Fichero	Fichero	Fichero	02/12/2010		X
22º	Fuengirola	Manual	Manual	Manual	21/12/2010		X
23º	San Fernando	Fichero	Fichero	Fichero	01/02/2011		X
24º	Huelva	Fichero	Fichero	Fichero	14/02/2011		X
25º	Chiclana de la Frontera	Fichero	Fichero	Fichero	15/02/2011		X
26º	Granada	Fichero	Fichero	Fichero	23/02/2011		X
27º	Linares	Papel	No rinde	Manual	03/03/2011		X
28º	Benalmádena	Manual	Manual	Fichero	04/03/2011		X
29ª	Estepona	No rinde	No rinde	No rinde			
Total ayuntamientos						5	23
Total entidades						8	28

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº 7

Fichero: Incorporación de datos a través de ficheros con formato XML.

Manual: Incorporación de datos manualmente.

Papel: Facilita las cuentas en soporte papel

(1) Mes siguiente a la aprobación de la cuenta general por el Pleno municipal, o antes del 1/11/2009

(2) Cuentas rendidas con posterioridad a la publicación del Informe SL02/2008.

(*) En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.00 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Rendición telemática de cuentas

Entidad	Cuentas rendidas	Rendición telemática de cuentas					
		Total		Ficheros		Manual	
		Entidades	%	Entidades	%	Entidades	%
Diputaciones	8	8	100	8	100	0	0
Ayuntamientos	28	27	96	20	74	7	26
Total	36	35	97	28	80	7	20

Cuadro nº 8

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

(1) Fichero: Incorporación de datos a través de ficheros con formato XML. Manual: Incorporación de datos manualmente.

Rendición de cuentas de las entidades dependientes íntegramente de la corporación local

Diputación	Nº organismos autónomos			Nº sociedades mercantiles			Total		
	Rinden	No rinden	Total	Rinden	No rinden	Total	Rinden	No rinden	Total
Almería	5	2	7	0	2	2	5	4	9
Cádiz	6	0	6	3	1	4	9	1	10
Córdoba	5	0	5	0	3	3	5	3	8
Granada	5	0	5	0	1	1	5	1	6
Huelva	0	3	3	0	0	0	0	3	3
Jaén	2	0	2	3	0	3	5	0	5
Málaga	1	1	2	0	2	2	1	3	4
Sevilla	2	1	3	3	2	5	5	3	8
Total diputaciones	26	7	33	9	11	20	35	18	53
% total diputaciones	79	21		45	55		66	34	
Media diputaciones	3,25	0,88	4,13	1,13	1,38	2,50	4,38	2,25	6,63
Ayuntamiento									
ALMERÍA	4	1	5	3	0	3	7	1	8
El Ejido	2	0	2	2	0	2	4	0	4
Roquetas de Mar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CÁDIZ	6	0	6	2	4	6	8	4	12
Algeciras	7	0	7	4	0	4	11	0	11
Chiclana de la Frontera	1	0	1	1	2	3	2	2	4
Jerez de la Frontera	2	4	6	6	1	7	8	5	13
La Línea de la Concepción	6	0	6	3	1	4	9	1	10
El Puerto de Santa María	0	0	0	4	0	4	4	0	4
San Fernando	6	0	6	1	0	1	7	0	7
Sanlúcar de Barrameda	4	0	4	1	4	5	5	4	9
CÓRDOBA	2	3	5	7	0	7	9	3	12
GRANADA	8	2	10	3	0	3	11	2	14
Motril	3	0	3	3	0	3	6	0	6
HUELVA	0	4	4	0	5	5	0	9	9
JAÉN	0	8	8	0	2	2	0	10	10
Linares	0	2	2	0	0	0	0	2	2
MÁLAGA	9	1	10	10	0	10	19	1	20
Benalmádena	1	0	1	3	2	5	4	2	6
Estepona	0	0	0	0	21	21	0	21	21
Fuengirola	1	2	3	2	5	7	3	7	10
Marbella	3	1	4	8	1	9	11	2	13
Mijas	3	0	3	2	0	2	5	0	5
Torremolinos	2	0	2	4	2	6	6	2	8
Vélez-Málaga	0	5	5	0	1	1	0	6	6
SEVILLA	4	2	6	3	2	5	7	4	11
Alcalá de Guadaira	0	0	0	1	2	3	1	2	3
Dos Hermanas	1	0	1	0	2	2	1	2	3
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total ayuntamientos	75	35	110	73	57	130	148	92	241
% total ayuntamientos	68	32		56	44		61	38	
Media ayuntamientos	2,59	1,21	3,79	2,52	1,97	4,48	5,10	3,17	8,31
Total entidades	101	42	143	82	68	150	183	110	294
% total entidades	71	29		55	45		62	37	
Media	2,73	1,14	3,86	2,22	1,84	4,05	4,95	2,97	7,95

Cuadro nº 9

(2) Fuente: Plataforma de rendición telemática.

Avisos

Entidades Diputación	Avisos			Avisos justificados		
	2007	2008	Var.	2007	2008	Var.
Almería	29	32	10	0	0	na
Cádiz	57	56	-2	2	0	-100
Córdoba	54	19	-65	0	0	na
Granada	23	22	-4	16	0	-100
Huelva	42	37	-12	7	-1	na
Jaén	16	11	-31	4	0	-100
Málaga	71	18	-75	0	0	na
Sevilla	15	10	-33	14	0	-100
Total diputaciones.	307	205	-33	43	10	-77
Ayuntamiento						
ALMERÍA	31	19	-39	0	6	NA
El Ejido	11	13	18	0	0	NA
Roquetas de Mar	13	9	-31	0	0	NA
CÁDIZ	25	25	0	0	0	NA
Algeciras	2	6	200	0	0	NA
Chiclana de la Frontera	40	28	-30	0	28	NA
Jerez de la Frontera	8	12	50	0	0	NA
La Línea de la Concepción	30	28	-7	3	28	833
El Puerto de Santa María	60	49	-18	0	0	NA
San Fernando	47	47	0	0	1	NA
Sanlúcar de Barrameda	16	14	-13	12	14	17
CÓRDOBA	10	7	-30	10	7	-30
GRANADA	12	14	17	0	0	NA
Motril	2	0	-100	2	0	-100
HUELVA	15	14	-7	15	12	-20
JAÉN	0	5	NA	0	0	NA
Linares	SD	1	SD	SD	1	SD
MÁLAGA	2	2	0	2	0	-100
Benalmádena	1	15	1400	0	15	NA
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	4	4	0	0	3	Na
Marbella	1	0	-100	0	0	NA
Mijas	5	13	160	0	3	NA
Torremolinos	6	14	133	0	1	NA
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	P	SD
SEVILLA	30	15	-50	0	5	NA
Alcalá de Guadaira	28	19	-32	28	19	-32
Dos Hermanas	19	16	-16	19	0	-100
Utrera	(*)	23	(*)	(*)	7	(*)
Total ayuntamientos	418	412	-1	91	150	65
Total entidades	725	617	-15	134	160	19

Cuadro nº 10

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

Cuadros de análisis de las cuentas anuales de las diputaciones

Provincia	Población		Diferencia	Var.
	Número de habitantes			
	2007	2008		
Almería	646.633	667.635	21.002	3,25%
Cádiz	1.207.343	1.220.467	13.124	1,09%
Córdoba	792.182	798.822	6.640	0,84%
Granada	884.099	901.220	17.121	1,94%
Huelva	497.671	507.915	10.244	2,06%
Jaén	664.742	667.438	2.696	0,41%
Málaga	1.517.523	1.563.261	45.738	3,01%
Sevilla	1.849.268	1.875.462	26.194	1,42%
Total Población	8.059.461	8.202.220	142.759	1,77%

Cuadro nº 11

Fuente: Censos poblacionales de los años 2007 y 2008 del INE.

Liquidación agregada de los presupuestos de gastos

Presupuesto de gastos	Créditos presupuestarios			Obligac. rec. netas	Pagos	Oblig ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificac.	Def.			
	1.Gastos de personal	517,29	31,85			
2.Cómpras corrientes	217,26	61,13	278,39	217,34	172,58	44,76
3.Intereses	60,33	3,47	63,80	59,75	57,53	2,22
4. Transf. corrientes	244,32	99,80	344,12	280,10	248,91	31,19
6. Inversiones reales	287,88	309,37	597,25	200,37	166,07	34,30
7. Transf. de capital	226,94	290,64	517,58	196,35	157,47	38,88
8. Variac. activos fros.	41,53	17,23	58,76	54,03	53,74	0,29
9. Variac. pvos fros.	174,43	0,49	174,92	174,16	171,72	2,44
Total gastos	1.769,98	813,98	2.583,96	1.690,26	1.530,59	159,67

Cuadro nº 12

Fuente: Liquidación de ppto. de gastos corrientes.

Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos

Presupuesto de ingresos	Previsiones presupuestarias			Dchos. reconoc. netos.	Recaudación neta	Derechos pendientes cobro a 31/12
	Iniciales	Modific.	Definitivas			
	1.Imptos directos	72,03	0,00			
2.Imptos indirectos	58,44	0,00	58,44	61,65	61,65	0,00
3. Tasas y otros ingr.	56,95	4,09	61,04	56,68	43,59	13,09
4. Transf. corrientes	1.077,22	64,95	1.142,17	1.142,12	1.108,38	33,74
5. Ingr. patrimoniales	18,36	0,25	18,61	27,22	26,32	0,90
6. Enaj. inversiones	23,74	1,22	24,96	5,81	5,81	0,00
7. Transf. de capital	214,69	80,25	294,94	148,89	112,08	36,81
8.Variac. activos fros.	39,80	583,89	623,69	55,50	43,76	11,74
9.Variac. pasivos fros.	208,75	79,33	288,08	159,77	159,75	0,02
Total ingresos	1.769,98	813,98	2.583,96	1.727,64	1.625,49	102,15
Diferencia	0,00	0,00	0,00	37,38	94,90	-57,52

Cuadro nº 13

Fuente: Liquidación de ppto. de ingresos

Presupuestos de ingresos y de gastos

M€

Diputación	Previsión presupuestaria ingresos			Créditos presupuestarios iniciales			Diferencia previsión y créditos presupuestarios iniciales
	2007	2008	Var. %	2007	2008	Var. %	2008
Almería	160,00	175,65	10	160,00	175,65	10	0,00
Cádiz	219,53	241,01	10	219,53	241,01	10	0,00
Córdoba	214,18	222,65	4	214,18	222,65	4	0,00
Granada	198,79	207,48	4	198,79	207,48	4	0,00
Huelva	124,54	127,47	2	124,54	127,47	2	0,00
Jaén	183,85	196,36	7	183,85	196,36	7	0,00
Málaga	238,91	254,71	7	238,91	254,71	7	0,00
Sevilla	328,34	344,65	5	328,34	344,65	5	0,00
Total	1.668,14	1.769,98	6	1.668,14	1.769,98	6	0,00
Media	208,52	221,25	6	208,52	221,25	6	0,00
Desviación	60,41	63,72	5	60,41	63,72	5	0,00

Cuadro nº 14

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos

M€

Diputación	Derechos rec. netos	Obligaciones reconocidas netas	Superávit déficit ejecución	Recaudac. neta	Pagos	Superávit desfase de tesorería
Almería	141,72	139,78	1,94	126,28	131,81	-5,53
Cádiz	245,02	237,07	7,95	231,80	206,99	24,81
Córdoba	234,32	221,83	12,49	218,97	209,95	9,02
Granada	199,16	183,98	15,18	189,99	167,12	22,87
Huelva	127,33	152,82	-25,49	101,76	135,07	-33,31
Jaén	189,05	186,28	2,77	173,17	162,63	10,54
Málaga	246,88	247,59	-0,71	243,28	209,39	33,89
Sevilla	344,16	320,91	23,25	340,24	307,63	32,61
Total	1.727,64	1.690,26	37,38	1.625,49	1.530,59	94,90
Media	215,95	211,28	4,67	203,19	191,32	11,87
Desviación	68,60	58,57	10,03	74,39	56,77	17,62

Cuadro nº 15

Fuentes: Liqu. de presupuesto de ingresos corrientes y liqu. de presupuesto de gastos corrientes.

Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)

M€

Diputación	Créditos presupuestarios			Obligac. rec. Netas	Pagos	Oblig ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificac.	Definitivos			
Almería	175,65	65,27	240,92	139,78	131,81	7,97
Cádiz	241,01	67,49	308,50	237,07	206,99	30,08
Córdoba	222,65	93,79	316,44	221,83	209,95	11,88
Granada	207,48	81,05	288,53	183,98	167,12	16,86
Huelva	127,47	112,66	240,13	152,83	135,07	17,76
Jaén	196,36	99,56	295,92	186,28	162,63	23,65
Málaga	254,71	140,57	395,28	247,58	209,39	38,19
Sevilla	344,65	153,59	498,24	320,91	307,63	13,28
Total	1.769,98	813,98	2.583,96	1.690,26	1.530,59	159,67
Media	221,25	101,75	323,00	211,28	191,32	19,96
Desviación	63,72	32,33	85,95	58,57	56,77	10,12

Cuadro nº 16

Fuente: Liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)

%

Diputación	Grado de modificaciones			Grado de ejecución gastos			Grado de pago		
	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.	2007	Dif..	
Almería	73	37	-36	64	58	-6	96	94	-2
Cádiz	36	28	-8	77	77	0	87	87	0
Córdoba	31	42	11	68	70	2	91	95	4
Granada	40	39	-1	61	64	3	89	91	2
Huelva	98	88	-10	56	64	8	87	88	1
Jaén	49	51	2	66	63	-3	85	87	2
Málaga	56	55	-1	63	63	0	83	85	2
Sevilla	38	45	7	64	64	0	99	96	-3
Total	49	46	-3	65	65	0	90	91	1
Media	52	48	-4	65	65	0	90	90	0
Desviación	23	18	-5	6	6	0	5	4	-1

Cuadro nº 17

Fuente: liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Grado de modificaciones = Total modificaciones ppto. de gastos *100 / Total ppto. inicial de gastos

Grado ejecución gastos = Total obligaciones rec. netas *100 / Total ppto. definitivo de gastos

Grado de pago = Total pagos líquidos *100 / Total obligac. rec. netas

Liquidación funcional de gastos agregados

M€

Grupo	Función	Denominación	Obligaciones reconocidas netas				Var.	Dif. %
			2007		2008			
			M€	%	M€	%		
1		Servicios de carácter general	214,06	13	248,51	15	16	2
	1.1	Órganos de gobierno	37,69	2	44,60	3		
	1.2	Administración general	176,37	11	203,91	12		
2		Protección civil y seguridad ciudadana	39,59	3	44,26	3	12	0
	2.2	Seguridad y protección civil	39,59	3	44,26	3		
3		Seguridad protección y promoción social	376,49	23	406,33	24	8	1
	3.1	Seguridad y protección social	259,35	16	291,09	17		
	3.2	Promoción social	117,14	7	115,24	7		
4		Producción de bienes públicos de carácter social	326,20	20	331,44	19	2	0
	4.1	Sanidad	4,23	0	3,14	0		
	4.2	Educación	25,31	2	21,56	1		
	4.3	Vivienda y urbanismo	46,15	3	44,57	3		
	4.4	Bienestar comunitario	127,53	8	126,79	7		
	4.5	Cultura	102,03	6	112,27	7		
	4.6	Otros servicios comunitarios y sociales	20,95	1	23,11	1		
5		Producción de bienes públicos de carácter económico	225,45	14	225,45	13	0	-1
	5.1	Infraestructuras básicas y de transportes	203,52	13	204,80	13		
	5.2	Comunicaciones	5,68	0	4,34	0		
	5.3	Infraestructuras agrarias	5,49	0	5,25	0		
	5.4	Investigación científica técnica y aplicada	6,23	1	6,61	0		
	5.5	Información básica y estadística	4,53	0	4,45	0		
6		Regulación económica de carácter general	145,02	9	131,14	8	-10	-1
	6.1	Regulación económica	96,62	6	130,06	8		
	6.2	Regulación comercial	48,40	3	1,08	0		
7		Regulación económica de sectores productivos	36,95	2	41,09	2	11	0
	7.1	Agricultura ganadería y pesca	6,57	0	6,53	0		
	7.2	Industria	2,75	0	3,48	0		
	7.3	Energía	0,50	0	1,14	0		
	7.4	Minería	0,00	0	-	0		
	7.5	Turismo	27,13	2	29,94	2		
8		Transferencias internas	10,97	1	12,47	1	14	0
9		Transferencias a administraciones publicas	11,42	1	18,61	1	63	0
	9.1	Transferencias a administraciones publicas	11,42	1	18,61	1		
0		Deuda publica	224,89	14	230,90	14	3	0
	0.1	Deuda publica	224,89	14	230,90	14		
Total obligaciones			1.611,04	100	1.690,20	100	5	

Cuadro nº 18

Fuente: Liquidación Funcional de la Liquidación del Presupuesto.

Indicadores de gastos

Diputación	Gasto/hab (€/hab.)		Personal (%)		Esfuerzo inversor (%)		Inversión/hab (€/hab.)		Periodo Medio de Pago (días)			
	2007	2008	Var. %	2007	2008	Dif.	2007	2008	2007	2008	Var. %	
Almería	274,08	209,36	-24	28	39	11	43	19	116,54	38,85	-67	45
Cádiz	190,43	194,24	2	32	35	3	25	21	47,71	40,78	-15	75
Córdoba	240,71	277,70	15	19	18	-1	25	24	59,91	67,81	13	58
Granada	192,74	204,15	6	37	37	0	25	21	47,45	41,97	-12	99
Huelva	279,27	300,89	8	28	26	-2	26	26	72,59	78,34	8	74
Jaén	272,98	279,10	2	25	24	-1	30	26	80,55	72,40	-10	65
Málaga	153,83	158,38	3	32	32	0	25	23	38,6	37,02	-4	118
Sevilla	156,24	171,11	10	31	30	-1	23	26	36,34	44,28	22	21
Total	199,90	206,07	3	30	30	0	27	23	54,32	48,37	-11	70
Media	220,04	224,37	2	29	30	1	28	23	62,46	52,68	-16	69,38
Desviación	53,10	54,02	2	5	7	2	26,87	3	26,87	17,07	-36	30,18

Cuadro nº 19

Fuentes: Censo Poblacional del año 2007 del INE. Liquidación del Presupuesto de Gastos.

Gasto /habitante = Total obligaciones reconocidas netas / N° habitantes**Inversión / habitante** = Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. VI y VII)/ N° habitantes**Personal** = Obligac. reconoc. netas (Cap. I) *100/ Total obligac. reconoc. netas**Inversiones** = Obligac. reconoc. netas (Cap. VI y VII) *100/ Total obligac. reconoc. netas**Periodo medio pago (Cap II y VI)** = Obligaciones ptes. de pago * 365/ Obligaciones reconocidas netas

Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)

Diputación	Previsiones presupuestarias			Dchos. reconoc. netos.	Recaud. neta	Derechos. pendiente cobro a 31/12
	Iniciales	Modific.	Definitivas			
Almería	175,65	65,27	240,92	141,72	126,28	15,44
Cádiz	241,01	67,49	308,50	245,02	231,80	13,22
Córdoba	222,65	93,79	316,44	234,32	218,97	15,35
Granada	207,48	81,05	288,53	199,16	189,99	9,17
Huelva	127,47	112,66	240,13	127,33	101,76	25,57
Jaén	196,36	99,56	295,92	189,05	173,17	15,88
Málaga	254,71	140,57	395,28	246,88	243,28	3,60
Sevilla	344,65	153,59	498,24	344,16	340,24	3,92
Total	1.769,98	813,98	2.583,96	1.727,64	1.625,49	102,15

Cuadro nº 20

Fuente: liquidación de presupuesto de ingresos corrientes.

Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)

Diputación	%								
	Grado de modificaciones			Grado de ejecución ingresos			Grado de recaudación		
	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.
Almería	73	37	-36	67	59	-8	87	89	2
Cádiz	36	28	-8	79	81	2	94	95	1
Córdoba	31	42	11	73	74	1	96	93	-3
Granada	40	39	-1	62	69	7	92	95	3
Huelva	98	88	-10	54	53	-1	71	80	9
Jaén	49	51	2	75	65	-10	89	92	3
Málaga	56	55	-1	67	63	-4	97	99	2
Sevilla	38	45	7	67	69	2	97	99	2
Total	49	46	-3	68	67	-1	92	94	2
Media	52	48	-4	68	67	-1	90	93	3
Desviación	23	18	-5	8	9	1	9	6	-3

Cuadro nº 21

Fuente: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes.

Grado de modificaciones.= Total modificaciones ppto de ingresos *100 / Total previsiones iniciales

Grado de ejecución ing.= Total derechos reconocidos netos *100 / Total prev. definitivas de ingresos.

Grado de recaudación.= Total recaudación neta *100 / Total derechos reconocidos netos

Indicadores de ingresos

Diputación	Ingreso/hab (€/hab)			Ingresos tributarios/hab (€/hab)			Autonomía fiscal %			Periodo medio de cobro (días)
	2007	2008	Var.%	2007	2008	Var. %	2007	2008	Dif	2008
Almería	286,70	212,26	-26	33,53	39,31	17	12	19	7	21
Cádiz	188,04	200,76	7	35,70	38,61	8	19	19	0	25
Córdoba	257,53	293,34	14	8,64	12,38	43	3	4	1	1
Granada	194,00	220,99	14	28,51	27,49	-4	15	12	-3	34
Huelva	268,34	250,70	-7	25,30	24,44	-3	9	10	1	308
Jaén	309,61	283,25	-9	27,66	28,12	2	9	10	1	22
Málaga	161,13	157,92	-2	27,30	24,14	-12	17	15	-2	1
Sevilla	163,20	183,51	12	6,23	6,07	-3	4	3	-1	14
Total	207,66	210,63	1	22,43	22,96	2	11	11	0	37
Media	228,57	225,34	-1	24,11	25,07	4	11	12	1	53,25
Desviación	58,59	47,37	-19	10,86	11,49	6	6	6	0	103,57

Cuadro nº 22

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes, liquidación de presupuesto de gastos corrientes y censo poblacional 2008 del INE.

Ingresos / habitante = Total derechos reconocidos netos/ N° habitantes

Ingresos tributarios/habitante = Derechos reconocidos netos (cap. I a III)/ N° habitantes

Autonomía fiscal = Derechos reconocidos netos (cap. I a III) / Derechos reconocidos netos totales

Periodo medio cobro (Cap I, II y III) = Derchos pendientes de cobro *365/ Derechos reconocidos netos totales.

Indicadores del resultado presupuestario

Diputación	Resultado presupuestario del ejercicio (M€)			Resultado presupuestario ajustado (M€)			Superavit o déficit por habitante (€/hab.)			Contribución del presupuesto al remanente de tesorería (%)				
	2007	2008	Dif.	Var. %	2007	2008	Dif.	Var.:%	2007	2008	Var.:%	2007	2008	Dif.
Almería	8,16	1,94	-6,22	-76	17,95	10,84	-7,11	-40	27,77	16,24	-11,53	55	37	-18
Cádiz	-2,88	7,95	10,83	-376	7,64	0,06	-7,58	-99	6,33	0,05	-6,28	153	4	-149
Córdoba	13,33	12,49	-0,84	-6	17,93	7,06	-10,87	-61	22,63	8,83	-13,80	73	21	-52
Granada	1,11	15,18	14,07	1.267	27,49	19,79	-7,70	-28	31,09	21,96	-9,13	168	72	-96
Huelva	-5,44	-25,49	-20,05	369	11,22	8,72	-2,50	-22	22,54	17,17	-5,37	63	55	-8
Jaén	24,34	2,77	-21,57	-89	36,47	9,00	-27,47	-75	54,86	13,49	-41,37	66	17	-49
Málaga	11,08	-0,71	-11,79	-106	14,10	5,39	-8,71	-62	9,29	3,44	-5,85	28	14	-14
Sevilla	12,87	23,25	10,38	81	55,66	59,41	3,75	7	30,10	31,68	1,58	83	68	-15
Total	62,57	37,38	-25,19	-40	188,46	120,27	-68,19	-36	23,38	14,66	-8,72	70	42	-28
Media	7,82	4,67	-3,15	-40	23,56	15,03	-8,53	-36	25,58	14,11	-11,47	86	36	-50
Desviación	9,82	14,53	4,71	48	15,91	18,77	2,86	18	14,96	10,17	-4,79	49	26	-23

Cuadro n° 23

Fuentes: Remanente de tesorería y resultado presupuestario.

Superávit (o déficit) por habitante = Resultado presupuestario ajustado/ N° habitantes
 Contribución del presupuesto. al remanente de tesorería = Resultado presupuestario ajustado / Remanente de tesorería para gastos grales

Indicadores de remanente de tesorería

Diputación	Dechos. pptos. cobro pptos. cerrados (M€)		Saldos de dudoso cobro. (M€)		Provisión para derechos de difícil o imposible recaudación(%)		Remanente de tesorería para gastos generales (M€)		Liquidez inmediata (%)		Solvencia a corto plazo (%)							
	2007	2008	Var. %	2007	2008	Dif.	2007	2008	Var. %	2007	2008	2007	2008	Dif				
Almería	16,23	19,60	21	4,34	6,19	43	27	32	5	32,88	29,38	-11	92	120	28	218	228	10
Cádiz	39,60	41,74	5	26,11	28,72	10	66	69	3	5,00	1,44	-71	118	104	-14	233	210	-23
Córdoba	7,16	6,10	-15	6,22	5,66	-9	87	93	6	24,66	33,35	35	326	480	154	371	522	151
Granada	20,60	20,16	-2	5,44	2,74	-50	26	14	-12	16,35	27,41	68	147	242	95	258	318	60
Huelva	51,40	43,55	-15	6,03	8,74	45	12	20	8	17,70	15,86	-10	190	137	-53	605	392	-213
Jaén	27,41	30,33	11	18,85	19,75	5	69	65	-4	55,58	54,31	-2	214	230	16	331	342	11
Málaga	48,66	44,44	-9	25,62	25,84	1	53	58	5	51,16	39,24	-23	206	220	14	310	301	-9
Sevilla	38,91	24,69	-37	8,71	4,23	-51	22	17	-5	66,77	86,98	30	695	628	-67	928	675	-253
Total	249,97	230,61	-8	101,32	101,87	1	41	44	3	270,10	287,97	7	195	216	21	331	320	-11
Media	31,25	28,83	-8	12,66	12,73	-1	45	46	1	33,76	36,00	7	249	270	21	407	373	-34
Desviación	15,91	13,75	-14	9,33	10,40	36	27	29	2	21,85	25,83	18	194	187	-7	244	156	-88

Fuente: Remanente de tesorería

Provisión para derechos de difícil o imposible recaudación= Derechos de difícil o imposible recaudación x 100 / Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

Liquidez inmediata = Fondos líquidos*100/Obligaciones pendientes de pago

Solvencia a corto plazo= (Fondos líquidos+derechos pendientes de cobro)*100 / Obligac. ptes. de Ppago

Cuadro nº 24

Expedientes extrajudiciales de crédito

Diputación	Expedientes			Obligaciones extrajudiciales reconocidas (M€)		
	2007	2008	Var. %	2007	2008	Var. %
Almería	10	9	-10	3,78	1,71	-55
Cádiz	SD	0	SD	SD	0,00	SD
Córdoba	SD	1	SD	SD	0,38	SD
Granada	5	9	80	0,86	3,34	289
Huelva	SD	0	SD	SD	0,00	SD
Jaén	6	5	-17	0,56	0,05	-92
Málaga	SD	0	SD	SD	0,00	SD
Sevilla	SD	36	SD	SD	0,52	SD
Total	21	60	186	5,20	6,00	15

Cuadro nº 25

Fuente: Plataforma de rendición telemática

Ahorro bruto, anualidad teórica y ahorro neto (valores absolutos)

M€

Diputación	Ahorro bruto			Anualidad teórica			Ahorro neto		
	2007	2008	Var. %	2007	2008	Var.	2007	2008	Var. %
Almería	24,03	16,96	-29	12,64	15,07	19	11,39	1,89	-83
Cádiz	42,09	40,91	-3	27,52	29,15	6	14,58	11,76	-19
Córdoba	44,72	52,55	17	13,19	32,15	144	31,53	20,40	-35
Granada	40,04	39,08	-2	28,80	29,02	1	11,24	10,06	-11
Huelva	16,84	29,71	76	16,38	17,55	7	0,46	12,16	2.544
Jaén	61,95	61,19	-1	24,28	24,24	0	37,67	36,95	-2
Málaga	59,38	50,09	-16	35,05	38,56	10	24,33	11,53	-53
Sevilla	98,12	108,34	10	44,05	37,51	-15	54,06	70,83	31
Total	387,17	398,83	3	201,91	223,25	11	185,26	175,58	-5
Media	48,40	49,85	3	25,24	27,91	11	23,16	21,95	-5
Desviación	25,32	27,36	8	11,03	8,55	-22	17,35	22,26	28

Cuadro nº 26

Fuente: Plataforma de rendición telemática

Ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto (valores porcentuales)

%

Diputación	Ahorro bruto			Carga financiera			Ahorro neto		
	2007	2008	Dif	2007	2008	Dif	2007	2008	Dif
Almería	22,3	15,70	-6,60	11,73	13,95	2,22	10,57	1,75	-8,82
Cádiz	23,14	21,00	-2,14	15,13	14,96	-0,17	8,01	6,04	-1,97
Córdoba	34,55	36,44	1,89	10,19	22,30	12,11	24,36	14,14	-10,22
Granada	27,17	24,02	-3,15	19,54	17,84	-1,70	7,63	6,18	-1,45
Huelva	16,36	26,84	10,48	15,91	15,85	-0,06	0,45	10,99	10,54
Jaén	36,44	36,96	0,52	14,28	14,64	0,36	22,16	22,32	0,16
Málaga	31,21	25,16	-6,05	18,42	19,37	0,95	12,79	5,79	-7,00
Sevilla	37,62	40,08	2,46	16,89	13,88	-3,01	20,73	26,20	5,47
Media	28,6	28,28	-0,32	15,26	16,60	1,34	13,34	11,68	-1,66
Desviación	7,62	8,64	1,02	3,17	3,01	-0,16	8,36	8,67	0,31

Cuadro nº 27

Fuentes: Plataforma de rendición telemática

Indicadores de la deuda

Diputación	Deuda (M€)		Ingresos corrientes (cap. I-V) (M€)		Deuda / ingresos corrientes (cap. I-V) (%)		Plazo de amortización de la deuda (años)					
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	Var. %			
		Var. %		Var.								
Almería	77,75	76,35	-2	107,93	116,88	8	72	65	-7	1,85	1,87	1
Cádiz	158,78	173,40	9	182,82	195,71	7	87	89	2	3,55	3,30	-7
Córdoba	144,19	151,12	5	129,57	144,35	11	111	105	-6	3,60	3,87	7
Granada	155,91	155,90	0	148,66	157,04	6	105	99	-6	9,26	5,25	-43
Huelva	134,98	150,04	11	103,30	111,55	8	131	135	4	2,18	2,45	12
Jaén	120,25	108,16	-10	161,96	167,68	4	74	65	-9	2,03	2,16	6
Málaga	186,46	192,36	3	192,58	199,32	3	97	97	0	1,90	1,78	-7
Sevilla	142,77	142,77	0	260,85	270,31	4	55	53	-2	1,46	1,32	-10
Total	1.121,09	1.150,10	3	1.287,67	1.362,84	6	87	84	-3	3,09	2,88	-7
Media	140,14	143,76	3	160,96	170,35	6	91	88	-3	3,23	2,75	-15
Desviación	31,80	36,44	15	51,73	51,62	0	24	27	3	2,56	1,31	-49

Cuadro nº 28

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes, liquidación de presupuesto de gastos corrientes y estado de la deuda.
Plazo de amortización de la deuda = Deuda / Ahorro bruto

Indicadores de la carga financiera y del endeudamiento por habitante

€/hab

Diputación	Carga financiera / Habitantes			Endeudamiento / Habitantes		
	2007	2008	Var. %	2007	2008	Var. %
Almería	23,38	21,80	-7	120,24	114,34	-5
Cádiz	28,29	68,77	143	131,51	142,08	8
Córdoba	40,20	44,05	10	182,02	189,18	4
Granada	21,41	21,00	-2	176,34	172,99	-2
Huelva	114,87	36,80	-68	271,23	295,40	9
Jaén	38,30	36,46	-5	180,90	162,06	-10
Málaga	28,66	25,29	-12	122,87	123,05	0
Sevilla	SD	20,93	SD	77,20	80,32	4
Total	-	33,46		139,10	141,18	1
Media	42,16	34,39	-18	157,79	159,93	1
Desviación	32,82	16,42	-100	58,73	64,89	10

Cuadro nº 29

Fuentes: Estado de la Deuda y censo poblacional del año 2008 del INE

Endeudamiento por habitante = Deuda / N° habitantes

Carga financiera por habitante = Carga fra/ N° habitantes

Balance agregado

Año	Valores absolutos M€			Valores relativos %		
	2007	2008	Var.%	2007	2008	Dif
Activo						
Inmovilizado	2.327,35	2.369,27	2	66	68	2
Gastos a distri.	0,32	0,26	-18	0	0	0
Activo circ.	975,93	1.066,56	9	34	31	-3
Resultad. neg.	21,86	29,85	37	0	1	1
Total	3.325,46	3.465,94	4	100	100	0
Pasivo						
Financ.prop.	1.634,15	1.727,73	6	35	50	15
Prov. ros y gtos	0,00	0,00	NA	0	0	0
Acree. l/p	1.047,96	1.016,45	-3	40	29	-11
Acree. c/p	467,89	568,61	22	17	16	-1
Resltad. pos.	175,46	153,15	-13	8	5	-3
Total	3.325,46	3.465,94	4	100	100	0

Cuadro nº 30

Fuentes: Balance.

Balance (valores absolutos)

Diputación	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla		M€							
	Año	2007	2008	Var.%	2007	2008	Var.%	2007	2008	Var.%	2007	2008	Var.%	2007	2008	Var.%								
Activo																								
Inmovilizado	501,55	518,98	3	358,02	322,47	-11	76,53	88,73	14	178,64	171,78	-4	459,64	475,99	3	80,57	93,83	14	408,99	428,48	5	263,41	269,01	2
Gastos a distri.	0,00	0,00	NA	0,00	0,00	NA	0,00	0,00	NA	0,01	0,01	0	0,00	0,00	NA	0,00	0,00	NA	0,00	-0,30	100	0,31	0,56	44
Activo circ.	135,96	139,07	2	107,03	148,79	28	77,57	94,39	18	70,35	88,84	21	126,29	99,49	-27	121,19	122,61	1	193,62	199,17	3	143,92	174,19	17
Resultad. neg.	18,96	0,00	NA	0,00	23,74	100	0,00	0,00	NA	2,07	0,00	NA	0,83	6,11	86	0,00	0,00	NA	0,00	0,00	NA	0,00	0,00	NA
Total	656,47	658,05	0	465,05	495,00	6	154,10	183,12	16	251,07	260,63	4	586,76	581,59	-1	201,76	216,44	7	602,61	627,35	4	407,64	443,76	8
Pasivo																								
Financ.prop.	501,57	482,82	-4	213,40	233,19	8	-55,05	-26,29	-109	63,76	44,96	-42	409,42	408,59	0	5,93	27,56	78	320,30	337,66	5	174,82	219,26	20
Prov. ros y gtos	0,00	0,00	NA	0,00	0,00	NA	0,00	0,00	NA	0,00	0,00	NA	0,00	0,00	NA	0,00	0,00	NA	0,00	0,00	NA	0,00	0,00	NA
Acreed. l/p	95,29	68,18	-40	138,05	139,10	1	115,88	123,68	6	133,63	134,10	0	143,29	135,59	-6	121,81	109,57	-11	161,07	158,61	-2	138,94	147,62	6
Acreed. c/p	59,61	81,71	27	85,57	122,71	30	56,99	61,62	8	53,68	59,37	10	34,05	37,41	9	43,23	43,01	-1	103,87	120,80	14	30,89	41,97	26
Restad. pos.	0,00	25,34	100	28,03	0,00	NA	36,28	24,11	-50	0,00	22,20	100	0,00	0,00	NA	30,79	36,30	15	17,37	10,28	-69	62,99	34,91	-80
Total	656,47	658,05	0	465,05	495,00	6	154,10	183,12	16	251,07	260,63	4	586,76	581,59	-1	201,76	216,44	7	602,61	627,35	4	407,64	443,76	8

Cuadro nº 31

(1) Resultados pendientes de aplicación de ejercicios anteriores

Fuente: Balance.

Balance (valores porcentuales)

Diputación	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla										
	Año	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.									
Activo																									
Inmovilizado	76	79	3	77	65	-12	50	48	-2	71	66	-5	78	82	4	40	43	3	68	68	0	65	61	-4	
Gastos a distri.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Activo circ.	21	21	0	23	30	7	50	52	2	28	34	6	22	17	-5	60	57	-3	32	32	0	35	39	4	
Resultad. neg.	3	0	-3	0	5	5	0	0	0	1	0	-1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	
Pasivo																									
Financ.prop.	76	73	-3	46	47	1	-36	-15	21	25	17	-8	70	70	0	3	13	10	53	54	1	43	50	7	
Prov. ros y gtos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Acreed. l/p	15	10	-5	30	28	-2	75	68	-7	54	51	-3	24	24	0	61	50	-11	27	25	-2	34	33	-1	
Acreed. c/p	9	13	4	18	25	7	37	34	-3	21	23	2	6	6	0	21	20	-1	17	19	2	8	9	1	
Resultad. pos.	0	4	4	6	0	-6	24	13	-11	0	9	9	0	0	0	15	17	2	3	2	-1	15	8	-7	
Total	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	

Cuadro nº 32

Fuente: Balance.

Indicadores de estabilidad presupuestaria

	Presupuesto aprobado inicialmente				Presupuesto definitivo				Liquidación presupuestaria										
	Dif. Ingresos y gastos no financieros. (M€)		Diferencia/ ingresos no financieros. %		Dif. Ingresos y gastos no financieros. (M€)		Diferencia / ingresos no financieros %		Dif. Ingresos y gastos no financieros. (M€)		Diferencia / ingresos no financieros %								
	2007	2008	Var. %	Dif.	2007	2008	Var. %	Dif.	2007	2008	Var. %	Dif.							
Diputación	-3,85	0,00	-100	-2,75	0	2,75	-102,59	-57,13	-44	-66	-35	31	-36,47	10,26	-128	-29,17	8	37,17	
Almería	0,00	0,00	NA	0,00	0	0,00	-55,38	-46,94	-15	-25	-20	5	-3,99	7,32	-283	-1,94	3	4,94	
Cádiz	-14,31	-12,84	-10	-9,69	-8	1,69	-68,59	-73,37	7	-43	-41	2	5,89	4,72	-20	4,09	3	-1,09	
Córdoba	3,01	0,01	-100	1,68	0	-1,68	-54,61	-58,24	7	-27	-28	-1	14,19	13,22	-7	8,56	8	-0,56	
Granada	-5,86	0,70	-112	-5,4	1	6,40	-120,87	-100,9	-17	-105	-79	26	-10,87	-16,22	49	-9,25	-13	-3,75	
Huelva	1,95	3,05	56	1,17	2	0,83	-57,69	-66,94	16	-29	-33	-4	19,09	20,03	5	10,6	11	0,4	
Jaén	-13,3	-12,00	-10	-6,81	-6	0,81	-124,48	-126,46	2	-59	-54	5	4,4	-0,64	-114	2,18	0	-2,18	
Málaga	-9,46	-11,52	22	-3,34	-4	-0,66	-106,45	-148,12	39	-37	-47	-10	51,03	11,6	-77	17,75	4	-13,75	
Sevilla	-41,81	-32,60	-22	-2,95	-2	0,95	-690,66	-678,10	-2	-45	-41	4	43,27	50,29	16	3,03	3	-0,03	
Total																			

Cuadro nº 33

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Liquidación agregada de los presupuestos de cerrados

		Oblig. ptes de pago a 01/01				Modif. saldo inicial y anulac.		Total		Prescripciones		Pagos realizados		Pagos		Obligac. ptes. de pago a 31/12	
		2007		2008		2008		2008		2008		2007		2008		2008	
Obligaciones de pptos. cerrad.		204,53		-2,61		201,91		0,90		161,10		162,00		39,91			
Derechos a cobrar de pptos cerrad.		388,87		-8,90		367,45		11,90		367,45		136,83		230,62			
Diferencia		184,34		0,62		165,53		165,53		-24,27		190,71					

Fuente: Liqu. de ppto. cerrados.

Obligaciones de presupuestos cerrados gastos

Diputación	Total obligaciones		Saldo inic. obligaciones (+- modif. y anulaciones)		Pagos		Oblig. pendientes de pago a 31/12		Realización de pagos (%)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Almería	10,72	8,57	-20	7,58	1,17	0,99	-16	88	88	0
Cádiz	45,00	39,40	-12	28,74	10,75	10,66	-1	76	73	-3
Córdoba	25,12	16,65	-34	16,21	0,23	0,44	93	99	97	-2
Granada	36,28	24,51	-32	19,60	4,88	4,91	1	87	80	-7
Huelva	29,23	18,99	-35	17,23	2,29	1,76	-23	92	91	-1
Jaén	41,61	37,99	-9	28,51	10,53	9,48	-10	75	75	0
Málaga	53,62	44,33	-17	39,90	6,77	4,43	-35	87	88	1
Sevilla	20,48	11,47	-44	4,23	7,17	7,24	1	65	37	-28
Total	262,06	201,91	-23	162,00	43,79	39,91	-9	83	80	-3
Media	32,76	25,24	-23	20,25	5,47	4,99	-9	84	79	-5
Desviación	14,06	13,67		11,77	4,05	3,87		11	19	

Fuente: Liquidación de presupuesto cerrados de gastos.

Realización de pagos (de pptos. cerrados) = Pagos/ Saldo inic. obligaciones (+- modif. y anulaciones)

Cuadro nº 35

Cuadro nº 34

Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Diputación	M€											
	Total derechos			Recaudación			Pendientes de cobro a 31/12			Realización de cobros		
	Saldo inic. dº (+- modif. y anulaciones)	2008	Var. (%)	2007	2008	Var. (%)	2007	2008	Var. (%)	2007	2008	Dif. (%)
Almería	31,86	40,19	26	15,63	20,59	32	16,23	19,60	21	49	51	2
Cádiz	47,08	52,42	11	7,48	10,68	43	39,6	41,74	5	16	20	4
Córdoba	17,52	15,06	-14	10,36	8,95	-14	7,16	6,11	-15	59	59	0
Granada	41,93	31,26	-25	21,33	11,10	-48	20,6	20,16	-2	51	36	-15
Huelva	102,17	85,51	-16	50,77	41,96	-17	51,4	43,55	-15	50	49	-1
Jaén	46,47	49,76	7	19,06	19,43	2	27,41	30,33	11	41	39	-2
Málaga	61,83	52,88	-14	13,17	8,43	-36	48,66	44,45	-9	21	16	-5
Sevilla	76,39	40,37	-47	37,48	15,69	-58	38,91	24,68	-37	49	39	-10
Total	425,25	367,45	-14	175,28	136,83	-22	249,97	230,62	-8	41	37	-4
Media	53,16	45,93	-14	21,91	17,10	-22	31,25	28,83	-8	42	39	-3
Desviación	26,59	20,37		14,84	11,06		15,91	13,75		15	15	

Cuadro nº 36

Fuente= Liquidación de presupuesto cerrados de ingresos.

Realización de cobros (ptos. cerrados) = Recaudación / Saldo inicial derechos (+- modif. y anulaciones)

Cuenta de resultados agregado

Resultado	Valores absolutos M€		Valores relativos %	
	2007	2008	Var.%	Dif.
Ordinario	190,36	175,90	-8	19
Extraord.	-36,64	-52,60	44	-19
Ahorro-Desahorro	153,72	123,30	-20	100

Cuadro nº 37

Fuente: Cuenta de resultado

Cuenta de resultados (valores absolutos)

	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla									
	2007	2008	Var. %	Dif.	2007	2008	Var. %	Dif.	2007	2008	Var. %	Dif.	2007	2008	Var. %	Dif.								
Ordinario	-17,83	25,84	-245	27,32	13,42	-51	36,27	24,13	-33	18,49	24,81	34	2,85	-1,81	-163	31,56	33,25	5	17,99	12,25	-32	73,71	44	-40
Extraord.	-1,13	-0,5	-56	0,83	-37,16	-4,577	0,01	-0,02	-370	-20,56	-2,61	-87	-3,69	-4,3	17	-0,77	3,05	-497	-0,62	-1,97	218	-10,71	-9,09	-15
Ahorro-Desahorro	-18,96	25,34	-234	28,15	-23,74	-184	36,28	24,11	-34	-2,07	22,2	-1.173	-0,84	-6,11	627	30,79	36,3	18	17,37	10,28	-41	63	34,91	-45

Cuadro nº 38

Fuente: Cuenta de resultado.

Cuenta de resultados (valores porcentuales)

Resultado	Almería		Cádiz		Córdoba		Granada		Huelva		Jaén		Málaga		Sevilla									
	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.						
Ordinario	94	102	8	97	-57	-154	100	100	0	-341	30	371	103	92	-11	104	119	15	117	126	9			
Extraord.	6	-2	-8	3	157	154	0	0	0	441	70	-371	-3	8	11	-4	-19	-15	-17	-26	-9			
Ahorro-Desahorro	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0	100	100	0

Cuadro nº 39

Fuente: Cuenta de resultado.

Relacion de entidades íntegramente dependientes

Organismo autónomo	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas
ALMERÍA (DIPUT) P CENTRO ASOCIADO DE LA UNED	1,03	0,88
ALMERÍA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	1,79	1,37
ALMERÍA (DIPUT) INST DE EST. ALMERIENSES	1,22	1,04
ALMERÍA (DIPUT) O A INST DE TUTELA	0,32	0,32
ALMERÍA (DIPUT) AGENCIA DE COMUNICACION LOCAL	0,64	0,37
ALMERÍA (DIPUT) HEMEROTECA SOFIA MORENO	SD	SD
ALMERÍA (DIPUT) P PROV. DE EMPLEO AGRARIO	SD	SD
CÁDIZ (DIPUT) P PROV PROMOC DEL TURISMO	2,73	2,90
CÁDIZ (DIPUT) P M VIVIENDA	0,34	2,04
CÁDIZ (DIPUT) F PROV DE CULTURA	2,14	2,39
CÁDIZ (DIPUT) P PROVMUSICA MANUEL DE FALLA	0,25	0,23
CÁDIZ (DIPUT) INST PROMOC EMPLEO Y DESARROLLO TECN	52,08	55,22
CÁDIZ (DIPUT) INST FOMENTO DEPORTE	3,31	1,67
CÓRDOBA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	1,55	1,46
CÓRDOBA (DIPUT) I PROV DE BIENESTAR SOCIAL	15,60	14,38
CÓRDOBA (DIPUT) INSTITUTO DE COOPERACION CON LA HACIENDA LOCAL	10,64	10,37
CÓRDOBA (DIPUT) F PROV DE ARTES PLASTICAS RAFAEL BOTI	1,51	1,32
CÓRDOBA (DIPUT), AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE CÓRDOBA	0,84	0,38
GRANADA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	2,90	3,08
GRANADA (DIPUT) P RODRIGUEZ PENALVA	0,44	0,51
GRANADA (DIPUT) P GARCIA LORCA	0,33	0,33
GRANADA (DIPUT) CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y COOP INTERNACIONAL (CEMCI)	1,83	1,82
GRANADA (DIPUT) AGENCIA PROV DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (APAT)	8,70	6,89
HUELVA (DIPUT) SERV. PROVINCIAL RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA	8,76	7,69
HUELVA (DIPUT) F JUAN RAMON JIMENEZ	1,39	1,30
HUELVA (DIPUT) P PROV DE TURISMO	SD	SD
JAÉN (DIPUT) SERV PROV RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA	SD	SD
JAÉN (DIPUT) INST DE EST GIENENSES	SD	SD
MÁLAGA (DIPUT) P PROV DE RECAUDACION	28,98	24,78
MÁLAGA (DIPUT) ESCUELA TALLER LA MALAGUETA	SD	SD
SEVILLA (DIPUT) O PROV DE ASISTENCIA ECONOMICA Y FISCAL	19,06	17,61
SEVILLA (DIPUT) CASA DE LA PROVINCIA	1,46	1,52

Cuadro nº 40 (Continúa)

Sociedad Mercantil		Balances	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados antes impuestos	Resultados operativos continuos	Resultados ejercicios
activo	explot.	fro.	antes imptos.	proc. op. continuas	ejercicio		
ALMERÍA (DIPUT) E PROV VIVIENDA ALMERÍA SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ALMERÍA (DIPUT) AGENCIA DE COMUNICACIÓN LOCAL SL RADIO DE LA DIPUT.-ALMERÍA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
CÁDIZ (DIPUT) E PROV DE INFORMÁTICA DE CÁDIZ, S.A. - (EPIGSA)	4,97	0,11	0,00	0,12	0,12	0,12	0,12
CÁDIZ (DIPUT) E PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE CÁDIZ	13,75	-0,03	0,10	0,06	0,05	0,05	0,05
CÁDIZ (DIPUT) TURISMO GADITANO, S.A. (TUGASA)	6,37	-3,89	-0,03	-3,92	-3,92	-3,92	-3,92
CÁDIZ (DIPUT) GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO, S.A. (GITSA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
CÓRDOBA (DIPUT) E PROV AGUAS DE CÓRDOBA SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
CÓRDOBA (DIPUT) E PROV INFORMATICA (EPRINSA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
CÓRDOBA (DIPUT) E PROV RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
GRANADA (DIPUT) E PROV DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA, S.A. (VISOGSA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
GRANADA (DIPUT) E PROV DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA, S.A. (VISOGSA)	2,29	0,04	0,04	0,08	0,06	0,06	0,06
JAÉN (DIPUT) E PROV VIVIENDA Y SUELO DE JAÉN, S.A. (EMPROVT)	2,45	0,04	-0,04	0,00	0,00	0,00	0,00
JAÉN (DIPUT) E PROV VIVIENDA Y SUELO DE JAÉN, S.A. (EMPROVT)	4,72	0,15	-0,19	-0,04	0,01	0,01	0,01
JAÉN (DIPUT) AGENER, SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MÁLAGA (DIPUT) PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SA (SOPDESA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MÁLAGA (DIPUT) E PUB PROV VIVIENDA SA (EMPROVISNA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SEVILLA (DIPUT) S PROV DE INFORMATICA	5,71	0,02	-0,07	-0,05	-0,05	-0,05	-0,05
SEVILLA (DIPUT) E PROMOCION DESARROLLO ECONOMICO.	21,34	0,21	0,05	0,26	0,26	0,26	0,26
SEVILLA (DIPUT) SEVILLA ACTIVA	160,19	0,92	-0,88	0,04	0,04	0,04	0,04
SEVILLA (DIPUT) S GESTION INMOBILIARIA PROV, S.A. (GIPSA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD

Fuente: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº 40

Cuadros de análisis de las cuentas anuales de los ayuntamientos

Población

Ayuntamiento	Número de habitantes		Diferencia.	Var.
	2007	2008		
ALMERÍA	186.651	187.521	870	0,47
El Ejido	78.105	80.987	2.882	3,69
Roquetas de Mar	71.279	77.423	6.144	8,62
CÁDIZ	128.554	127.200	- 1.354	-1,05
Algeciras	114.012	115.333	1.321	1,16
Chiclana de la Frontera	74.261	76.171	1.910	2,57
Jerez de la Frontera	202.687	205.364	2.677	1,32
La Línea de la Concep.	63.663	64.240	577	0,91
El Puerto de Santa María	85.117	86.288	1.171	1,38
San Fernando	95.026	96.155	1.129	1,19
Sanlúcar de Barrameda	63.968	64.434	466	0,73
CÓRDOBA	323.600	325.453	1.853	0,57
GRANADA	236.207	236.988	781	0,33
Motril	58.501	59.163	662	1,13
HUELVA	146.173	148.027	1.854	1,27
JAÉN	116.393	116.417	24	0,02
Linares	61.262	61.340	78	0,13
MÁLAGA	561.250	566.447	5.197	0,93
Benalmádena	52.217	55.960	3.743	7,17
Estepona	60.328	62.848	2.520	4,18
Fuengirola	65.421	68.646	3.225	4,93
Marbella	126.422	130.549	4.127	3,26
Mijas	64.288	70.437	6.149	9,56
Torremolinos	60.010	63.077	3.067	5,11
Vélez-Málaga	69.604	72.842	3.238	4,65
SEVILLA	699.145	699.759	614	0,09
Alcalá de Guadaíra	66.089	68.452	2.363	3,58
Dos Hermanas	117.564	120.323	2.759	2,35
Utrera	(*)	50.098	50.098	(*)
Total	4.047.797	4.157.942	110.145	2,72%

Cuadro nº 41

Fuente: Censos poblacionales de los años 2007 y 2008 del INE.

(*) En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007".

Liquidación agregada de los presupuestos de gastos

Presupuesto de gastos	Créditos presupuestarios			Obligac. rec. neta	Pagos	Oblig ptes. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificac.	Definitivos			
	1.Gastos de personal	1.435,83	41,80			
2.Compras corrientes	1.063,66	84,14	1.147,80	1.031,54	602,37	429,17
3.Intereses	154,92	-2,74	152,18	132,09	124,98	7,11
4. Transf. corrientes	803,19	35,54	838,73	795,52	620,87	174,65
6. Inversiones reales	675,81	636,32	1.312,13	345,93	188,62	157,31
7. Transf. de capital	238,34	175,36	413,70	188,43	76,74	111,69
8.Variac. activos fros.	18,59	6,67	25,26	22,58	22,45	0,13
9.Variac. pvos fros.	162,56	427,19	589,75	411,68	408,02	3,66
Total gastos	4.552,90	1.404,28	5.957,18	4.310,10	3.382,40	927,70

Cuadro nº 42

Fuente: Liquidación de ppto. de gastos corrientes.

Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos

Presupuesto de ingresos	Previsiones presupuestarias			Dchos. reconoc. netos	Recaud. neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12
	Iniciales	Modific.	Definitivas			
	1.Imptos directos	1.462,57	0,00			
2.Imptos indirectos	245,71	0,00	245,71	178,42	139,98	38,44
3. Tasas y otros ingr.	723,15	25,05	748,20	639,82	460,96	178,86
4. Transf. corrientes	1.185,81	68,53	1.254,34	1.180,13	1.143,75	36,38
5. Ingr. patrimoniales	187,62	1,46	189,08	73,01	60,50	12,51
6. Enaj. inversiones	356,03	14,33	370,36	103,33	79,75	23,58
7. Transf. de capital	153,39	54,03	207,42	93,89	58,86	35,03
8.Variac. activos fros.	6,34	742,77	749,11	12,71	9,48	3,23
9.Variac. pasivos fros.	281,39	502,55	783,94	558,41	549,24	9,17
Total ingresos	4.602,01	1.408,72	6.010,73	4.246,21	3.602,59	643,62
Diferencia	49,11	4,44	53,55	- 63,89	220,19	- 284,08

Cuadro nº 43

Fuentes: Liquidación de ppto. de ingresos

Presupuestos de ingresos y de gastos

M€

Ayuntamiento	Previsión presupuestaria de ingresos			Créditos presupuestarios iniciales			Diferencia
	2007	2008	Variac. %	2007	2008	Var. %	Previsión y créditos presupuestarios iniciales 2008
ALMERÍA	190,04	223,48	18	190,04	223,48	18	0,00
El Ejido	112,89	127,42	13	112,89	127,42	13	0,00
Roquetas de Mar	126,24	98,92	-22	126,24	94,43	-25	4,49
CÁDIZ	136,75	159,25	16	136,75	159,25	16	0,00
Algeciras	153,16	153,14	0	153,16	153,14	0	0,00
Chiclana de la Frontera	90,88	106,12	17	88,46	106,12	20	0,00
Jerez de la Frontera	211,28	283,04	34	211,20	282,50	34	0,54
La Línea de la Concep.	70,00	69,32	-1	70,00	57,20	-18	12,12
El Puerto de Santa María	90,36	101,52	12	89,63	101,51	13	0,01
San Fernando	45,10	64,50	43	45,10	64,50	43	0,00
Sanlúcar de Barrameda	56,24	79,11	41	56,21	79,08	41	0,03
CÓRDOBA	265,26	305,47	15	257,26	305,47	19	0,00
GRANADA	227,70	227,13	0	227,70	227,13	0	0,00
Motril	53,69	53,02	-1	46,78	53,02	13	0,00
HUELVA	150,61	168,86	12	150,61	168,86	12	0,00
JAÉN	146,73	218,35	49	125,65	197,17	57	21,18
Linares	SD	60,14	SD	SD	60,14	SD	SD
MÁLAGA	516,26	560,37	9	516,26	560,37	9	0,00
Benalmádena	100,61	89,46	-11	91,86	87,46	-5	2,00
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	111,27	156,33	41	95,66	147,59	54	8,74
Marbella	179,23	188,36	5	179,23	188,36	5	0,00
Mijas	80,29	76,54	-5	80,29	76,54	-5	0,00
Torremolinos	111,25	124,29	12	111,25	124,29	12	0,00
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	P	SD	P
SEVILLA	649,27	688,04	6	649,27	688,04	6	0,00
Alcalá de Guadaira	79,35	84,80	7	79,35	84,80	7	0,00
Dos Hermanas	91,00	94,80	4	91,00	94,80	4	0,00
Utrera	(*)	40,23	(*)	(*)	40,23	(*)	(*)
Total	4.045,46	4.602,01	14	3.981,85	4.552,90	14	49,11
Media	161,82	158,69	-2	159,27	157,00	-1	1,69
Desviación	139,78	150,40	8	140,41	150,51	7	

Cuadro nº 44

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

(*)En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos

Ayuntamiento	M€					
	Derechos reconocidas netos	Obligaciones reconocidas netas	Superávit déficit ejecución	Recaudac. neta	Pagos	Superávit desfase de tesorería
ALMERÍA	174,10	191,77	-17,67	154,36	151,45	2,91
El Ejido	107,92	106,08	1,84	80,64	56,05	24,59
Roquetas de Mar	70,33	72,09	-1,76	63,64	53,71	9,93
CÁDIZ	172,21	167,43	4,78	145,58	128,52	17,06
Algeciras	92,96	104,14	-11,18	71,70	73,63	-1,93
Chiclana de la Frontera	66,92	70,07	-3,15	53,12	44,11	9,01
Jerez de la Frontera	220,28	236,93	-16,65	187,75	165,46	22,29
La Línea de la Concep.	49,28	57,32	-8,04	38,31	31,27	7,04
El Puerto de Santa María	91,66	93,71	-2,05	81,44	63,18	18,26
San Fernando	69,99	58,89	11,10	56,72	45,08	11,64
Sanlúcar de Barrameda	50,96	53,78	-2,82	42,11	39,96	2,15
CÓRDOBA	298,28	288,48	9,80	276,34	229,33	47,01
GRANADA	225,14	231,32	-6,18	186,44	172,88	13,56
Motril	58,16	65,46	-7,30	49,01	54,04	-5,03
HUELVA	111,45	140,01	-28,56	87,04	79,25	7,79
JAÉN	117,24	113,33	3,91	84,80	70,66	14,14
Linares	46,39	46,23	0,16	38,95	36,19	2,76
MÁLAGA	536,39	561,38	-24,99	473,61	466,17	7,44
Benalmádena	81,01	74,81	6,20	60,19	48,93	11,26
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	84,43	83,97	0,46	76,02	55,61	20,41
Marbella	182,65	195,92	-13,27	143,83	170,44	-26,61
Mijas	66,20	75,41	-9,21	51,17	61,82	-10,65
Torremolinos	83,43	90,47	-7,04	72,44	71,58	0,86
Vélez-Málaga	P	P	P	P	P	P
SEVILLA	994,00	927,73	66,27	866,78	830,88	35,90
Alcalá de Guadaira	70,92	80,66	-9,74	59,90	69,10	-9,20
Dos Hermanas	83,08	83,53	-0,45	67,94	78,41	-10,47
Utrera	40,83	39,18	1,65	32,76	34,69	-1,93
Total	4.246,21	4.310,10	-63,89	3.602,59	3.382,40	220,19
Media	146,42	148,62	-2,20	124,23	116,63	7,60
Desviación	194,01	185,39	8,62	170,82	164,27	6,55

Cuadro nº 45

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

(*)En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.00 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Ayuntamiento	Créditos presupuestarios		Obligac. rec. netas	Pagos	Oblig. pies. de pago a 31/12
	Iniciales	Modificac.			
ALMERÍA	223,48	83,55	307,03	151,45	40,32
El Ejido	127,42	12,00	139,42	56,05	50,03
Roquetas de Mar	94,43	3,03	97,46	53,71	18,37
CÁDIZ	159,25	43,50	202,75	128,52	38,91
Algeciras	153,14	27,94	181,08	73,63	30,51
Chiclana de la Frontera	106,11	22,79	128,90	44,11	25,96
Jerez de la Frontera	282,50	88,89	371,39	165,46	71,47
La Línea de la Concep.	57,19	38,42	95,61	31,27	26,05
El Puerto de Santa María	101,51	17,77	119,28	63,18	30,53
San Fernando	64,50	13,30	77,80	45,08	13,82
Sanlúcar de Barrameda	79,09	6,06	85,15	39,96	13,81
CÓRDOBA	305,47	37,39	342,86	229,32	59,16
GRANADA	227,13	33,27	260,40	172,88	58,45
Motril	53,02	52,89	105,91	54,04	11,42
HUELVA	168,86	37,45	206,31	79,25	60,76
JAÉN	197,16	73,45	270,61	70,66	42,67
Linares	60,14	10,55	70,69	36,20	10,03
MÁLAGA	560,37	164,81	725,18	466,17	95,21
Benalmádena	87,46	24,49	111,95	48,93	25,89
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	147,59	7,63	155,22	83,97	28,36
Marbella	188,36	32,28	220,64	170,44	25,48
Mijas	76,54	4,27	80,81	61,82	13,60
Torremolinos	124,29	0,27	124,56	71,58	18,89
Vélez-Málaga	P	P	P	P	P
SEVILLA	688,04	514,63	1.202,67	830,88	96,84
Alcalá de Guadaíra	84,81	22,43	107,24	69,10	11,55
Dos Hermanas	94,80	8,46	103,26	83,53	5,12
Utrera	40,24	22,76	63,00	34,69	4,49
Total	4.552,90	1.404,28	5.957,18	3.382,40	927,70
Media	157,00	48,42	205,42	116,63	31,99
Desviación	150,51	96,22	238,13	164,27	26,02

Fuente: Liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

Cuadro nº 46

Ayuntamiento	Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales)				Grado de pago	Dif.
	Grado de modificaciones		Grado de ejecución de gastos			
	2007	2008	2007	2008		
	2007	2008	2007	2008	2007	Dif.
ALMERÍA	51	37	69	62	82	-7
El Ejido	4	9	96	76	54	-20
Roquetas de Mar	13	3	60	74	84	14
CADIZ	37	27	78	83	71	5
Algeciras	12	18	61	58	73	-3
Chiclana de la Frontera	33	21	61	54	63	-7
Jerez de la Frontera	11	31	88	64	65	-24
La Línea de la Concep.	54	67	63	60	53	-3
El Puerto de Santa María	27	18	81	79	68	-2
San Fernando	119	21	87	76	80	-11
Sanlúcar de Barrameda	10	8	85	63	77	-22
CÓRDOBA	15	12	89	84	84	-5
GRANADA	21	15	80	89	75	9
Motril	151	100	63	62	90	-1
HUELVA	29	22	63	68	67	5
JAÉN	67	37	57	42	61	-15
Linares	SD	18	SD	65	SD	SD
MÁLAGA	35	29	77	77	81	0
Benalmádena	10	28	75	67	67	-8
Fuengirola	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Estepona	4	5	80	54	65	-26
Marbella	27	17	85	89	91	4
Mijas	19	6	83	93	81	10
Torremolinos	0	0	80	73	82	-7
Vélez-Málaga	SD	P	SD	P	SD	P
SEVILLA	12	75	87	77	88	-10
Alcalá de Guadaíra	44	26	64	75	91	11
Dos Hermanas	19	9	76	81	95	5
Utrera	(*)	57	(*)	62	(*)	(*)
Total	27	31	77	72	78	-5
Media	33	27	76	71	76	-5
Desviación	35	23	11	12	12	1

Fuente: Liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

G° mod. gastos = Mod. ppto. de gastos *100/ Ppto. inicial de gastos G° Ejec. gastos= Oblig. rec. netas *100/Ppto. def. de gastos G° pago= Pagos líquidos *100 / Obligac. rec. netas

Cuadro nº 47

(*)En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos. Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Liquidación funcional de gastos agregados

Grupo	Función	Denominación	Obligaciones reconocidas netas				Var.	Dif. %
			2007		2008			
			M€	%	M€	%		
1		Servicios de carácter general	571,84	15	589,17	14	3	-1
	1.1	Órganos de gobierno	74,73	2	79,91	2		
	1.2	Administración general	497,11	13	509,26	12		
2		Protección civil y seguridad ciudadana	407,93	11	446,6	10	9	-2
	2.2	Seguridad y protección civil	407,93	11	446,6	10		
3		Seguridad protección y promoción social	347,8	10	404,59	9	16	-1
	3.1	Seguridad y protección social	250,08	7	292,67	6		
	3.2	Promoción social	97,72	3	111,92	3		
4		Producción de bienes pbcos de carácter social	1.694,61	44	1.758,97	41	4	-3
	4.1	Sanidad	36,79	0,01	31,86	1		
	4.2	Educación	88,07	0,02	84,48	2		
	4.3	Vivienda y urbanismo	527,75	14	548	13		
	4.4	Bienestar comunitario	590,33	15	607,73	14		
	4.5	Cultura	354,9	9	388,64	9		
	4.6	Otros servicios comunitarios y sociales	96,77	3	98,26	2		
5		Produc. De bienes pbcos de carácter economic.	278,87	7	295,04	7	6	0
	5.1	Infraestructuras básicas y de transportes	261,81	7	271,91	7		
	5.2	Comunicaciones	11,42	0	15,02	0		
	5.3	Infraestructuras agrarias	5,19	0	6,84	0		
	5.4	Investigación científica técnica y aplicada	0,03	0	0,78	0		
	5.5	Información básica y estadística	0,42	0	0,49	0		
6		Regulación económica de carácter general	163,49	4	159,02	4	-3	0
	6.1	Regulación económica	131,07	3	140,30	3		
	6.2	Regulación comercial	32,42	1	18,72	1		
7		Regulación económica de sectores productivos	46,34	1	73,52	2	59	1
	7.1	Agricultura ganadería y pesca	4,33	0	5,2	0		
	7.2	Industria	10,49	0	21,62	1		
	7.3	Energía	1,89	0	4,06	0		
	7.4	Minería	0,00	0	0	0		
	7.5	Turismo	29,63	1	42,64	1		
8		Transferencias internas	53,98	1	41,64	1	-23	0
9		Transferencias a administraciones publicas	7,54	0	11,11	0	47	0
	9.1	Transferencias a administraciones publicas	7,54	0	11,11	0		0
0		Deuda publica	285,06	7	520,52	12	83	5
	0.1	Deuda publica	285,06	7	520,52	12		
		Total obligaciones	3.857,46	100	4.300,18	100	11	

Cuadro nº48

Fuente: Liquidación funcional del presupuesto.

Indicadores de gastos

Ayuntamiento	Gasto/hab.(€/hab)			Personal (%)			Esfuerzo inversor (%)			Inversión/hab.(€/hab)			Periodo Médio.de Pago	
	2007	2008	Var. %	2007	2008	Dif.	2007	2008	Dif.	2007	2008	Var. %	2008	2008
ALMERÍA	1.063,38	1.022,66	-4	23,87	25,98	2,11	29,95	28,23	-1,72	318,45	288,65	-9	106	
El Ejido	1.432,09	1.309,81	-9	14,50	16,57	2,07	34,19	29,11	-5,08	489,57	381,26	-22	229	
Roquetas de Mar	1.201,22	931,06	-22	30,41	37,44	7,03	24,78	10,15	-14,63	297,69	94,53	-68	156	
CÁDIZ	1.128,53	1.316,28	17	28,75	28,17	-0,58	18,5	20,11	1,61	208,80	264,76	27	138	
Alegreiras	922,14	902,91	-2	26,87	27,82	0,95	11,26	7,32	-3,94	103,87	66,12	-36	243	
Chiclana de la	963,07	919,84	-4	29,23	32,06	2,83	21,58	14,29	-7,29	207,82	131,47	-37	149	
Ierez de la Frontera	1.016,82	1.153,72	13	28,93	38,83	9,90	3,39	7,89	4,50	34,42	91,02	164	204	
La Línea de la	1.070,16	892,27	-17	42,87	50,70	7,83	5,86	8,05	2,19	62,67	71,84	15	268	
El Puerto de Santa	1.081,09	1.086,01	0	32,9	33,64	0,74	10,34	4,82	-5,52	111,77	52,34	-53	235	
San Fernando	899,79	612,48	-32	19,36	29,79	10,43	12,77	9,41	-3,36	114,89	57,64	-50	180	
Sanlúcar de Barr.	823,87	834,61	1	35,45	34,90	-0,55	0,71	0,72	0,01	5,87	5,97	2	244	
CORDOBA	814,31	886,41	9	31,28	31,20	-0,08	10,54	9,91	-0,63	85,86	87,83	2	179	
GRANADA	935,58	976,11	4	34,08	37,04	2,96	6,57	5,46	-1,11	61,46	53,33	-13	170	
Motril	1.272,68	1.106,48	-13	31,79	37,31	5,52	29,98	16,69	-13,29	381,51	184,73	-52	127	
HUELVA	842,87	945,87	12	34,93	34,94	0,01	5,95	6,94	0,99	50,17	65,63	31	312	
IAÉN	1.035,03	973,50	-6	27,01	31,45	4,44	20,74	8,73	-12,01	214,71	85,02	-60	297	
Linares	SD	753,59	SD	SD	38,02	SD	SD	10,10	SD	SD	76,13	SD	172	
MALAGA	955,89	991,05	4	24,88	25,21	0,33	18,35	14,62	-3,73	175,45	144,85	-17	56	
Benalmádena	1.437,83	1.336,98	-7	35,42	39,09	3,67	23,02	12,18	-10,84	331	162,82	-51	277	
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	
Fuengirola	1.209,68	1.223,25	1	40,16	38,59	-1,57	25,75	24,51	-1,24	311,51	299,78	-4	244	
Marbella	1.524,22	1.500,74	-2	38,7	39,06	0,36	1,66	9,45	7,79	25,3	141,85	461	139	
Mijas	1.233,06	1.070,62	-13	43,00	48,27	5,27	17,12	5,56	-11,56	211,05	59,52	-72	171	
Torremolinos	1.475,74	1.434,24	-3	39,56	44,57	5,01	17,29	13,98	-3,31	255,21	200,52	-21	140	
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD	P	
SEVILLA	902,99	1.325,78	47	39,84	29,00	-10,84	10,21	9,54	-0,67	92,17	126,46	37	84	
Alcalá de Guadaíra	1.103,08	1.178,27	7	31,96	31,10	-0,86	27,68	25,67	-2,01	305,28	302,51	-1	109	
Dos Hermanas	696,89	694,22	0	36,40	38,28	1,88	22,65	20,09	-2,56	157,87	139,48	-12	35	
Úrtrera	(*)	782,09	(*)	(*)	39,93	(*)	(*)	19,02	(*)	(*)	148,76	(*)	82	
Total	954,14	1.036,59	9	31,90	32,07	0,17	14,84	12,40	-2,44	141,59	128,52	-9	176	
Media	1.081,68	1.005,75	-7	32,09	34,78	2,69	16,43	13,06	-3,37	184,57	140,18	-24	175,78	
Desviación	222,21	298,90	35	7,04	7,24	0,20	9,59	7,52	-2,07	126,83	94,20	-26	73,73	

Fuentes: Ligu. ppto. de ingresos corrientes, liqu. de ppto. de gastos corrientes y censo poblacional año 2007 del INE
Gasto por habitante = Obligaciones reconocidas netas/ N° habitantes **Inversión por habitante** = Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)/ N° habitantes
Personal = Obligac. reconoc. netas (cap. I) *100/ Obligac. reconoc. netas **Inversiones** = Obligac. reconoc. netas (cap. VI y VII) *100/ Obligac. reconoc. netas
Periodo medio pago (Cap II y VI) = Obligaciones pies. de pago* 365 / Obligac. reconoc. netas

Cuadro nº49

(*)En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Ayuntamiento	Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores absolutos)				M€	
	Previsiones presupuestarias		Dchos. reconoc. netos.	Recaud. neta		Derechos. pendientes de cobro a 31/12
	Iniciales	Modific.				
ALMERÍA	223,48	83,55	307,03	174,10	154,36	19,74
El Ejido	127,42	12,00	139,42	107,92	80,64	27,28
Roquetas de Mar	98,92	7,47	106,39	70,33	63,64	6,69
CÁDIZ	159,25	43,50	202,75	172,21	145,58	26,63
Algeciras	153,14	27,94	181,08	92,96	71,70	21,26
Chiclana de la Frontera	106,11	22,79	128,90	66,92	53,12	13,80
Jerez de la Frontera	283,04	88,89	371,93	220,28	187,75	32,53
La Línea de la Concep.	69,32	38,42	107,74	49,28	38,31	10,97
El Puerto de Santa María	101,52	17,77	119,29	91,66	81,44	10,22
San Fernando	64,50	13,30	77,80	69,99	56,72	13,27
Sanlúcar de Barrameda	79,11	6,06	85,17	50,96	42,11	8,85
CÓRDOBA	305,47	37,39	342,86	298,28	276,33	21,95
GRANADA	227,13	33,27	260,40	225,14	186,44	38,70
Motril	53,02	52,89	105,91	58,16	49,01	9,15
HUELVA	168,86	37,45	206,31	111,45	87,04	24,41
JAÉN	218,34	73,45	291,79	117,25	84,80	32,45
Linares	60,14	10,55	70,69	46,39	38,95	7,44
MÁLAGA	560,37	164,81	725,18	536,39	473,61	62,78
Benalmádena	89,46	24,49	113,95	81,01	60,19	20,82
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	156,33	7,63	163,96	84,43	76,03	8,40
Marbella	188,36	32,28	220,64	182,65	143,83	38,82
Mijas	76,54	4,27	80,81	66,20	51,17	15,03
Torremolinos	124,29	0,27	124,56	83,43	72,44	10,99
Vélez-Málaga	P	P	P	P	P	P
SEVILLA	688,04	514,63	1.202,67	993,99	866,78	127,21
Alcalá de Guadaíra	84,81	22,43	107,24	70,92	59,90	11,02
Dos Hermanas	94,80	8,46	103,26	83,08	67,94	15,14
Utrera	40,24	22,76	63,00	40,83	32,76	8,07
Total	4.602,01	1.408,72	6.010,73	4.246,21	3.602,59	643,62

Cuadro nº 50

Fuente: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes.

Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente. (valores porcentuales) %

Ayuntamiento	Grado de modificaciones			Grado de ejecución ingresos			Grado de recaudación		
	2007	2008	Dif	2007	2008	Dif	2007	2008	Dif
ALMERÍA	51	37	-14	62	58	-4	93	89	-4
El Ejido	4	9	5	101	78	-23	61	75	14
Roquetas de Mar	13	8	-5	57	68	11	94	90	-4
CÁDIZ	37	27	-10	80	87	7	78	85	7
Algeciras	12	18	6	72	53	-19	82	77	-5
Chiclana de la Frontera	32	21	-11	58	53	-5	79	79	0
Jerez de la Frontera	11	31	20	77	60	-17	88	85	-3
La Línea de la Concep.	54	55	1	49	46	-3	80	78	-2
El Puerto de Santa María	27	18	-9	80	78	-2	91	89	-2
San Fernando	119	21	-98	87	92	5	90	81	-9
Sanlúcar de Barrameda	10	8	-2	87	61	-26	85	83	-2
CÓRDOBA	15	12	-3	103	89	-14	84	93	9
GRANADA	21	15	-6	76	88	12	85	83	-2
Motril	132	100	-32	61	56	-5	89	84	-5
HUELVA	29	22	-7	66	54	-12	83	78	-5
JAÉN	58	34	-24	39	40	1	80	72	-8
Linares	SD	18	SD	SD	71	SD	SD	84	SD
MÁLAGA	35	29	-6	77	75	-2	91	88	-3
Benalmádena	9	27	18	86	73	-13	82	74	-8
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	3	5	2	58	53	-5	89	90	1
Marbella	27	17	-10	97	88	-9	83	79	-4
Mijas	19	6	-13	77	86	9	75	77	2
Torremolinos	0	0	0	87	69	-18	78	87	9
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD
SEVILLA	12	75	63	92	83	-9	84	87	3
Alcalá de Guadaíra	44	26	-18	72	68	-4	86	84	-2
Dos Hermanas	19	9	-10	83	84	1	80	82	2
Utrera	(*)	57	(*)	(*)	66	(*)	(*)	80	(*)
Total	26	31	5	77	72	-5	84	85	1
Media	32	26	-6	75	70	-5	84	83	-1
Desviación	32	23	-9	16	15	-1	7	5	-2

Cuadro nº 51

Fuente: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes.

Gº mod. de ingresos= Modificaciones ppto. de ingresos *100 / Previsiones iniciales. Grado ejecución ing.= Derechos reconocidos netos *100 / Prev. Definitivas de ingresos. Grado recaudación= Recaudación neta *100 / Derechos reconocidos
 (*)En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007".

Indicadores de ingresos

Ayuntamiento	Ingreso/hab(€/hab)		Ingresos tributarios/hab(€/hab.)		Autonomía fiscal %		Periodo medio de cobro (días)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
ALMERÍA	920,18	928,45	498,39	551,61	54	59	54	49
El Ejido	1.507,68	1.332,50	623,54	610,81	41	46	41	95
Roquetas de Mar	1.103,51	908,36	606,49	496,69	55	55	55	48
CÁDIZ	1.147,39	1.353,83	540,73	558,30	47	41	47	75
Algeciras	918,12	805,98	507,08	525,42	55	65	55	96
Chiclana de la Frontera	925,39	878,60	515,96	479,87	56	55	56	130
Jerez de la Frontera	877,87	1.072,66	606,31	672,92	69	63	69	64
La Línea de la Concep.	818,59	767,17	433,80	406,74	53	53	53	126
El Puerto de Santa María	1.059,52	1.062,23	692,84	715,86	65	67	65	55
San Fernando	898,57	727,90	392,76	417,43	44	57	44	87
Sanlúcar de Barrameda	833,80	790,87	475,66	482,88	57	61	57	94
CÓRDOBA	863,20	916,52	560,70	497,72	65	54	65	40
GRANADA	877,41	950,02	573,71	639,74	65	67	65	89
Motril	1.120,28	983,00	516,96	575,34	46	59	46	97
HUELVA	879,64	752,88	463,49	467,90	53	62	53	129
JAÉN	764,34	1.007,12	403,68	435,40	53	43	53	98
Linares	SD	756,25	SD	454,95	SD	60	SD	96
MÁLAGA	946,19	946,93	441,99	444,71	47	47	47	80
Benalmádena	1.726,34	1.447,70	1.137,05	976,89	66	67	66	120
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	sd
Fuengirola	1.005,27	1.229,90	707,84	662,66	70	54	70	62
Marbella	1.734,22	1.399,08	1.037,85	1.029,95	60	74	60	100
Mijas	1.088,28	939,91	836,99	697,37	77	74	77	98
Torremolinos	1.584,69	1.322,66	1.326,86	1.023,91	84	77	84	62
Vélez-Málaga	SD	P	SD	P	SD	P	SD	sd
SEVILLA	947,02	1.420,48	453,71	513,03	48	36	48	114
Alcalá de Guadaíra	1.228,48	1.036,04	654,10	612,67	53	59	53	79
Dos Hermanas	734,55	690,50	441,58	421,81	60	61	60	89
Utrera	(*)	814,99	(*)	408,46	(*)	50	(*)	109
Total	943,38	1.021,23	523,87	535,06	56	52	56	86
Media	1.060,42	1.008,98	618,00	584,48	58	58	58	88,185
Desviación	286,48	235,51	235,73	178,67	10	10	10	25,14

Fuente: Liquidación del presupuesto de ingresos.

Cuadro nº 52

Ingresos / habitante = Derechos rec. netos / N° habitantes

Ingresos tributarios/habitante = Derechos reconocidos netos (cap. I a III) / N° habitantes

Autonomía fiscal = Derechos rec. netos (cap. I a III) / Dehos. rec. net.

Periodo medio de cobro (cap. I a III) = Dehos. pendte. cobro *365 / Dehos. reconoc. netos

(*) En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Indicadores del resultado presupuestario

Ayuntamiento	Resultado presupuestario del ejercicio (M€)				Riado ptoario ajustado (M€)				Superavit o déf. hab. (€/hab)				Contribución del presupuesto al remanente de tesorería (%)			
	2007	2008	Dif.	Var. %	2007	2008	Dif.	Var. %	2007	2008	Dif.	Var. %	2007	2008	Var. %	
ALMERÍA	-26,73	-17,67	9,06	-34	15,28	0,88	-14,40	-94	81,85	4,67	-77,18	-94	152	13	-139	
El Ejido	5,90	1,84	-4,06	-69	5,90	1,84	-4,06	-69	75,59	22,69	-52,90	-70	13,969	2,398	-11,571	
Roquetas de Mar	-6,96	-1,76	5,20	-75	-10,40	-5,97	4,43	-43	-145,88	-77,16	68,72	-47	123	39	-84	
CÁDIZ	2,42	4,84	2,42	100	3,44	4,36	-7,80	-227	26,79	-34,25	-61,04	-228	1,504	57	-1,447	
Algeciras	-0,46	-11,18	-10,72	2,330	-5,95	-11,03	-5,08	85	-52,16	-95,63	-43,47	83	13	17	4	
Chiclana de la Frontera	-2,80	-3,14	-0,34	12	2,23	-5,83	-8,06	-361	29,99	-76,50	-106,49	-355	-27	40	67	
Jerez de la Frontera	-28,16	-16,65	11,51	-41	-27,30	-40,30	-13,00	48	-134,70	-196,24	-61,54	46	14	11	-3	
La Línea de la Concep.	-16,02	-8,04	7,98	-50	-14,17	-8,29	5,88	-42	-222,53	-129,00	93,53	-42	18	8	-10	
El Puerto de Santa María	-1,84	-2,05	-0,21	11	-1,48	-7,35	-5,87	397	-17,39	-85,17	-67,78	390	5	20	15	
San Fernando	-0,12	11,10	11,22	-9,348	5,68	6,02	0,34	6	59,77	62,58	2,81	5	-298	-118	180	
Sanlúcar de Barrameda	0,63	-2,82	-3,45	-547	-2,99	-5,56	-2,57	86	-46,81	-86,31	-39,50	84	4	6	2	
CÓRDOBA	15,82	9,80	-6,02	-38	20,23	-8,85	-29,08	-144	62,50	-27,21	-89,71	-144	-222	24	246	
GRANADA	-13,74	-6,18	7,56	-55	1,89	-0,47	-2,36	-125	8,02	-1,98	-10,00	-125	6,110	3	-6,107	
Motril	-8,92	-7,31	1,61	-18	-1,64	-4,28	-2,64	161	-28,09	-72,32	-44,23	157	8	16	8	
HUELVA	5,38	-28,56	-33,94	-631	7,41	-12,83	-5,42	73	-50,67	-86,70	-36,03	71	10	14	4	
JAEN	-31,51	3,91	35,42	-112	-10,03	-22,86	-12,83	128	-86,13	-196,33	-110,20	128	18	29	11	
Linares	SD	0,16	SD	SD	SD	1,95	SD	SD	SD	31,72	SD	SD	SD	-10	SD	
MÁLAGA	-5,45	-24,99	-19,54	359	38,82	4,70	-34,12	-88	69,18	8,31	-60,87	-88	127	113	-14	
Benalmádena	15,06	6,20	-8,86	-59	9,77	-0,77	-10,54	-108	187,05	-13,74	-200,79	-107	101	6	-95	
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	
Fuengirola	-13,37	0,46	13,83	-103	-13,63	-2,40	11,23	-82	-208,30	-34,97	173,33	-83	36	5	-31	
Marbella	26,55	-13,27	-39,82	-150	49,68	7,10	-42,58	-86	392,95	54,38	-338,57	-86	274	109	-165	
Mijas	-9,31	-9,21	0,10	-1	1,72	-6,23	-7,95	-462	26,71	-88,40	-115,11	-431	54	79	25	
Torremolinos	6,54	-7,04	-13,58	-208	6,57	-7,04	-13,61	-207	109,46	-111,59	-221,05	-202	9,136	46	-9,090	
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	SD	P	SD	SD	SD	P	SD	SD	SD	P	SD	
SEVILLA	30,78	66,27	35,49	115	20,86	23,56	2,70	13	29,84	33,67	3,83	13	37,300	6,267	-31,033	
Alcalá de Guadaíra	8,29	-9,74	-18,03	-217	2,15	-6,15	-8,30	-386	32,49	-89,91	-122,40	-377	218	59	-159	
Dos Hermanas	4,43	-0,45	-4,88	-110	6,12	0,72	-5,40	-88	52,08	5,98	-46,10	-89	43	7	-36	
Utrera	(*)	1,65	(*)	(*)	(*)	2,20	(*)	(*)	(*)	44,00	(*)	(*)	(*)	-411	(*)	
Total	-43,59	-63,83	-20,24	46	95,34	-111,60	-206,94	-217	23,56	-26,84	-50,40	-214	-17	11	28	
Media	-1,74	-2,28	-0,54	31	3,81	-3,99	-7,80	-205	10,06	-44,12	-54,18	-539	27,47	327,76	300	
Desviación	15,32	16,43	1,11	7	16,34	10,78	-5,56	-34	125,65	69,62	-56,03	-45	79,61	1.276,42	1.197	

Cuadro nº 53

Fuentes: Remanente de tesorería, resultado presupuestario y censo poblacional del INE 2008

Superavit (o déficit) por hab. = Resultado ptoario ajustado/ N° habitantes
 Contribuc. pto. al rto. de tesorería = Resultado ptoario ajustado / Rto. tesorería para gastos generales

(*) En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No forma parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Indicadores del remanente de tesorería

Ayuntamiento	Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados (M€)		Saldos de dudoso cobro. (M€)		Provisión para derechos de difícil o imposible recaud. (%)		Remanente de tesorería para gastos generales (M€)		Liquidez inmediata (%)		Solvencia a corto plazo (%)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008
ALMERÍA	39,59	33,10	21,38	10,84	54	33	10,02	6,62	315	238	431	333
El Ejido	44,72	81,25	1,32	1,98	3	2	0,04	0,08	5	3	101	102
Roquetas de Mar	1,96	2,68	0,48	0,44	24	17	-8,45	-15,18	67	50	102	89
CÁDIZ	75,16	68,45	3,35	2,62	4	4	0,23	-7,65	5	9	118	123
Algeciras	60,58	64,80	13,94	20,05	23	31	-45,96	-64,72	13	5	94	83
Chiclana de la Frontera	33,12	35,80	6,35	6,37	19	18	-8,12	-14,56	43	31	146	136
Jerez de la Frontera	96,51	124,13	30,3	28,46	31	23	-198,79	-355,24	1	0	46	44
La Línea de la Concepción	48,21	33,34	2,93	2,22	6	7	-78,42	-99,36	2	1	56	42
El Puerto de Santa María	60,64	61,79	16,08	20,16	27	33	-26,93	-36,86	7	5	106	103
San Fernando	30,36	30,13	6,95	16,98	23	56	-1,9	-5,1	26	3	145	197
Sanlúcar de Barrameda	11,03	12,36	5,89	6,27	53	51	-84	-92,13	2	1	23	22
CÓRDOBA	34,46	60,66	19,65	33,12	57	55	-9,09	-36,99	30	47	149	147
GRANADA	182,97	173,85	77,83	79,56	43	46	0,03	-13,91	24	18	179	156
Moril	8,86	10,41	3,17	3,18	36	31	-20,5	-27,35	132	53	266	162
HUELVA	76,29	84,76	17	18,37	22	22	-76,91	-91,86	8	2	81	66
JAÉN	130,45	129,00	9,35	1,61	7	1	-56,28	-79,21	3	5	111	109
Linares	SD	16,72	SD	7,97	SD	48	SD	-19,48	SD	4	SD	84
MÁLAGA	100,65	98,39	48,01	49,51	48	50	30,58	4,16	100	79	153	149
Benalmádena	37,74	42,83	17,46	20,47	46	48	9,68	-12,43	51	29	184	137
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	14,49	13,21	7,9	9,19	54	70	-37,75	-45,34	31	35	61	58
Marbella	178,45	161,72	93,42	68,69	52	42	18,14	6,54	21	10	193	156
Mijas	14,28	10,48	0,00	0,00	0	0	3,19	-7,92	17	14	114	79
Torremolinos	14,7	22,05	0,00	0,00	0	0	0,07	-15,14	3	1	100	80
Vélez-Málaga	SD	P	SD	P	SD	P	SD	P	SD	P	SD	P
SEVILLA	153,57	158,30	29,9	44,8	19	28	0,06	0,38	36	54	149	149
Alcalá de Guadaíra	30,39	18,55	9,51	0,95	31	5	0,99	-10,4	116	81	301	213
Dos Hermanas	5,15	8,79	1,01	3,88	20	44	14,26	9,95	92	82	423	338
Utrera	(*)	10,03	(*)	1,45	(*)	14	(*)	-0,54	(*)	107	(*)	317
Total	1.484,34	1.567,59	443,17	459,14	30	29	-565,82	-1.023,64	33	25	123	109
Media	59,37	54,05	17,73	16	28	29	-22,63	-35,3	46	35,87	153	136,14
Desviación	53,37	52,33	23,57	21,03	19	20	48,12	69,36	68	50,9	104	83,77

Fuente: Remanente de tesorería.

Prov. dchos difícil o imp. recaudac.=Dchos difícil o imp. recaud. x100/Dchos pdtes. cobro ejer. cerrado. Liquidez inmediata = Fondos líq.*100/Oblig. pdtes pago. Solvencia c/p= (Fondos líquidos+derechos pdtes cobro)*100/Obligac. ptes. pago

(*)En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007".

Cuadro nº 54

Expedientes extrajudiciales de crédito

Ayuntamiento	Expedientes			Obligaciones extrajudiciales reconocidas (M€)		
	2007	2008	Var. %	2007	2008	Var. %
ALMERÍA	81	68	-16	29,96	18,73	-37
El Ejido	0	0	SD	0	0	SD
Roquetas de Mar	SD	0	SD	SD	0	SD
CÁDIZ	SD	1	SD	SD	0,73	SD
Algeciras	SD	2	SD	SD	0,76	SD
Chiclana de la Frontera	1	1	0	0,93	0,35	-62
Jerez de la Frontera	SD	0	SD	SD	0	SD
La Línea de la Concep.	SD	2	SD	SD	1,57	SD
El Puerto de Santa María	3	0	-100	3,91	0	-100
San Fernando	2	4	100	0,99	0,69	-30
Sanlúcar de Barrameda	1	1	0	2,25	0,43	-81
CÓRDOBA	2	1	-50	1,95	0,66	-66
GRANADA	1	6	500	8,23	16,48	100
Motril	0	0	SD	0	0	SD
HUELVA	SD	10	SD	SD	8,78	SD
JAÉN	SD	4	SD	SD	1,18	SD
Linares	0	3	SD	0	1,02	SD
MÁLAGA	1	152	15.100	0,71	2,28	221
Benalmádena	8	11	38	10,78	7,06	-35
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	3	1	-67	10,01	12,71	27
Marbella	1	3	200	1,55	1,45	-7
Mijas	1	1	0	1,61	2,39	49
Torremolinos	SD	0	SD	SD	0	SD
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	P	SD
SEVILLA	79	89	13	0,75	2,33	211
Alcalá de Guadaíra	1	1	0	0,38	2,03	433
Dos Hermanas	0	0	SD	SD	0	SD
Utrera	(*)	3	(*)	(*)	1,93	(*)
Total	185	364	96	74,01	83,56	9

Fuente: Plataforma de rendición telemática

Cuadro nº 55

(*)En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.00 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Ahorro bruto, anualidad teórica y ahorro neto (valores absolutos)

M€

Ayuntamiento	Ahorro bruto			Anualidad teórica			Ahorro neto		
	2007	2008	Var. %	2007	2008	Var.	2007	2008	Var. %
ALMERÍA	7,69	20,42	166	9,52	10,34	9	-1,83	10,08	-651
El Ejido	8,82	7,64	-13	7,25	7,07	-3	1,57	0,57	-64
Roquetas de Mar	SD	0,15	SD	SD	7,41	SD	SD	-7,26	SD
CÁDIZ	SD	4,25	SD	SD	6,00	SD	SD	-1,75	SD
Algeciras	-2,56	2,31	-190	6,86	6,25	-9	-9,42	-3,94	-58
Chiclana de la Fra.	SD	-2,98	SD	SD	4,06	SD	SD	-7,04	SD
Jerez de la Frontera	-11,66	-17,93	54	7,84	9,56	22	-19,50	-27,49	41
La Línea de la Concep.	SD	-5,50	SD	SD	1,59	SD	SD	-7,09	SD
El Puerto de Santa M ^a	3,14	2,33	-26	7,85	9,41	20	-4,71	-7,08	50
San Fernando	-1,00	8,05	-905	-1,00	5,55	-6,55	-1,00	2,50	-350
Sanlúcar de Barrameda	-1,40	2,33	-267	2,75	2,39	-13	-4,15	-0,06	-99
CÓRDOBA	48,55	14,23	-71	31,91	34,59	8	16,64	-20,36	-222
GRANADA	11,18	10,97	-2	9,62	10,18	6	1,56	0,79	-50
Motril	1,91	4,45	133	5,02	4,35	-13	-3,11	0,09	-103
HUELVA	-1,97	-5,05	156	10,51	10,67	2	-12,48	-15,72	26
JAÉN	-9,57	-17,89	87	8,60	7,95	-8	-18,17	-25,84	42
Linares	SD	7,58	SD	SD	4,87	SD	SD	2,72	SD
MÁLAGA	105,21	68,35	-35	40,58	40,08	-1	64,63	28,27	-56
Benalmádena	39,74	12,07	-70	9,57	5,94	-38	30,17	6,13	-80
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	6,44	2,84	-56	3,03	3,3	9	3,41	-0,46	-114
Marbella	-11,31	6,32	-156	10,14	2,29	-77	-21,45	4,03	-119
Mijas	5,82	-3,20	-155	0,00	2,25	NA	5,82	-5,45	-194
Torremolinos	23,73	4,52	-81	1,89	1,89	0	21,84	2,62	-88
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD
SEVILLA	86,51	99,77	15	58,08	37,95	-35	28,43	61,83	117
Alcalá de Guadaira	(1)	7,07	sd	(1)	6,83	sd	(1)	0,24	sd
Dos Hermanas	14,44	13,34	-8	0,64	1,96	206	13,80	11,38	-18
Utrera	(*)	4,75	(*)	(*)	2,99	(*)	(*)	1,76	(*)
Total	324,71	251,19	-23	231,66	247,72	7	93,05	3,47	-96
Media	17,09	9,30	-46	12,19	9,17	-25	4,9	0,13	-97
Desviación	32	23,57		14,99	10,62		21,44	16,72	

Fuentes: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº56

(1) El Ayto. facilitó con posterioridad a la elaboración del Informe SL02/2008 estos datos y no se han tenido en el cálculo de los indicadores

(*) En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Ahorro bruto, carga financiera y ahorro neto (valores porcentuales)

%

Diputación	Ahorro bruto			Carga financiera			Ahorro neto		
	2007	2008	Dif	2007	2008	Dif	2007	2008	Dif
ALMERÍA	5,48	13,34	7,86	6,78	6,76	-0,02	-1,30	6,59	7,89
El Ejido	12,57	10,25	-2,32	10,33	9,49	-0,84	2,24	0,76	-1,48
Roquetas de Mar	SD	0,26	SD	SD	12,79	SD	SD	-12,53	SD
CÁDIZ	SD	3,25	SD	SD	4,60	SD	SD	-1,34	SD
Algeciras	-3,09	2,61	5,70	8,26	7,06	-1,20	-11,35	-4,45	6,90
Chiclana de la Frontera	SD	-5,49	SD	SD	7,48	SD	SD	-12,97	SD
Jerez de la Frontera	-7,05	-9,68	-2,63	4,74	5,16	0,42	-11,79	-14,84	-3,05
La Línea de la Concep.	SD	-12,29	SD	SD	3,55	SD	SD	-15,83	SD
El Puerto de Santa M ^a	4,07	2,87	-1,20	10,19	11,59	1,40	-6,12	-8,72	-2,60
San Fernando	-1	13,66	14,66	-1,00	9,41	10,41	-1,00	4,25	5,25
Sanlúcar de Barrameda	-2,98	4,66	7,64	5,86	4,78	-1,08	-8,84	-0,12	8,72
CÓRDOBA	19,03	5,86	-13,17	12,51	14,23	1,72	6,52	-8,38	-14,90
GRANADA	5,65	5,04	-0,61	4,86	4,68	-0,18	0,79	0,36	-0,43
Motril	3,86	8,38	4,52	10,13	8,21	-1,92	-6,27	0,17	6,44
HUELVA	-1,94	-4,55	-2,61	10,34	9,63	-0,71	-12,28	-14,18	-1,90
JAÉN	-12,53	-23,00	-10,47	11,25	10,22	-1,03	-23,78	-33,22	-9,44
Linares	SD	17,31	SD	SD	11,11	SD	SD	6,20	SD
MÁLAGA	22,09	14,15	-7,94	8,52	8,30	-0,22	13,57	5,85	-7,72
Benalmádena	54,64	16,82	-37,82	13,16	8,28	-4,88	41,48	8,54	-32,94
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	10,38	4,52	-5,86	4,88	5,26	0,38	5,50	-0,74	-6,24
Marbella	-6,88	3,54	10,42	6,17	1,28	-4,89	-13,05	2,26	15,31
Mijas	8,41	-4,91	-13,32	-	3,45	SD	8,41	-8,36	-16,77
Torremolinos	25,49	5,71	-19,78	2,03	2,39	0,36	23,46	3,32	-20,14
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD
SEVILLA	14,93	15,66	0,73	10,02	5,96	-4,06	4,91	9,70	4,79
Alcalá de Guadaíra	(1)	11,87	sd	(1)	11,46	sd	(1)	0,41	sd
Dos Hermanas	18,66	17,15	-1,51	0,83	2,52	1,69	17,83	14,63	-3,20
Utrera	(*)	13,92	(*)	(*)	8,75	(*)	(*)	5,17	(*)
Media	8,99	4,85	-4,14	7,41	7,35	-0,06	1,58	-2,50	-4,08
Desviación	15,32	9,97	-5,35	3,85	3,40	-0,45	15,29	10,25	-5,04

Fuentes: Plataforma de rendición telemática.

Cuadro nº 57

(1) El Ayto. facilitó con posterioridad a la elaboración del Informe SL02/2008 estos datos y no se han tenido en el cálculo de los indicadores.

(*)En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.00 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Indicadores de la deuda

Ayuntamiento	Deuda (M€)			Ingresos corrientes (M€) (I-V)			Deuda / Ingresos corrientes ((cap I-V) %)			Plazo amortización deuda (años)			Var. %	
	2007	2008	Var. %	2007	2008	Var. %	2007	2008	Dif	2007	2008	2007		2008
ALMERÍA	75,44	68,73	-9	143,73	159,75	11	52	43	-9	9,81	3,37	9,81	3,37	-6,44
El Ejido	64,14	64,14	0	70,49	74,99	6	91	86	-5	7,27	8,40	7,27	8,40	1,13
Roquetas de Mar	38	44,77	18	70,88	60,30	-15	54	74	20	SD	294,72	SD	294,72	SD
CÁDIZ	8,28	4,02	-52	133,12	133,77	0	6	3	-3	SD	0,95	SD	0,95	SD
Algeciras	74,62	73,64	-1	101,03	90,66	-10	74	81	7	No calculado	31,83	No calculado	31,83	NA
Chiclana de la Frontera	21,53	32,09	49	58,81	56,03	-5	37	57	20	SD	No calculado	SD	No calculado	NA
Jerez de la Frontera	128,46	132,31	3	167,3	189,44	13	77	70	-7	No calculado	No calculado	No calculado	No calculado	NA
La Línea de la Concep.	10,48	9,57	-9	48,7	45,12	-7	22	21	-1	SD	No calculado	SD	No calculado	NA
El Puerto de Santa María	73,36	77,56	6	78,41	83,09	6	94	93	-1	SD	23,36	SD	23,36	9,94
San Fernando	65,28	67,16	3	56,43	60,47	7	116	111	-5	SD	8,55	SD	8,55	SD
Sanlúcar de Barrameda	21,18	18,03	-15	47,59	50,63	6	45	36	-9	No calculado	7,73	No calculado	7,73	NA
CÓRDOBA	210,69	244,22	16	288,15	250,66	-13	73	97	24	4,34	17,16	4,34	17,16	12,82
GRANADA	139,72	153,27	10	200,74	222,94	11	70	69	-1	12,49	13,97	12,49	13,97	1,48
Motril	36,11	31,67	-12	60,17	53,97	-10	60	59	-1	18,88	7,12	18,88	7,12	-11,76
HUELVA	99,72	92,61	-7	101,9	111,06	9	98	83	-15	No calculado	No calculado	No calculado	No calculado	NA
JAÉN	59,16	61,72	4	76,89	78,41	2	77	79	2	No calculado	No calculado	No calculado	No calculado	NA
Linares	SD	2,77	SD	47,27	47,27	SD	SD	6	SD	SD	0,37	SD	0,37	SD
MÁLAGA	429,49	451,77	5	481,89	488,04	1	89	93	4	4,08	6,61	4,08	6,61	2,53
Benalmádena	84,53	86,59	2	76,95	73,52	-4	110	118	8	2,13	7,18	2,13	7,18	5,05
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	11,04	14,21	29	63,29	65,13	5	17	22	5	1,71	5,00	1,71	5,00	3,29
Marbella	1,88	47,78	2441	165,35	189,81	15	1	25	24	No calculado	7,56	No calculado	7,56	NA
Mijas	16,72	20,43	22	73,08	68,38	-6	23	30	7	2,87	No calculado	No calculado	No calculado	NA
Torremolinos	9,51	11,80	24	95,47	81,29	-15	10	15	5	0,4	2,61	0,4	2,61	2,21
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD	P	SD
SEVILLA	383,81	420,24	9	589,99	642,66	9	65	65	0	4,44	4,21	4,44	4,21	-0,23
Alcalá de Guadaíra	43,61	44,02	1	61,03	61,83	1	71	71	0	(1)	6,22	(1)	6,22	8,22
Dos Hermanas	6	8,40	40	80,78	79,82	-1	7	11	4	0,42	0,63	0,42	0,63	0,21
Utrera	(*)	17,27	(*)	(*)	34,89	(*)	(*)	49	(*)	(*)	3,63	(*)	(*)	(*)
Total	2.112,76	2.300,79	9	3.392,17	3.553,95	5	62	65	3	6,51	9,16	6,51	9,16	2,65
Media	84,51	85,21	1	135,69	83,56	-3	58	54,22	-3,78	7,09	22,43	7,09	22,43	211
Desviación	109,07	114,32		133,73	54,86		34	36,30		7,21	63,02	7,21	63,02	

Cuadro nº 58

Fuentes: Liquidación del presupuesto de ingresos corrientes, liquidación del presupuesto de gastos corrientes, estado de la deuda y datos de ahorro bruto y neto.

Plazo de amortización deuda= Deuda/ Ahorro bruto No Calculado: Si ahorro bruto es negativo.

(*)En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Indicadores de la carga financiera y del endeudamiento por habitante

€/hab.

Ayuntamiento	Carga financiera / Habitantes			Endeudamiento / Habitantes		
	2007	2008	Var. %	2007	2008	Var. %
ALMERÍA	49,83	55,15	11	404,18	366,53	-9
El Ejido	277,58	SD	SD	821,24	792,01	-4
Roquetas de Mar	122,09	119,73	-2	533,08	578,28	8
CÁDIZ	519,51	864,71	66	64,44	31,57	-51
Algeciras	234,62	316,50	35	654,45	638,47	-2
Chiclana de la Frontera	115,06	31,02	-73	289,98	421,27	45
Jerez de la Frontera	584,22	473,80	-19	633,79	644,27	2
La Línea de la Concep.	21,54	32,17	49	164,65	148,96	-10
El Puerto de Santa María	287,93	277,35	-4	861,88	898,89	4
San Fernando	337,95	76,66	-77	686,92	698,48	2
Sanlúcar de Barrameda	71,05	211,04	197	331,13	279,84	-15
CÓRDOBA	167,91	85,37	-49	651,07	750,41	15
GRANADA	330,47	368,64	12	591,51	646,73	9
Motril	58,96	75,01	27	617,18	535,27	-13
HUELVA	210,02	227,73	8	682,17	625,66	-8
JAÉN	31,36	27,70	-12	508,24	530,20	4
Linares	SD	523,22	SD	SD	45,17	SD
MÁLAGA	68,61	74,89	9	765,23	797,54	4
Benalmádena	279,35	344,23	23	1.618,78	1.547,35	-4
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD
Fuengirola	37,86	34,94	-8	168,7	206,97	23
Marbella	0,93	36,64	3839	14,86	365,96	2363
Mijas	151,33	194,84	29	260,12	290,05	12
Torremolinos	45,32	26,97	-40	158,39	187,13	18
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	P	SD
SEVILLA	135,08	484,03	258	548,97	600,55	9
Alcalá de Guadaira	89,25	89,34	0	659,94	643,07	-3
Dos Hermanas	SD	4,99	SD	51,04	69,81	37
Utrera	(*)	58,23	(*)	(*)	344,64	(*)
Total	163,39	224,62	37	521,95	553,35	6
Media	176,16	196,73	12	509,68	471,90	-7
Desviación	155,07	209,68	35	344,16	338,18	-2

Cuadro nº 59

Fuentes: Estado de la deuda y censo poblacional del año 2008 del INE

Carga financiera / habitante = Carga fra/ N° habitantes

Endeudamiento / habitante = Deuda /N° habitantes

(*)En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.00 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Balance agregado

Año	Valores absolutos M€			Valores relativos %		
	2007	2008	Var.%	2007	2008	Dif
Activo						
Inmovilizado	5.547,09	5.736,61	3	68	67	-1
Gastos a distri.	0,01	0,01	0	0	0	0
Activo circ.	2.652,22	2.694,06	2	32	32	0
Resultad. neg.	0,00	56,97	100	0	1	1
Total	8.199,33	8.487,65	4	100	100	0
Pasivo						
Financ.prop.	3.133,65	2.957,01	-6	38	35	3
Prov. ros y gtos	0	0	0	0	0	0
Acreead. l/p	2.154,23	2.454,57	14	26	29	3
Acreead. c/p	2.693,63	3.076,07	14	33	36	3
Resltad. pos.	393,19	0,00	-100	3	0	-3
Total	5.574,27	8.487,65	52	100	100	0

Cuadro nº 60

Fuentes: Balance.

Balance (valores absolutos)

	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra.	Jerez. de la Fra.	La Línea de la Concep.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Bda.	Córdoba	Granada	Motril	M€
Activo															
Inmovilizado	174,77	352,26	193,44	312,41	42,98	94,70	217,18	101,19	185,03	134,28	40,51	249,58	251,46	122,81	
Gastos a distri.	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activo circ.	170,30	121,49	20,02	110,82	72,90	55,62	178,82	45,10	58,09	41,18	16,69	86,47	170,67	26,33	
Resultado neg.	0,00	0,00	3,69	0,00	11,71	5,90	29,75	39,59	7,76	6,74	3,56	0,00	35,30	0,00	
Total	345,07	473,75	217,15	423,24	127,59	156,22	425,75	185,88	250,88	182,20	60,76	336,05	457,43	149,14	
Pasivo															
Financ.prop.	183,08	286,31	151,23	222,17	-44,65	86,86	-147,84	59,50	104,81	97,82	-60,53	0,67	164,33	92,55	
Prov. riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Acreed. l/p	61,83	59,50	37,15	84,73	47,16	28,32	104,23	8,37	81,10	78,87	7,99	221,23	88,75	26,54	
Acreed. c/p	78,31	119,47	28,77	94,12	125,08	41,04	469,36	118,01	64,97	5,51	113,30	108,31	204,35	26,08	
Resultad.pos.	21,85	8,47	0,00	22,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,84	0,00	3,97	
Total	345,07	473,75	217,15	423,24	127,59	156,22	425,75	185,88	250,88	182,20	60,76	336,05	457,43	149,14	

	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Dos Hermanas	Utrera
Activo															
Inmovilizado	105,60	236,57	73,26	1.321,35	185,33	SD	165,04	159,95	133,14	96,52	P	367,49	142,83	197,62	79,31
Gastos a distri.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SD	0,00	0,00	0,00	0,00	P	0,00	0,00	0,00	0,00
Activo circ.	102,25	170,00	18,60	279,91	60,48	SD	44,45	222,56	31,28	51,12	P	393,35	56,79	62,86	25,91
Resultad. neg.	17,20	0,00	0,00	42,73	0,00	SD	0,00	28,40	6,44	8,43	P	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	225,05	406,57	91,86	1.643,99	245,81	SD	209,49	410,91	170,86	156,07	P	760,84	199,62	260,48	105,22
Pasivo															
Financ.prop.	-27,58	172,96	23,14	961,67	77,24	SD	88,84	-98,98	117,45	77,89	P	-4,66	103,68	200,35	68,70
Prov. riesgos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SD	0,00	0,00	0,00	0,00	P	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreed. l/p	45,61	61,72	25,77	428,81	86,59	SD	12,33	357,11	10,43	11,81	P	380,81	39,27	42,80	15,74
Acreed. c/p	207,02	158,51	27,67	253,51	75,37	SD	101,31	152,78	42,98	66,37	P	334,40	36,36	12,36	10,75
Resultad. pos.	0,00	13,38	15,28	0,00	6,61	SD	7,01	0,00	0,00	0,00	P	50,29	20,31	4,97	10,03
Total	225,05	406,57	91,86	1.643,99	245,81	SD	209,49	410,91	170,86	156,07	P	760,84	199,62	260,48	105,22

Fuente: Balance

Cuadro nº 61

Balance (valores porcentuales)

	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra.	Jerez de la Fra.	La Línea de la Concep.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Bda.	Córdoba	Granada	Motril	%
Activo															
Inmovilizado	51	74	89	74	34	60	51	55	74	73	67	74	55	82	
Gastos a distri.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Activo circ.	49	26	9	26	57	36	42	24	23	23	27	26	37	18	
Resltad. neg.	0	0	2	0	9	4	7	21	3	4	6	0	8	0	
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Pasivo															
Financ.prop.	53	60	70	53	-35	56	-34	32	42	54	-100	0	36	62	
Prov. riesgos y gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Acreead. l/p	18	13	17	20	37	18	24	5	32	43	13	66	19	18	
Acreead. c/p	23	25	13	22	98	26	110	63	26	3	187	32	45	17	
Resltad. pos.	6	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Huelva Jaén Linares Málaga Benalmádena Estepona Fuengirola Marbella Mijas Torremolinos Vélez-Málaga Sevilla de Guadaira Dos Hermanas Utrera

	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Torremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Dos Hermanas	Utrera
Activo															
Inmovilizado	47	58	80	80	75	79	39	78	62	48	72	76	75		
Gastos a distri.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Activo circ.	45	42	20	17	25	21	54	18	33	52	28	24	25		
Resltad. neg.	8	0	0	3	0	0	7	4	5	0	0	0	0		
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Pasivo															
Financ.prop.	-12	43	25	59	31	42	-24	69	49	-1	52	77	65		
Prov. riesgos y gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Acreead. l/p	20	15	28	26	35	6	87	6	8	50	20	16	15		
Acreead. c/p	92	39	30	15	31	49	37	25	43	44	18	5	10		
Resltad. pos.	0	3	17	0	3	3	0	0	0	7	10	2	10		
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Balance.

Nota: Los datos representan el porcentaje de cada grupo sobre el total de la masa patrimonial correspondiente para cada ayuntamiento.

Cuadro nº 62

Indicadores de estabilidad presupuestaria

Ayuntamiento	Presupuesto aprobado inicialmente			Presupuesto definitivo			Liquidación presupuestaria												
	Dif. Ingresos y gastos no fros. (M€)		Dif. / ingresos no fros. %	Dif. Ingresos y gastos no fros. (M€)		Dif. / ingresos no fros. %	Dif. Ing. y gastos no fros. (M€)		Dif. / ingresos no fros. %										
	2007	2008	Var %	2007	2008	Var %	2007	2008	Var. %										
ALMERÍA	-0,64	0,00	-100	-0,35	0	0,35	-95,83	-44,53	-54	-51,77	-20	31,77	-30,26	-8,22	-73	-18,70	-5	13,70	
El Ejido	0,00	0,00	NA	0,00	0	0	0,00	-10,17	NA	0	-8,00	-8,00	5,68	-9,87	-274	5,23	-11	-16,23	
Roquetas de M	0,48	-0,35	-173	0,39	0	-0,39	-14,51	-1,31	-91	-11,75	-1	10,75	-9,61	-4,79	-50	-13,47	-8	5,47	
CÁDIZ	2,63	3,38	29	1,92	2	0,08	-42,59	-29,75	-30	-30,39	-18	12,39	-6,12	-16,46	169	-4,53	-11	-6,47	
Algeciras	1,28	3,47	171	0,85	2	1,15	-12,35	-10,37	-16	-7,92	-7	0,92	-5,86	-4,94	-16	-6,11	-5	1,11	
Chiclana Fra.	0,16	-10,41	-66,06	0,19	-11	-11,19	-25,90	-31,83	23	-29,25	-33	-3,75	-4,73	-11,58	145	-7,47	-20	-12,53	
Jerez de la Fra.	4,15	1,89	-54	1,96	1	-0,96	-2,98	-57,21	1,820	-1,36	-19	-17,64	-29,30	-13,09	-55	-17,36	-6	11,36	
La Línea Conc.	0,54	13,30	2363	0,77	19	18,23	-34,84	-18,44	-47	-48,93	-25	23,93	-18,48	-6,65	-64	-37,53	-13	24,53	
El Puerto S. M ^a	0,62	0,07	-89	0,73	0	-0,73	-17,93	-10,27	-43	-19,84	-11	8,84	-5,80	-0,98	-83	-7,14	-1	6,14	
San Fernando	1,20	-9,09	-858	2,67	-17	-19,67	-19,06	-14,54	-24	-36,62	-25	11,62	0,00	7,76	NA	0	12	12,00	
Sanlúcar de Barrameda	1,51	-17,99	-1.292	2,69	-30	-32,69	-3,33	-20,03	501	-5,83	-33	-27,17	-0,48	-0,01	-98	-0,95	0	0,95	
CÓRDOBA	11,07	-21,43	-294	4,48	-8	-12,48	-13,03	-5,88	-55	-4,97	-2	2,97	18,80	-13,73	-173	7,19	-5	-12,19	
GRANADA	0,06	0,06	0	0,03	0	-0,03	-35,95	-13,39	-63	-15,58	-6	9,58	-12,25	-0,43	-97	-5,98	0	5,98	
Moril	10,09	2,85	-72	18,82	5	-13,82	-47,26	-37,22	-21	-70,55	-59	11,55	-10,91	-1,81	-83	-18,08	-3	15,08	
HUELVA	-9,56	0,00	-100	-7,16	0	7,16	-25,52	-19,88	-22	-16,50	-12	4,50	12,36	-21,20	-271	9,65	-19	-28,65	
Moril	25,82	19,90	-23	17,6	9	-8,6	-57,37	-34,36	-40	-38,79	-15	23,79	-34,35	1,97	-106	-41,70	2	43,70	
Linares	SD	-5,28	SD	SD	-10	SD	SD	-12,83	SD	SD	-24	SD	SD	7,15	SD	SD	14	SD	
MÁLAGA	-42,69	-42,07	-1	-9,44	-8	1,44	-184,55	-10,84	-94	-37,93	-2	35,93	-25,75	-41,94	63	-5,30	-8	-2,70	
Benalmádena	7,75	-5,20	-167	8,24	-7	-15,24	-0,52	-25,31	4767	-0,55	-32	-31,45	5,02	5,91	18	6,64	8	1,36	
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	
Fuengirola	17,80	10,90	-39	16,01	7	-9,01	14,56	5,22	-64	13,05	3	-10,05	-14,25	-0,35	-98	-22,74	0	22,74	
Marbella	-25,98	2,04	-108	-16,97	1	17,97	-57,97	-27,48	-53	-36,12	-14	22,12	-12,74	0,38	-103	-7,46	0	7,46	
Mijas	1,39	1,38	0	1,73	2	0,27	-13,34	-1,37	-90	-16,48	-2	14,48	-7,94	-4,71	-41	-11,36	-7	4,36	
Torremolinos	2,99	-2,15	-172	2,69	-2	-4,69	2,99	2,29	-23	2,69	2	-0,69	9,49	-7,19	-176	9,98	-9	-18,98	
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD	
SEVILLA	-12,04	8,63	-172	-2,06	1	3,06	-82,09	30,43	-137	-13,80	5	18,80	17,30	28,85	67	2,89	4	1,11	
Alcalá de Guadaíra	-6,99	0,04	-101	-10,52	0	10,52	-30,81	-15,24	-51	-40,21	-18	22,21	2,12	-8,51	-501	3,10	-13	-16,10	
Dos Hermanas	0,06	-11,40	-19,100	0,07	-14	-14,07	-16,27	-18,17	12	-17,77	-22	-4,23	4,48	0,96	-79	5,21	1	-4,21	
Utrera	(*)	0,00	(*)	(*)	0	(*)	(*)	-18,31	(*)	(*)	-45	(*)	(*)	1,08	(*)	(*)	(*)	3	(*)
Total	-8,30	-57,46	592	-0,22	-1	-0,78	-816,45	-450,79	-45	-20,61	-10	10,61	-153,58	-122,40	-20	-4,40	-3	1,40	

Cuadro nº 63

Fuentes: Liquidación de presupuesto de ingresos corrientes y liquidación de presupuesto de gastos corrientes.

(*) En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Liquidación agregada de los presupuestos cerrados

	Oblig. ptes de pago a 01/01	Modif. saldo inicial y anulac.	Total	Prescripciones	Pagos realizados	Pagos	Obligac. ptes. de pago a 31/12
Obligaciones de pptos. cerrad.	1.882,54	-52,19	1.830,35	1,60	753,47	755,07	1.075,28
	obligaciones						
Ptes. De cobro a 01/01	Modificac	Total dchos anulados	Total dchos cancelados	Total	Recaudación	Ptes. De cobro a 31/12	
Derechos a cobrar de pptos cerrad.	Saldo inicial	92,75	99,13	1.924,05	356,46	1.567,60	
Diferencia	304,42		93,70		-397,02	492,32	

Cuadro nº 64

Fuente: Liq. de ppto. cerrados.

Ayuntamiento	Obligaciones de presupuestos cerrados gastos										M€		
	Total obligaciones					Pagos						Realización de pagos (%)	
	Saldo inic. obligac. (+- modif. y anulaciones)	2008	Var. %	2007	2008	Var. %	2007	2008	Var. %	2007		2008	Var. %
ALMERÍA	26,04	41,50	59	20,73	34,98	69	5,31	6,52	23	80	84	4	
El Ejido	63,05	78,64	25	35,51	32,37	-9	27,54	46,27	68	56	41	-15	
Roquetas de Mar	11,70	13,65	17	11,70	13,65	17	SD	0,00	SD	100	100	-	
CÁDIZ	86,22	79,37	-8	42,89	45,34	6	43,33	34,02	-21	50	57	7	
Algeciras	SD	68,14	SD	SD	18,71	SD	SD	49,43	SD	SD	27	SD	
Chiclana de la Frontera	30,12	40,52	35	16,07	23,87	49	14,05	16,65	18	53	59	6	
Jerez de la Frontera	176,60	250,02	42	49,48	34,81	-30	127,12	215,21	69	28	14	-14	
La Línea de la Concep.	57,32	72,83	27	16,25	12,67	-22	41,07	60,16	46	28	15	-13	
El Puerto de Santa María	43,61	45,96	5	27,51	27,92	1	16,10	18,05	12	63	61	-2	
San Fernando	34,23	31,58	-8	18,51	20,00	8	15,72	11,58	-26	54	63	9	
Sanlúcar de Barrameda	61,78	65,34	6	8,38	7,10	-15	53,40	58,24	9	14	11	-3	
CÓRDOBA	54,70	56,29	3	39,82	47,11	0	14,88	9,18	0	73	84	11	
Granada	59,21	65,21	10	49,00	54,62	11	10,21	10,59	4	83	84	1	
Montil	12,52	8,90	-29	10,73	7,26	-32	1,79	1,65	-8	86	82	-4	
HUELVA	91,26	90,98	0	41,44	32,12	-22	49,82	58,86	18	45	35	-10	
JAÉN	76,15	109,62	44	13,81	26,43	91	62,34	83,18	33	18	24	6	
Linares	SD	11,95	SD	SD	8,85	SD	SD	3,10	SD	SD	74	SD	
MÁLAGA	214,11	256,56	SD	59,70	166,09	SD	154,35	90,47	SD	28	65	37	
Benalmádena	26,61	37,10	39	14,25	16,29	14	12,36	20,81	68	54	44	-10	
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	
Fuengirola	38,35	52,50	SD	13,19	16,29	SD	25,16	36,22	SD	34	31	-3	
Marbella	97,52	86,33	-11	26,61	15,47	-42	69,10	70,85	3	27	18	-9	
Mijas	16,17	24,99	54	6,39	14,11	121	9,78	10,88	11	40	56	16	
Torremolinos	24,15	35,02	45	5,01	5,99	20	19,14	29,03	52	21	17	-4	
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD	
SEVILLA	180,99	181,54	SD	76,79	56,01	SD	104,20	125,53	SD	42	31	-11	
Alcalá de Guadaíra	17,87	14,84	-17	9,86	7,68	-22	8,01	7,16	-11	55	52	-3	
Dos Hermanas	5,78	4,80	SD	5,35	4,38	SD	0,43	0,42	SD	93	91	-2	
Utrera	(*)	6,17	(*)	(*)	4,95	(*)	(*)	1,22	(*)	(*)	80	(*)	
Total	1506,06	1.850,35	22	620,86	755,07	(*)	885,21	1.075,28	21	41	41	0	
Media	62,75	67,79	8	22,17	27,97	26	36,88	39,83	8	51	52	1	
Desviación	56,05	65,70		20,09	31,51		41,12	47,77		25	27	2	

Fuente: Presupuestos cerrados de gastos

Realización de pagos (pptos. cerrados) = Pagos / Saldo inic. obligaciones (+- modif. y anulaciones)

(*) En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Cuadro nº 65

Ayuntamiento	Total derechos			Recaudación			Pendientes de cobro a 31/12			Realización de cobros			
	Saldo inic. derechos (+- modif. y anulaciones)		Var. (%)	2007		2008	Var. (%)		2007		2008	Var. (%)	
	2007	2008		2007	2008		2007	2008		2007	2008		Dif
ALMERÍA	60,26	42,11	-30	20,67	9,01	-56	39,59	33,10	-16	34	21	-13	
El Ejido	67,14	89,42	33	22,41	8,17	-64	44,72	81,25	82	33	9	-24	
Roquetas de Mar	5,82	5,54	-5	3,86	2,86	-26	1,96	2,68	37	66	52	-14	
CÁDIZ	93,57	98,21	5	18,41	29,76	62	75,16	68,45	-9	20	30	10	
Algeciras	SD	77,92	SD	SD	13,12	SD	SD	64,80	SD	SD	17	SD	
Chiclana de la Frontera	39,65	46,90	18	6,53	11,10	70	33,12	35,80	8	16	24	8	
Jerez de la Frontera	119,63	140,33	17	23,12	16,20	-30	96,51	124,13	29	19	12	-7	
La Línea de la Concep.	52,17	43,26	-17	3,95	9,92	151	48,21	33,34	-31	8	23	15	
El Puerto de Santa María	66,83	68,76	3	6,19	6,98	13	60,64	61,78	2	9	10	1	
San Fernando	37,03	37,30	1	6,67	7,17	8	30,36	30,13	-1	18	19	1	
Sanlúcar de Barrameda	16,65	17,71	6	5,62	5,35	-5	11,03	12,36	12	34	30	-4	
CÓRDOBA	46,65	73,29	57	12,19	12,63	4	34,46	60,66	76	26	17	-9	
GRANADA	210,20	199,10	-5	27,23	25,24	-7	182,97	173,86	-5	13	13	0	
Motril	14,12	15,05	7	2,38	4,63	94	8,86	10,42	18	17	31	14	
HUELVA	85,84	97,70	14	9,55	12,94	36	76,29	84,76	11	11	13	2	
JAÉN	151,16	143,20	-5	20,71	14,20	-31	130,45	129,00	-1	14	10	-4	
Linares	SD	21,26	SD	SD	4,54	SD	SD	16,72	SD	SD	21	SD	
MÁLAGA	81,70	132,32	62	31,63	33,92	7	100,65	98,40	-2	39	26	-13	
Benalmádena	43,39	50,27	16	5,65	7,44	32	37,74	42,83	13	13	15	2	
Estepona	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	
Fuengirola	19,39	17,64	-9	4,90	4,43	-10	14,49	13,21	-9	25	25	0	
Marbella	204,55	180,25	-12	26,10	18,53	-29	178,45	161,72	-9	13	10	-3	
Mijas	26,53	28,36	7	12,26	17,88	46	14,27	10,48	-27	46	63	17	
Torremolinos	19,03	27,10	42	4,34	5,05	16	14,69	22,05	50	23	19	-4	
Vélez-Málaga	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD	SD	P	SD	
SEVILLA	241,78	208,13	-14	88,21	49,83	SD	153,57	158,30	3	36	24	-12	
Alcalá de Guadaíra	36,02	27,45	-24	5,63	8,20	58	30,39	18,55	-39	16	32	16	
Dos Hermanas	19,76	20,88	6	14,61	12,09	-17	5,15	8,79	71	74	58	-16	
Utrera	(*)	14,60	(*)	(*)	4,57	(*)	(*)	10,03	(*)	(*)	31	31	
Total	1.758,87	1.924,06	9	382,82	356,46	-7	1.423,73	1.567,60	10	22	19	-3	
Media	73,29	71,26	-3	15,95	13,20	-17	59,32	58,06	-2	26	24	-2	
Desviación	66,43	59,95		17,73	10,69		54,52	52,03		17	14,05		

Cuadro nº 66

Fuente: Presupuestos cerrados de ingresos.

Realización de cobros (Pptos. Cerrados) = Recaudación líquida / Saldo inicial derechos (+- modif. y anulaciones)

(*)En el ejercicio 2008 supera por primera vez los 50.000 habitantes. No formaba parte del ámbito subjetivo del Informe de "Rendición de Cuentas de Diputaciones y Ayuntamientos Mayores de 50.000 Habitantes en el Ejercicio 2007"

Cuenta de resultados agregado

Resultado	Valores absolutos M€		Valores relativos %		Dif.
	2007	2008	Var.%	2008	
Ordinario	134,28	175,9	31	143	72
Extraord.	55,33	-52,6	-195	-43	-72
Ahorro-Desahorro	189,61	123,3	-35	100	

Cuadro nº 67

Fuente: Cuenta de resultado

Cuenta de resultados (valores absolutos)

	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra.	Jerez de la Fra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril
Resultado ordinario	30,85	3,81	-3,02	2,38	-11,36	-5,42	-45,35	-8,45	-7,60	-5,33	-1,99	-24,63	-20,07	5,26
Resultado extraordinario	-9,00	4,66	-0,67	-3,18	-0,35	-0,48	15,60	-10,14	-0,15	-1,41	-1,57	30,47	-15,23	-1,29
Ahorro-desahorro	21,85	8,47	-3,69	-0,80	-11,71	-5,90	-29,75	-18,59	-7,75	-6,74	-3,56	5,84	-35,30	3,97

M€

	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Tortremolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Dos Hermanas	Útrera
Resultado ordinario	-17,21	5,25	3,86	-26,32	8,18	SD	11,04	6,63	-3,28	-0,26	P	58,29	17,61	4,14	10,95
Resultado extraordinario	0,02	8,13	-1,05	-16,41	-3,39	SD	-4,03	-35,03	-3,16	-8,17	P	-8,01	2,70	0,83	-10,94
Ahorro-desahorro	-17,19	13,38	2,81	-42,73	4,79	SD	7,01	-28,40	-6,44	-8,43	P	50,28	20,31	4,97	0,01

Fuente: Cuenta de resultados.

Cuadro nº 68

Cuenta de resultados (valores porcentuales)

	Almería	El Ejido	Roquetas de Mar	Cádiz	Algeciras	Chiclana de la Fra.	Jerez de la Fra.	La Línea de la Conc.	El Puerto de Sta. María	San Fernando	Sanlúcar de Barrameda	Córdoba	Granada	Motril
Resultado ordinario	141	45	82	-299	97	92	152	45	98	79	56	-422	57	132
Resultado extraordinario	-41	55	18	399	3	8	-52	55	2	21	44	522	43	-32
Ahorro-desahorro	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

%

	Huelva	Jaén	Linares	Málaga	Benalmádena	Estepona	Fuengirola	Marbella	Mijas	Tortermolinos	Vélez-Málaga	Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Dos Hermanas	Útrera
Resultado ordinario	100	39	137	62	171	SD	157	-23	51	3	P	116	87	83	83.165
Resultado extraordinario	0	61	-37	38	-71	SD	-57	123	49	97	P	-16	13	17	-83.065
Ahorro-desahorro	100	100	100	100	100	SD	100	100	100	100	P	100	100	100	100

Cuadro nº 69

Fuente: Cuenta de resultados.

Relación de entidades íntegramente dependientes

Organismo autónomo	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas
ALMERÍA (AYTO) P M ESCUELAS INFANTILES	1,90	1,59
ALMERÍA (AYTO) P M DEPORTES	7,73	8,58
ALMERÍA (AYTO) P M ESCUELA TAURINA	0,09	0,05
ALMERÍA (AYTO) P M CONSEJO ECON Y SOCIAL	SD	SD
ALMERÍA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO	20,73	15,00
EJIDO EL (AL) M DE DEPORTES	1,43	1,39
EJIDO EL (AL) RADIO EJIDO	0,42	0,38
ALGECIRAS (CA) P M DEPORTES	4,17	3,51
ALGECIRAS (CA) P M CULTURA J. LUIS CANO	2,51	2,46
ALGECIRAS (CA) P M UNIVERSITARIA	1,32	1,29
ALGECIRAS (CA) GERENCIA M DE URBANISMO	9,53	6,54
ALGECIRAS (CA) INST CONSERV DE LA NATURALEZA	0,65	0,60
ALGECIRAS (CA) P M EST TURISTICOS	0,70	0,69
ALGECIRAS (CA) F M IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	3,63	3,44
CÁDIZ (AYTO) P M CULTURA	2,49	2,45
CÁDIZ (AYTO) P M COAC Y FIESTAS DEL CARNAVAL	2,09	2,14
CÁDIZ (AYTO) INST M DEPORTE	5,34	5,35
CÁDIZ (AYTO) P M VIVIENDA	3,66	2,97
CÁDIZ (AYTO) F M LA MUJER	0,71	0,81
CÁDIZ (AYTO) INST. FOMENTO EMPLEO Y FORMACION	9,04	8,03
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M URBANISMO	4,01	6,69
JERÉZ DE LA FRA. (CA) P M PARQUE ZOOLOGICO JARDIN BOTANICO	1,96	2,01
JERÉZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M DE URBANISMO	SD	SD
JERÉZ DE LA FRONTERA (CA) F M FORMACION Y EMPLEO	3,35	0,65
JERÉZ DE LA FRONTERA (CA) INST PROMOCION Y DESARROLLO	SD	SD
JERÉZ DE LA FRONTERA (CA) GERENCIA M DE DEPORTES	SD	SD
JERÉZ DE LA FRONTERA (CA) INST DE CULTURA	SD	SD
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) P M DEPORTES	1,34	1,52
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) F M CULTURA Y JUVENTUD	0,76	0,78
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) INST M EMPLEO Y FORMACION	0,27	0,41
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) PM GESTIÓN TRIBUT. Y RECAUDACIÓN	0,52	0,48
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) GERENCIA M URBANISMO	0,09	0,03
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) P M TURISMO	2,16	0,80
SAN FERNANDO (CA) P M CULTURA Y FIESTAS	2,24	2,30
SAN FERNANDO (CA) P M DEPORTES Y JUVENTUD	4,09	4,12
SAN FERNANDO (CA) P M SERVICIOS SOCIALES	1,68	1,41
SAN FERNANDO (CA) P M GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	4,15	5,93
SAN FERNANDO (CA) P M DE LA MUJER	0,35	0,29
SAN FERNANDO (CA) INSTITUTO PROMOCION CIUDAD	1,23	1,65
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) P M JUVENTUD Y DEPORTES	0,56	0,56
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) P M TURISMO	0,18	0,18
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) F M CULTURA	0,13	0,13
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	8,28	4,30
CÓRDOBA (AYTO) INST M DEPORTES	11,96	10,30
CÓRDOBA (AYTO) INST ARTES ESCENICAS (GRAN TEATRO)	SD	SD
CÓRDOBA (AYTO) INST GESTION MEDIOAMBIENTAL (JARDIN BOTANICO)	2,68	2,82
CÓRDOBA (AYTO) GERENCIA M DE URBANISMO	SD	SD
CÓRDOBA (AYTO) INST M DESARROLLO ECON Y EMPLEO	SD	SD
GRANADA (AYTO) P M ESCUELAS INFANTILES	3,29	3,14
GRANADA (AYTO) P M DEPORTES	9,23	9,96
GRANADA (AYTO) INST M DE FORMACION Y EMPLEO	4,80	4,93
GRANADA (AYTO) RES EST FUERANDO DE LOS RÍOS	0,51	0,49

Cuadro nº 70 (Continúa)

Organismo autónomo	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas
GRANADA (AYTO) ALBAICIN DE GRANADA	7,66	6,76
GRANADA (AYTO) SAN VICENTE CASA MUSEO	0,50	0,50
GRANADA (AYTO) GERENCIA M URBANISMO	33,52	30,43
GRANADA (AYTO) AGENCIA M TRIBUTARIA	3,43	3,71
GRANADA (AYTO) P M CENTRO CULTURAL MANUEL DE FALLA	SD	SD
MOTRIL (GRA)P M TURISMO	0,19	0,17
MOTRIL (GRA)CIUDAD DE MOTRIL DE RECAUDACION	0,53	0,51
MOTRIL (GRA)F PUBL RESIDENCIA DE ANGLANOS S LUIS	1,36	1,62
HUELVA (AYTO) P M DEPROTE ANDES ESTRADA	SD	SD
HUELVA (AYTO) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	SD	SD
HUELVA (AYTO) P M CULTURA	SD	SD
HUELVA (AYTO) P DESARROLLO LOCAL "HUELVA IMPULSA"	SD	SD
JAÉN (AYTO) UNIVERSIDAD POPULAR	SD	SD
JAÉN (AYTO) ESCUELA TALLER RESTAURACION ARQUITEC.JARDINES	SD	SD
JAÉN (AYTO) GERENCIA M DE URBANISMO	SD	SD
JAÉN (AYTO) P ASUNTOS SOCIALES	SD	SD
JAÉN (AYTO) P M DEPORTES	SD	SD
JAÉN (AYTO) CENTRO ESPC M JARDINES Y NATURALEZA	SD	SD
JAÉN (AYTO) IMEFE	SD	SD
JAÉN (AYTO) P M CULTURA Y TURISMO	SD	SD
LINARES (JA) P M BIENESTAR SOCIAL	SD	SD
LINARES (JA) OAL INDUSTRIAL Y PAISAJE	SD	SD
BENALMADENA (MA) P M DEPORTIVO	1,98	2,14
FUENGIROLA (MA) AGENCIA MUNICIPAL DE RECAUDACION	SD	SD
FUENGIROLA (MA) P M SERVICIOS MUNICIPALES	SD	SD
FUENGIROLA (MA) PROMOC Y DESARROLLO LOCAL	1,40	0,79
MÁLAGA (AYTO)INST M DE EMPLEO	5,51	6,20
MÁLAGA (AYTO)GERENCIA M DE URBANISMO	92,00	132,56
MÁLAGA (AYTO)F PUBL M DEPORTIVA	13,42	15,48
MÁLAGA (AYTO)INST M DE LA VIVIENDA	104,99	99,38
MÁLAGA (AYTO)F PABLO RUIZ PICASSO	2,08	2,05
MÁLAGA (AYTO)F M BOTANICO CIUDAD DE MÁLAGA	3,37	3,09
MÁLAGA (AYTO)F PUBL M CENTRO DE INFORMATICA	11,91	12,35
MÁLAGA (AYTO) AGENCIA M ENERGIA	1,89	1,25
MÁLAGA (AYTO) GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	13,19	12,63
MARBELLA (MA)F M ARTE Y CULTURA	3,60	3,44
MARBELLA (MA) CTRO M FORMACION Y EMPLEO	0,89	0,92
MARBELLA (MA) MARBELLA SOLIDARIA	1,75	1,87
MIJAS (MA)P M DEL SUELO Y LA VIVIENDA	0,00	-
MIJAS (MA) P M DE DEPORTE	3,09	3,10
MIJAS (MA) P UNIVERSIDAD POPULAR	0,80	0,87
TORREMOLINS (MA)P M DE DEPORTES	3,87	3,84
TORREMOLINS (MA)DESARROLLO LOCAL	1,45	0,89
VÉLEZ-MÁLAGA (MA) TEATRO DEL CARMEN	SD	SD
VÉLEZ-MÁLAGA (MA)P M ASUNTOS SOCIALES	SD	SD
VÉLEZ-MÁLAGA (MA) P DEPORTIVO VELENO	SD	SD
VÉLEZ-MÁLAGA (MA) OAL DE DESARROLLO INTEGRAL	SD	SD
VÉLEZ-MÁLAGA (MA) GERENCIA M URBANISMO	SD	SD
DOS HERMANAS (SE) P M DEPORTES	4,78	6,60
SEVILLA (AYTO)GERENCIA M URBANISMO	SD	SD
SEVILLA (AYTO)INST M DE DEPORTES	35,15	34,34
SEVILLA (AYTO)P DEL REAL AL CAZAR	5,16	4,82
SEVILLA (AYTO)AGENCIA M DE RECAUDACION	7,95	9,26
SEVILLA (AYTO) INST DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	10,44	10,24
SEVILLA (AYTO) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	SD	SD

Cuadro nº 70 (Continúa)

Sociedades Mercantiles	Balance activo	Resultado explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuas	Resultado del ejercicio
ALMERÍA (AL) E M INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, SA (EMISA)	17,81	0,10	-0,06	0,04	0,04	0,04
ALMERÍA (AL) INTERALMERÍA TELEVISION, SA	1,11	-0,22	0,00	-0,22	-0,16	-0,16
ALMERÍA (AYTO) E M ALMERÍA XXI SA	26,88	4,77	-0,45	4,33	4,31	4,31
EJIDO, EL (AL) DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL EJIDO, S.L.	6,03	0,22	-0,13	0,09	0,09	0,09
EJIDO, EL (AL) RESIDENCIA GERIÁTRICA CIUDAD DE EL EJIDO SL	0,94	-0,03	0,00	-0,03	-0,03	-0,03
CÁDIZ (AYTO) E M AGUAS	SD	SD	SD	SD	SD	SD
CÁDIZ (AYTO) E M FOMENTO ECONOMICO DE CÁDIZ 2000	3,55	0,31	-0,05	0,26	0,24	0,24
CÁDIZ (AYTO) INFORMACION Y COMUNICACION M DE CÁDIZ, S.A.	28,70	0,38	-0,20	0,18	0,18	0,18
CÁDIZ (AYTO) PROMOC Y GESTION VIVIENDAS, S.A. (PROCASA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD
CÁDIZ (AYTO) SUMINISTRADORA ELÉCTRICA SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
CÁDIZ (AYTO) E M APARCAMIENTOS, SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ALGECIRAS (CA) ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTION SAM	7,34	0,52	0,04	0,56	0,55	0,55
ALGECIRAS (CA) E M AGUAS ALGECIRAS, S.A.	12,11	-0,20	-0,04	-0,25	-0,15	-0,15
ALGECIRAS (CA) E M SUELO Y VIVIENDAS, S.A.	17,70	0,89	-0,84	0,05	0,05	0,05
ALGECIRAS (CA) MEDIOS DE COMUNICACION	0,50	0,11	0,00	0,10	0,10	0,10
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) CHICLANA NATURAL, S.A.	66,00	0,06	-0,26	-0,20	-0,20	-0,20
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) E M SUELO INDUSTRIAL SA (EMSI SA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD
CHICLANA DE LA FRONTERA (CA) TV CHICLANA SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) C M DE JEREZ, S.A. (COMUJESA)	2,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M AGUAS DE JEREZ, S.A. (AJEASA)	169,54	-2,39	-3,11	-5,50	-5,50	-5,50
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M EXPLOTACION DE MONTES PROPIOS, S.A.	3,04	-0,32	-0,07	-0,39	-0,39	-0,39
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) E M VIVIENDA, S.A. (EMUJESSA)	132,40	1,54	-1,44	0,10	0,10	0,10
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) GESTION M DEL SUELO, S.A.	15,26	0,23	-0,26	-0,03	-0,03	-0,03
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ DE COMUNICACION, S.A. (JECOMUSA)	1,08	-0,49	-0,12	-0,61	-0,61	-0,61
JEREZ DE LA FRONTERA (CA) JEREZ RECAUDACION Y SERVICIOS (JEREYSSA)	23,83	0,26	-1,44	-1,18	-1,18	-1,18
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) E M SUELO Y VIVIENDA SL	23,28	-0,26	-0,20	-0,46	-0,50	-0,50
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) S COMUNICACIONES LA LÍNEA SL	1,39	0,21	0,00	0,21	0,21	0,21
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) S M EL CONCHAL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA (CA) S M MATADERO LINENSE SL	1,16	0,18	-0,01	0,17	0,17	0,17
EL PUERTO DE SANTAMARÍA (CA) AGUAS DEL PUERTO E M SA (APEMSA)	27,04	-0,02	0,02	0,01	0,01	0,01
EL PUERTO DE SANTAMARÍA (CA) E M SUELO Y VIVIENDA SA	23,30	-0,06	-0,13	-0,19	-0,19	-0,19
EL PUERTO DE SANTAMARÍA (CA) IMPULSA EL PUERTO, S.L.	47,73	3,78	1,21	4,99	4,99	4,99
EL PUERTO DE SANTAMARÍA (CA) SERV ECONOMICO, S.L.	5,69	0,15	-0,15	0,00	0,00	0,00
SAN FERNANDO (CA) E SUELO ISLEÑO SA	40,45	0,76	-0,18	0,57	0,57	0,57
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA COLEGIOS (ELICODESA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) E M LIMPIEZA VIA PUBLICA (EMULISAM)	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) E M VIVIENDA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) ECOSAN SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SAN LÚCAR DE BARRAMEDA (CA) RECAUDACION Y SERVICIOS	0,96	0,03	-0,03	0,00	0,00	0,00
CÓRDOBA (AYTO) AGUAS DE CÓRDOBA, S.A. (EMACSA)	73,67	1,34	-1,29	0,06	0,06	0,06
CÓRDOBA (AYTO) AUTOBUSES DE CÓRDOBA (AUCORSA)	15,06	1,15	-0,68	0,48	0,48	0,48
CÓRDOBA (AYTO) CEMENTERIOS DE CÓRDOBA, S.A.M.(GECOSAM)	20,08	-1,41	0,04	-1,37	-1,37	-1,37
CÓRDOBA (AYTO) E M VIVIENDAS DE CÓRDOBA, S.A. (VIMCOSA)	76,24	4,65	-0,63	4,03	3,54	3,54
CÓRDOBA (AYTO) MERCADOS DE CÓRDOBA (MERCACÓRDOBA)	15,30	0,26	0,23	0,49	0,50	0,50
CÓRDOBA (AYTO) PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI (PROCÓRDOBA)	95,52	-8,93	-2,02	-10,95	-10,95	-10,95
CÓRDOBA (AYTO) SANAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A. (SADECO)	42,34	0,80	-0,79	0,02	0,02	0,02
DOS HERMANAS (SE) APUESTAS MUTUAS ANDALUZAS SA (HIPODROMO)	SD	SD	SD	SD	SD	SD
DOS HERMANAS (SE) DESARROLLO ECONOMICO	SD	SD	SD	SD	SD	SD

Cuadro nº 70 (Continúa)

Sociedades Mercantiles	Balance activo	Resultado explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuas	Resultado del ejercicio
GRANADA (AYTO) E M ARASTY Y SANEAMIENTO SA	99,01	5,99	-2,31	3,68	2,58	2,58
GRANADA (AYTO) E M CEMENTERIO Y SERV FUNERARIOS, S.L.	9,18	0,27	0,07	0,34	0,34	0,34
GRANADA (AYTO) E M VIVIENDA Y SUELO SA	99,86	0,77	-0,44	0,33	0,33	0,33
GRANADA (AYTO) MERCAGRANADASA		SD	SD	SD	SD	SD
MOTRIL (GR) E M VIVIENDA, S.A.	7,22	0,19	-0,06	0,13	0,12	0,12
MOTRIL (GR) LIMPIEZA PUB COSTA TROPICAL, S.A.	1,51	-0,22	-0,04	-0,26	-0,26	-0,26
MOTRIL (GR) RADIO TELEVISION DE MOTRIL, S.L.	0,16	-0,04	-0,01	-0,04	-0,04	-0,04
HUELVA (AYTO) E HUELVA DEPORTES	SD	SD	SD	SD	SD	SD
HUELVA (AYTO) E M AGUAS DE HUELVA SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
HUELVA (AYTO) E M TRANSPORTES URBANOS SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
HUELVA (AYTO) E M VIVIENDA SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
HUELVA (AYTO) LIMPIEZA DE COLLEGIOS SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
JAÉN (AYTO) E P APARCAMIENTOS Y SERVICIOS (EPPASSA)	SD	SD	SD	SD	SD	SD
JAÉN (AYTO) S M VIVIENDA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MÁLAGA (AYTO) E M INICIATIVAS ACTIVIDADES EMPRESAR, S.A.	23,66	-4,53	0,23	-4,30	-4,30	-4,30
MÁLAGA (AYTO) E MALAGUENA DE TRANSPORTES, S.A.	26,35	0,34	-0,34	0,00	0,00	0,00
MÁLAGA (AYTO) E PARQUE CEMENTERIO, S.A.	23,75	0,98	-0,93	0,05	0,04	0,04
MÁLAGA (AYTO) E M AGUAS DE MÁLAGA	211,42	3,81	-3,75	0,06	0,06	0,06
MÁLAGA (AYTO) FESTIVAL DE GINE DE MÁLAGA	3,26	0,06	-0,06	0,00	0,00	0,00
MÁLAGA (AYTO) LIMPIEZAS M Y PARQUE DEL OESTE, S.A.	3,14	-0,14	0,14	0,00	0,00	0,00
MÁLAGA (AYTO) MASERCA, S.A, M	1,32	0,14	0,04	0,18	0,18	0,18
MÁLAGA (AYTO) PALACIO DE DEPORTES MÁLAGA, S.A.M.	3,52	-2,11	0,05	-2,09	-2,09	-2,09
MÁLAGA (AYTO) THEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.	1,98	0,33	0,02	0,35	0,35	0,35
MÁLAGA (AYTO) E M GESTION MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA	1,53	-1,01	0,01	-0,99	-0,99	-0,99
BENALMÁDENA (MA) INNOVACION PROBENALMÁDENA, S.A.	10,05	0,14	0,00	0,14	0,14	0,14
BENALMÁDENA (MA) PROMOC VIVIENDAS SUELOS Y EVENTOS (PROVISE)	9,45	0,20	-0,02	0,18	0,18	0,18
BENALMÁDENA (MA) PUERTO DEPORTIVO	SD	SD	SD	SD	SD	SD
BENALMÁDENA (MA) TRANSPORTES PÚBLICOS SAU	SD	SD	SD	SD	SD	SD
BENALMÁDENA (MA) GESTION RECURSOS INGRESOS	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) CAMPUS SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) COMPRAS ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) DESARROLLOS MUNICIPALES; SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) E M PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) EMPLEO ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) ESTEPONA XXI CONTROL CONTABLE SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) ESTEPONA XXI CONTROL SERVICIOS SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) EVENTOS ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) IMAGEN ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) JARDINES ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) PLANEAMIENTO ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) PROMOCION Y COMUNICACION SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) REVISIONES URBANÍSTICAS SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) SERVICIOS ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) SERVICIOS MUNICIPALES SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) SERVICIOS ESTEPPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) TELEVISION MAR SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) TRIBUTOS ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) TURISMO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) E M VIVIENDA Y APARCAMIENTOS SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ESTEPONA (MA) OBRAS ESTEPONA XXI SL	SD	SD	SD	SD	SD	SD
FUENGIROLA (MA) ASERSAM	SD	SD	SD	SD	SD	SD

Cuadro n.º 70 (Continúa)

Sociedades Mercantiles	Balance activo	Resultado explotación	Resultado financiero	Resultado antes de impuestos	Resultado del ejercicio	
					operaciones continuas	Sociedades Mercantiles
FUENGIROLA (MA) EQUIPO DE APOYO (EQUISAM)	SD	SD	SD	SD	SD	SD
FUENGIROLA (MA) FUENGIROLA TELEVISION SA	0,30	0,17	-0,08	0,09	0,07	0,07
FUENGIROLA (MA) PARQUE CEMENTERIO, S.A.M. (PARCESAM)	SD	SD	SD	SD	SD	SD
FUENGIROLA (MA) PUERTO DEPORTIVO	SD	SD	SD	SD	SD	SD
FUENGIROLA (MA) SOHAIL APARCAMIENTOS S.A	1,48	-0,40	0,00	-0,40	-0,40	-0,40
FUENGIROLA (MA) PARQUE CEMENTERIO SAM	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MARBELLA (MA) ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2000 S.L	0,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MARBELLA (MA) CONTROL DE SERVICIOS LOCALES, S.L	0,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MARBELLA (MA) CONTROL LIMPIEZA ABAST Y SUMINISTROS 2000	0,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MARBELLA (MA) DIFUSION Y COMUNICACION 2000 S.L	0,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MARBELLA (MA) EXPLOTACIONES HOTELERAS DEL CLUB MARÍTIMO	SD	SD	SD	SD	SD	SD
MARBELLA (MA) GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACION	16,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MARBELLA (MA) GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS	1,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MARBELLA (MA) TRANSPORTES LOCALES 2000 S.L	0,53	0,05	0,00	0,05	0,05	0,05
MARBELLA (MA) TURISMO AYTO. MARBELLA 2000 S.L.	2,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MIJAS (MA) MIJAGUA, S.A.	7,07	0,29	-0,04	0,25	0,25	0,25
MIJAS (MA) MIJAS COMUNICACIÓN	0,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TORREMOLINOS (MA) ASEO Y LIMPIEZA	0,23	0,04	0,00	0,04	0,04	0,04
TORREMOLINOS (MA) LIMPIEZA DE TORREMOLINOS, S.A.	3,19	0,08	-0,04	0,04	0,04	0,04
TORREMOLINOS (MA) LOS PINARES VIVERO M	SD	SD	SD	SD	SD	SD
TORREMOLINOS (MA) PALAC CONGRESOS Y EXPOSIC COSTA DEL SOL	1,01	-0,12	0,00	-0,12	-0,08	-0,08
TORREMOLINOS (MA) SAMSET	6,86	-0,05	-0,08	-0,15	-0,13	-0,13
TORREMOLINOS (MA) TORREMOLINOS TELEVISION, S.A.	SD	SD	SD	SD	SD	SD
VELEZ MALAGA (MA)E M VIVIENDA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SEVILLA (AYTO) E LIMPIEZA PUB Y PROTECCION AMBIENTAL SA	82,08	-10,62	-3,42	-14,04	-14,04	-14,04
SEVILLA (AYTO) INST DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SEVILLA (AYTO) SEVILLA GLOBAL SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
SEVILLA (AYTO) E M ABAST SANEAAMIENTO AGUAS, S.A. (EMASESA)	522,44	1,28	-1,20	0,08	0,08	0,08
SEVILLA (AYTO) TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A. (TUSSAM)	190,71	-51,08	-3,06	-54,14	-54,14	-54,14
ALCALA DE GUADAIRA (SE) ALCALA COMUNICACION	0,63	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00
ALCALA DE GUADAIRA (SE) E M PROMOC DE ALCALA SA	SD	SD	SD	SD	SD	SD
ALCALA DE GUADAIRA (SE) INNOVAR EN ALCALA	7,41	0,02	-0,03	-0,01	-0,01	-0,01
DDOS HERMANAS (SE) APUESTAS MUTUAS ANDALUZAS, S.A.(HIPODROMO)	SD	SD	SD	SD	SD	SD
DDOS HERMANAS (SE) DESARROLLO ECONOMICO	SD	SD	SD	SD	SD	SD

Cuadro nº 70